INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

08 septiembre 2023 – 22 diciembre 2023

Contrato De Consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-008-2023
y Número Interno 120.12.6.23-506

Empresa ejecutora de la Interventoría
SEIMCO S.A.S.
Objeto:
Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto: Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la Jurisdicción de Corporinoquia.

Contrato de Obra Pública:
Unión Temporal Restauración con Polinizadores
Nit. 901.747.447-3
R/L. Karen Elisa Pérez Albarracín
Cédula. 1.019.010.846 de Bogotá D.C.

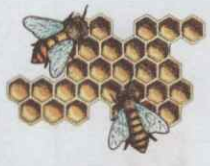
Empresa Contratante:
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
CORPORINOQUIA

Yopal, Casanare
2023



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
CAPÍTULO I 8
GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
OBJETO DEL CONTRATO 8
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO 8
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
AGUAZUL 10
TAURAMENA 11
MONTERREY 12
VILLANUEVA 12
ANTECEDENTES 14
ALCANCE DEL PROYECTO 15
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 16
ASPECTOS TÉCNICOS 17
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 17
BITACORA DE OBRA 18
COMPONENTE AMBIENTAL 18
BUENAS PRÁCTICAS APÍCOLAS 18
DEFINICIONES: 18
REGISTRO DE PREDIOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON LA ESPECIE Apis mellifera: 21
RIESGO PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS 21
TITULAR DEL REGISTRO: 21
Ubicación del apiario 22
Montaje del apiario y las colmenas 22
Manejo de colmenas 23
El registro de información 24
COMPONENTE DE SEGURIDAD LABORAL EN LA ACTIVIDAD APÍCOLA 25
INTRODUCCIÓN 25



REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD 25
REQUISITOS DE BIENESTAR ANIMAL 28
REQUISITOS DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE 28
REQUISITOS DE TRANSPORTE 29
REQUISITOS DE PERSONAL 29
RIESGOS DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA 30
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 30
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA 31
PROHIBICIONES 31
CAPÍTULO II 32
GENERALIDADES DEL PROYECTO DE OBRA 32
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: 32
ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 32
LOCALIZACIÓN: 33
ANTECEDENTES 36
ALCANCE DEL PROYECTO 37
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO 37
ASPECTOS TÉCNICOS 39
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 39
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 40
CONCLUSIONES 331

ANEXOS

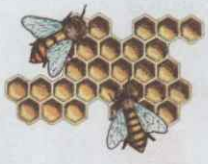
CAPÍTULO I INTERVENTORÍA

Anexo 1. Nóminas de personal vinculado al Contrato de Consultoría
Anexo 2. Planillas de pagos de Seguridad Social del periodo correspondiente
Anexo 3. Certificación de pagos parafiscales
Anexo 4. Documentos soportes de la amortización del anticipo
Anexo 5. Correspondencia Recibida
Anexo 6. Correspondencia Enviada
Anexo 7. Actas de Comités con la Supervisión
Anexo 8. Actas de Reunión Interventoría – Obra
Anexo 9. Bitácora de Obra

CAPÍTULO II OBRA



Anexo 10. Nóminas del personal vinculado al Contrato de Obra Pública
Anexo 11. Planillas de pagos de Seguridad Social del periodo correspondiente
Anexo 12. Certificación de pagos parafiscales
Anexo 13. Justificación financiera del Manejo del Anticipo



INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia es la máxima Autoridad Ambiental en la jurisdicción de los Departamentos de Casanare, Arauca, Vichada, 5 municipios de Boyacá y 10 de Cundinamarca, cuya función es la de administrar los recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención; protección y conservación. Dentro de su estructura organizacional se encuentran diferentes subdirecciones que facilitan la labor misional en cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la gestión y el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, dentro de cada una de las sedes de la organización.

El deseo de las comunidades por aumentar la productividad de sus actividades y atender las necesidades del mercado, conllevan a querer hacer de sus predios áreas cada vez más rentables y competitivas, ampliando de manera desmedida la frontera agrícola estableciendo monocultivos y mantenimiento de animales en amplias extensiones, sin tomar una pauta de sostenibilidad en el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la región.

Teniendo en cuenta lo anterior y la problemática descrita en su sección, la Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción "Un pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual fue aprobado por el Consejo directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, en donde plasmo las diferentes líneas estratégicas que buscan atender las problemáticas ambientales en la jurisdicción, la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción de la Orinoquia Colombiana.

Teniendo en cuenta las problemáticas actuales de la cuenca del Río Cusiana y Túa, Corporinoquia formuló y aprobó el POMCA para cuenca hidrográfica del Río Cusiana, a través de la Resolución conjunta No. 300.36.19-2295 de 09 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Cusiana SZH 3519", donde se estableció la siguiente línea programática: Programa No 3. Gobernanza forestal para la Cuenca del Río Cusiana, Proyecto 3.6. Acciones de rehabilitación de áreas degradadas y para las áreas de restauración ecológicas definidas en la zonificación ambiental y para las cuencas abastecedoras y para las áreas de restauración ecológicas definidas en la zonificación ambiental y para las cuencas abastecedoras con énfasis en el río chiquito y río Chitamena de pertenecientes a la cuenca del Cusiana, el cual busca atender la necesidad de conservar los ecosistemas estratégicos, el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones de la cuenca e

impulsar el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes; y el POMCA para la cuenca hidrográfica del Río Túa mediante Resolución No. 300.36.20-407 del 12 de abril del 2020 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Río Túa SZH 351801", con la siguiente línea programática: Programa conservación de los recursos naturales, proyecto 19. Fortalecimiento y apoyo a los proyectos de recuperación y restauración de coberturas naturales. Estos proyectos buscan atender la necesidad de conservar los ecosistemas estratégicos y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones de la cuenca del Río Cusiana y Túa. Dentro de las acciones identificadas por el área de recursos hídrico de la Corporación, está la de priorizar estrategias que permitan la implementación de polos apícolas como mecanismo de restauración pasiva de áreas degradadas, además de ser una alternativa compatible con la conservación de los bosques y el aprovechamiento de las plantaciones forestales a través de la polinización como parte del proceso realizado por las abejas para la fabricación de miel, ofrece enormes ventajas, tanto para el medio ambiente como para el incremento de la productividad agrícola; el desarrollo de la apicultura se utiliza como una herramienta de trabajo fundamental y se deriva como mecanismo económico sostenible para generar prácticas de gestión ambiental que permiten proteger la biodiversidad de la estructura ecológica principal de la región en particular.

Las abejas realizan un trabajo de vital importancia para la conservación de las diferentes especies vegetales, ya que existe un proceso de coevolución e interdependencia necesaria para la existencia de ambas. Las primeras, al forrajear sobre diferentes flores en busca de néctar y polen para su alimentación, favorecen a las segundas, transportando los granos de polen en una planta a otra. De esta manera, se materializa la polinización y fecundación en plantas alógamas que requieren de la polinización cruzada para el desarrollo de los frutos y semillas que perpetuarán las especies.

Con base en lo anterior, nace la necesidad de restaurar áreas degradadas, derivadas de la intervención antrópica, a través de la práctica de proyectos apícolas y la implementación de acuerdos de conservación.

Es así, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, formuló el proyecto de inversión: *"Fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Jurisdicción de Corporinoquia"*, registrado en el Banco de programas y proyectos de la Corporación con el código 2021.3229.6.6, en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual se encuentra dentro de la siguiente línea programática: Programa 3 *"Gestión Integral del Recurso Hídrico"*, Proyecto 3.3. *"Fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Jurisdicción de Corporinoquia"*, cuyo objetivo específico corresponde a *"Implementar acciones de manejo del recurso hídrico"*. El estudio previo se enmarca en la actividad del proyecto de inversión denominada *"Realizar acciones de implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas"*.



En cumplimiento de sus funciones legales, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia desarrolló la licitación pública al Contrato de Consultoría No SECOP II CO-CM-AB-008-2023 y número interno 120.12.6.23-506, publicado en el portal único de contratación, cuyo objeto es:

Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en los pliegos de condiciones, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia procede a la adjudicación del proceso de selección por licitación pública Contrato de Consultoría No SECOP II CO-CM-AB-008-2023 y número interno 120.12.6.23-506 al proponente SEIMCO S.A.S, constituido mediante documento privado con Nit.830.513.440-0 Para ejercer control técnico sobre las actividades del contratista.



CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

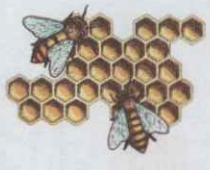
OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto: Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la Jurisdicción de Corporinoquia.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

1. Verificar el cabal cumplimiento del objeto sujeto a interventoría.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo 6 control y seguimiento a la Ejecución del Contrato de la Resolución 100.41.14-119 del 19 de julio de 2014, emitida por la Corporación.
3. Presentar un balance mensual al supervisor del contrato de todas las actuaciones adelantadas.
4. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
5. Mantener el contacto a las partes del contrato.
6. Elaborar las actas de inicio, liquidación o actas de finalización y cierre financiero, con los respectivos soportes.
7. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
8. Evitar la generación de controversias y proponer por su rápida solución.
9. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar adecuada ejecución del contrato.
10. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
11. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas, actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el



cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

13. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
14. Realizar un seguimiento a los riesgos asignados a las partes de la matriz de riesgos realizada para el proceso de contratación.
15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo.
16. Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoría apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico que se suscriben durante la ejecución del contrato.
17. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, administrativas, financieras, contables y jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.
18. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
19. El interventor, previo a la suscripción del acta de inicio deberá verificar que el contratista, se encuentre al día con el pago de sus aportes al Sistema General de la Seguridad Social, así como de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales deberá ser acreditado por el contratista para la realización del cada pago derivado del presente contrato.

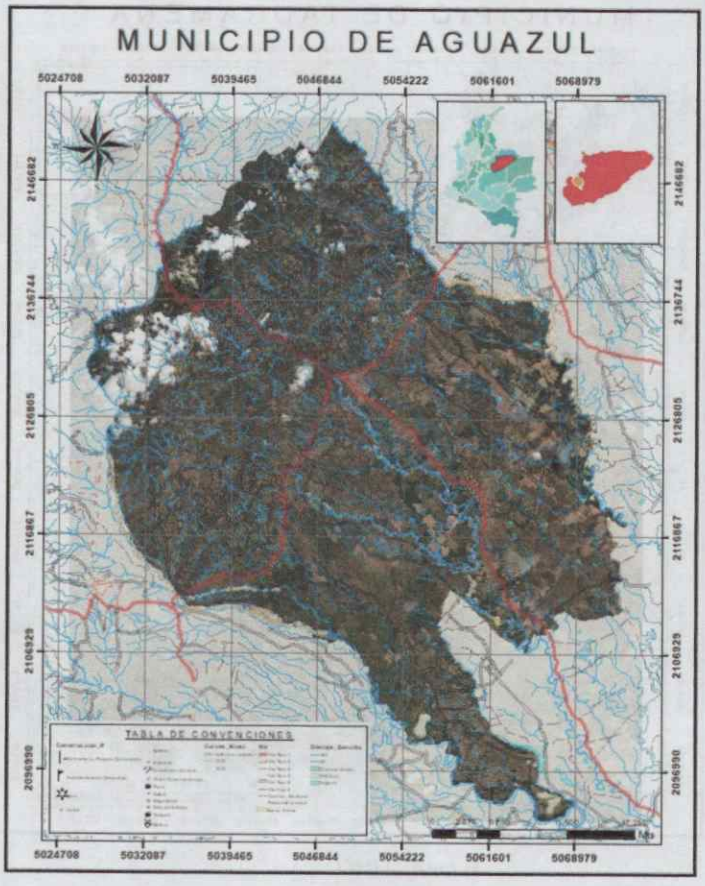
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La restauración de las áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas será en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia.

AGUAZUL

El municipio de Aguazul (Casanare), cuenta con un área aproximada de 1.330 Km2 abarcando una franja de la cordillera oriental de los Andes. Es un municipio con predominancia de pastizales por lo cual la ganadería extensiva es una de las actividades económicas más representativas. En los últimos años se ha venido fomentando la ganadería de doble propósito, la explotación semi intensiva de ganadería de carne y la agro industrialización de derivados de la carne. La producción agrícola es de tipo tradicional y comercial. Cerca al piedemonte la agricultura es de autoconsumo con cultivos de pan coger como yuca, plátano y maíz; dentro de los cultivos comerciales se destacan el arroz, la palma africana, yuca, maíz y algunos cítricos.

Imagen 1. Ubicación geográfica del Municipio de Aguazul

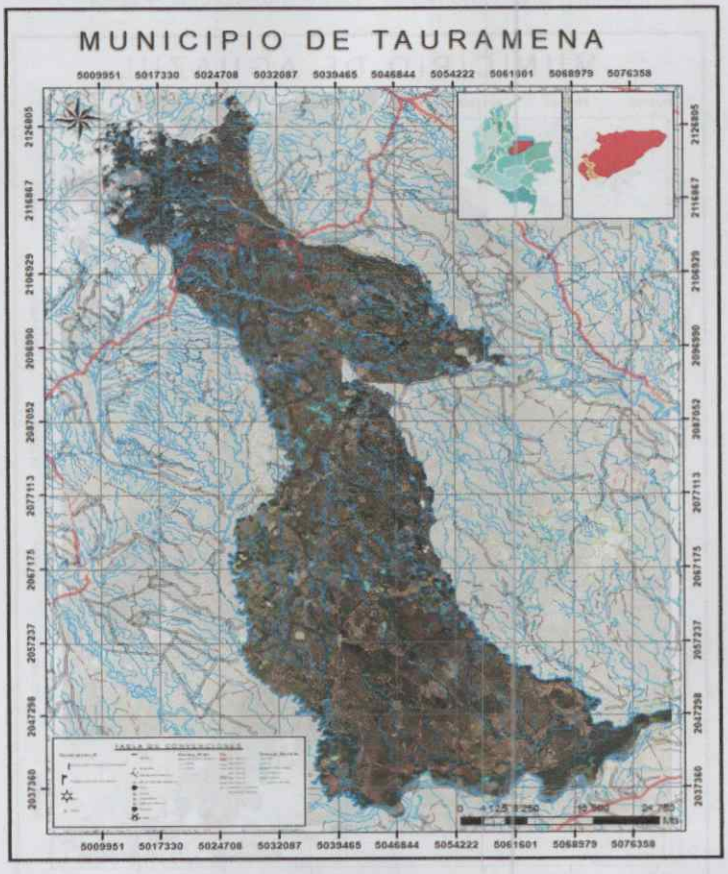


Fuente. SEIMCO S.A.S. 2023

TAURAMENA

Tauramena se localiza en la región Llanos, subregión sur del Departamento de Casanare, en una extensión aproximada de 2.607.2 Km2 equivalentes al 5.8 % del total del departamento, cuya extensión es de 44.640 Km2. Su cabecera municipal se localiza a los 5.01'07" de latitud norte y 72.45'19" de longitud Oeste. Tiene una topografía variada que va desde los 2.200 m.s.n.m. hasta los 150 m.s.n.m. Limita por el norte con los Municipios de Aguazul, Recetor y Chámeza y el Departamento de Boyacá; por el oriente con los Municipios de Aguazul y Maní; por el sur con aguas del Río Meta y con el Departamento del Meta; y por el occidente con los Municipios de Monterrey y Villanueva El municipio de Tauramena está conformado por treinta y siete (37) veredas, un (1) corregimiento, tres (3) centros poblados y doce (12) barrios.

Imagen 2. Ubicación geográfica del Municipio de Tauramena

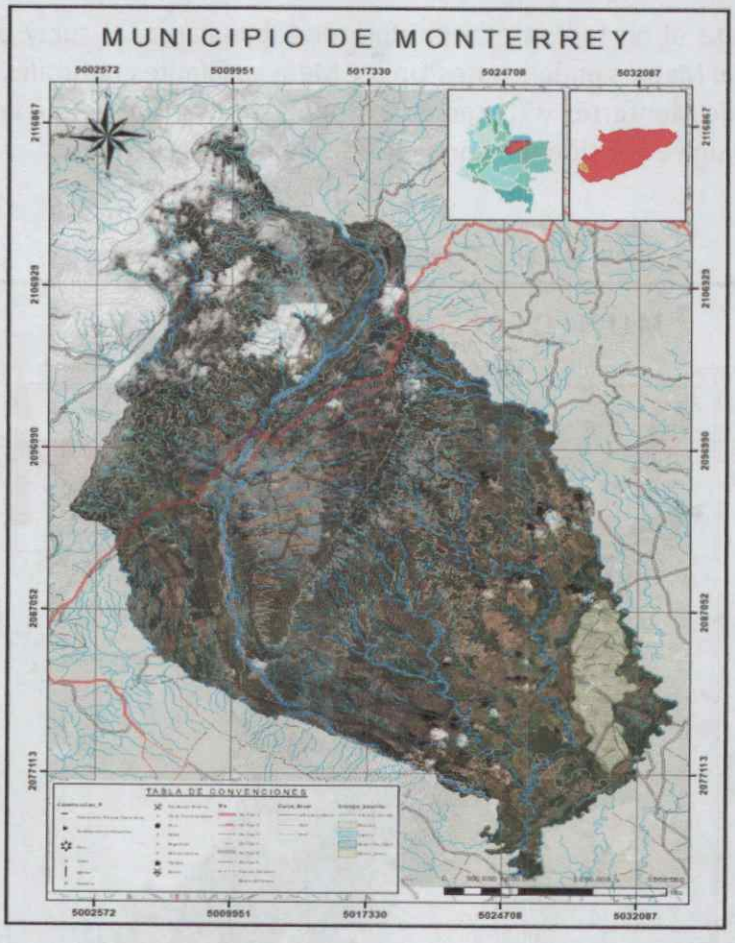


Fuente. SEIMCO S.A.S. 2023

MONTERREY

El municipio de Monterrey (Casanare), cuenta con un área aproximada de 759,00 Km2, con una altitud de 439. Es un municipio ubicado en el Departamento de Casanare, se encuentra localizado aproximadamente a 105 km al sur occidente de la ciudad de Yopal capital del Departamento de Casanare, Colombia; sobre territorios quebrados en los que sobresalen como accidentes orográficos los conocidos por los nombres de las lomas de Monserrate y la cuchilla de Palmicha, correspondientes al relieve de la vertiente oriental de la cordillera Oriental, que en esta jurisdicción, por su conformación topográfica, presenta los pisos térmicos cálido y medio, regados por las aguas de los ríos Guafal, Los Hoyos, Túa y Tacuya, además de las de numerosos caños como el caño grande, quebradas y corrientes menores como la roca y el leche miel.

Imagen 3. Ubicación geográfica del Municipio de Monterrey



Fuente. SEIMCO S.A.S. 2023

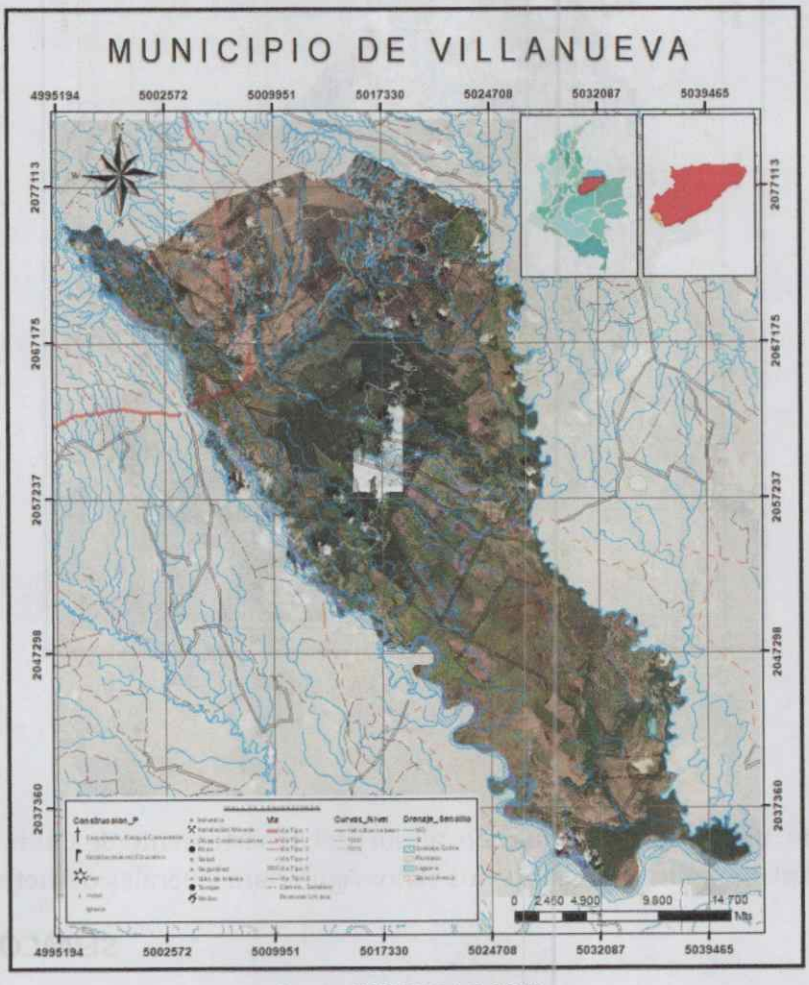
VILLANUEVA

El municipio de Villanueva está ubicado al sur del departamento de Casanare, sobre la parte baja del piedemonte, a orillas de los caños Agua clara y Perales o Arietes, a 4° 57" de

latitud Norte y 73° 94" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. El casco urbano del municipio se encuentra localizado sobre los 300 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura promedio de 25.7 °C, siendo los meses de enero a marzo los más calurosos; la temporada de lluvias se presenta a partir del mes de abril, prolongándose hasta octubre, de acuerdo con la estación del IDEAM Huerta La Granja. Estas características indican un clima cálido y húmedo o de bosque húmedo tropical (bhT) para el Municipio de Villanueva. Su ubicación estratégica sobre la carretera Marginal del Llano, la que cruza el casco urbano, le proporciona una gran afluencia de turistas y viajeros, que se desplazan a Villavicencio y Bogotá y viceversa, constituyéndose el municipio como centro turístico y vacacional, al igual que de intercambio de bienes y servicios.

El municipio limita al norte con el municipio de Sabanalarga, al sur y occidente con el departamento del Meta, siendo los ríos Upía y Meta sus límites naturales y al oriente con los municipios de Monterrey y Tauramena, donde el río Túa es su límite natural. El municipio ocupa una extensión territorial de 852 kilómetros cuadrados.

Imagen 4. Ubicación geográfica del Municipio de Villanueva



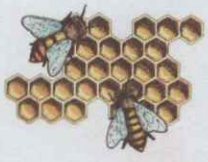
Fuente. SEIMCO S.A.S. 2023

ANTECEDENTES

El Departamento de Casanare es uno de los más degradados del país, con mayor porcentaje de ecosistemas transformados (19%), sus ecosistemas están entre los menos representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Arango et al., 2003; Lasso et al., 2010; Usmay y Trujillo, 2011). Según análisis de la Unidad de Planificación Rural – UPRA en el 2015 el Departamento de Casanare presente los usos de los suelos equivalentes a 31.4% subutilizados, 12.1% sobre utilizados, 48% adecuado y 8.4% sin información, en el mismo estudio se indica que el departamento tiene una vocación 0.3% forestal de producción, 3% agroforestal sin incluir áreas seminaturales y bosques; se resalta que el 43.5% de territorio se encuentra en conflicto de uso de suelos y que solo se tiene el 0.1% en uso forestal de producción y un 1.5% en agroforestal; el análisis de la UPRA permite deducir que las practicas inadecuadas sumado a los motores de transformación en el departamento de Casanare son factores o agentes tensionantes que estimulan o inciden negativamente sobre el desarrollo de un ecosistema naturales y/o estratégicos aumentado el indicador de ecosistemas transformados; esto se puede ver reflejado en un indicador desalentador como es el área en desertificación para Casanare, la cual corresponde a 136 Km^2 según (Mendoza etal 2014).

Las presiones sobre los servicios ecosistémicos de los municipios de Aguazul, Monterrey y Villanueva, departamento de Casanare se presentan especialmente por factores como: El desarrollo de la ganadería extensiva, siendo esta una de las actividades económicas primordiales del área objeto del proyecto, esta se caracteriza por la implementación de prácticas inadecuadas y su consecuente impacto al ambiente, produciendo cambios significativos en las coberturas vegetales, en el entendido que, se hace necesario sustituir la diversidad de flora existente por el establecimiento de praderas enfocadas a suplir las necesidades nutricionales de semovientes pecuarios, aumentado la deforestación de matas de monte, bosques de galería, la erosión de los suelos, la perdida de la fertilidad de los suelos, el aumento de eventos de remoción, el aumento de la presión directa ejercida sobre las fuentes hídricas. A su vez, el establecimiento de monocultivos con el uso de paquetes tecnológicos carentes de planes de sostenimiento ambiental produce cambios significativos en el equilibrio ecosistémico, aunado a lo anterior, el desarrollo de obras civiles genera impactos importantes a la oferta ecosistémica, así como, actividades de minería a cielo abierto, la explotación y producción de hidrocarburos entre otros.

De conformidad con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia formuló el programa "Gestión Integral del Recurso Hídrico", proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Jurisdicción de Corporinoquia", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con el código 2021.3229.6.6, actividad "Realizar acciones de implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas" en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual permite enmarcar el desarrollo del proyecto



"Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto: Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia", que tiene como propósito efectuar acciones que logren preservar y recuperar los bosques naturales y mitigar los impactos ambientales causados por la degradación de los bosques y la tala indiscriminada de los mismos, de esta manera se contribuye de manera significativa a la protección del recurso hídrico de la región.

Una de las formas de equilibrar y reparar los daños en los ecosistemas naturales causados por la intervención del hombre, es impulsar los sistemas de producción apícola, ya que su desarrollo favorece la protección y el crecimiento de la cobertura vegetal gracias al efecto polinizador de las abejas. Los polinizadores tienen un papel fundamental en el funcionamiento de los ecosistemas terrestres a nivel global, se estima que más de un 80% de las plantas que producen flores son polinizadas por animales siendo las abejas las más importantes al representar entre el 80-90% de esta labor.

El proyecto apícola planteado es una alternativa de solución a la problemática ambiental con la degradación de los bosques naturales y perdida de los ecosistemas en el departamento de Casanare, de igual manera impulsan y facilitan el crecimiento de un nuevo sector económico basado en la venta de bienes y servicios que establecen un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, generando para las comunidades soluciones integrales a sus necesidades de subsistencia.

ALCANCE DEL PROYECTO

Con la ejecución de esta estrategia se incrementó la capacidad de acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia, que tiene como propósito efectuar acciones que logren preservar y recuperar los bosques naturales y mitigar los impactos ambientales causados por la degradación de los bosques y la tala indiscriminada de los mismos, de esta manera se contribuye de manera significativa a la protección del recurso hídrico de la región. Este conjunto de acciones, permitió el fortalecimiento en temáticas ambientales de los potenciales beneficiarios del proyecto, mediante el desarrollo de los componentes relacionados con los sistemas de producción apícola, ya que su desarrollo favorece la protección y el crecimiento de la cobertura vegetal gracias al efecto polinizador de las abejas. Los polinizadores tienen un papel fundamental en el funcionamiento de los ecosistemas terrestres a nivel global, se estima que más de un 80% de las plantas que producen flores son polinizadas por animales siendo las abejas las más importantes al representar entre el 80-90% de esta labor.



2159

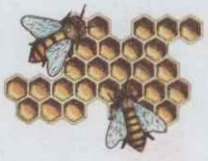
Entre tanto, este proyecto fue una alternativa viable en concordancia con la necesidad priorizada, toda vez que responde a las características intrínsecas del área ambiental de interés ambiental sujeto de intervención, en miras de promover la dinamización de la economía local, la transferencia de tecnología y la conservación de los recursos ecosistémicos.

A su vez, la incorporación de un componente solido referente a la suscripción de acuerdos de conservación ambiental, como estrategia para incrementar la capacidad de adaptación al cambio y variabilidad climática, en donde se aislaron perimetralmente áreas de interés ambiental, para el desarrollo de actividades inherentes a la conservación, la preservación, la protección y la restauración de los recursos naturales.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Tabla 1. Resumen de información básica del proyecto

ENTIDAD CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA
CONTRATISTA	SEIMCO S.A.S.
NIT	830.513.440-0
REPRESENTANTE LEGAL	Fabián Estifren Osorio Sogamoso
CÉDULA	93.410.755 de Ibagué
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto: Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la Jurisdicción de Corporinoquia.
VALOR TOTAL	Ciento noventa y siete millones ochocientos veintiún mil setecientos ochenta y cuatro pesos M/cte. ($ 197.821.784,00) incluido IVA y demás impuestos de ley.
ANTICIPO (50%)	Noventa y ocho millones novecientos diez mil ochocientos noventa y dos mil pesos M/cte. ($98.910.892).
FECHA DE MINUTA	30 Agosto de 2023
FECHA DE INICIO	08 Septiembre 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 Diciembre 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses y quince (15) días calendario.

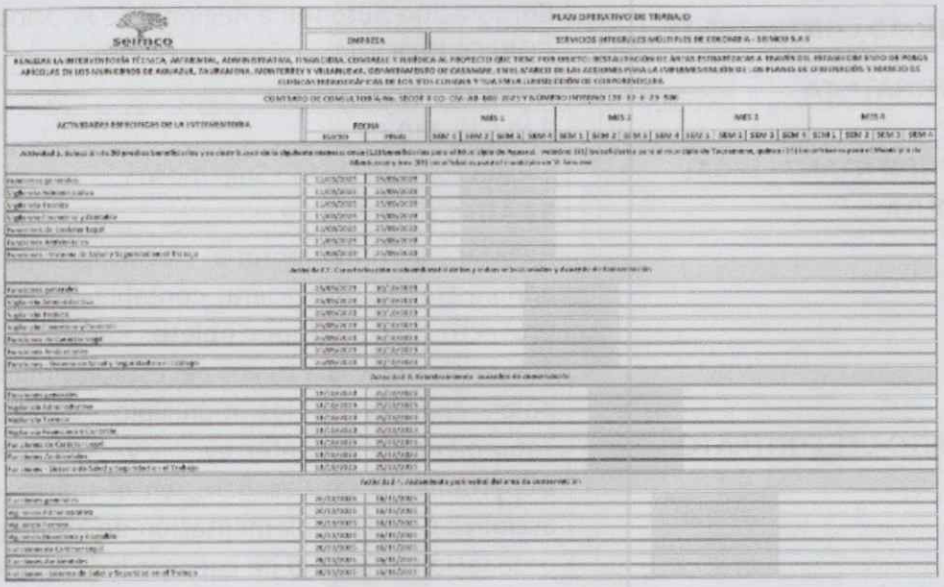


SUPERVISOR	Néstor Ariel Barrera Velandia
FECHA DE ASIGNACIÓN	30 de agosto de 2023
ESTADO	Terminado % de avance físico 100%.

ASPECTOS TÉCNICOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se presenta el cronograma de actividades de ejecución del proyecto conforme a las actividades generales y específicas del contrato de consultoría No. 120.12.6.23-506.





2160

BITACORA DE OBRA

La bitácora de obra permite dar la trazabilidad a todas las actividades del contrato y así mismo establecer el avance del mismo. Con base a lo anterior, se presenta en el Anexo No 9. La bitácora de obra llevada durante la ejecución del proyecto.

COMPONENTE AMBIENTAL

BUENAS PRÁCTICAS APÍCOLAS

Las buenas prácticas son indispensables para que los productores agropecuarios puedan garantizar la calidad de sus productos, el bienestar de los animales y el bienestar propio.

Las buenas prácticas apícolas sin las que lleva a cabo el apicultor para garantizar la calidad de sus productos, desde la instalación del apiario hasta la cosecha. A continuación, se muestra cuáles son estas buenas prácticas en el proceso de producción apícola.

DEFINICIONES: Para efectos del presente documento se establecen las siguientes definiciones:

- **ARIARIO O COLMENAR:** Designa una colmena o grupo de colmenas cuya gestión permite considerar que forman una sola unidad epidemiológica.
- **APICULTOR/ES:** Todas las personas naturales o jurídicas dedicadas a la cría de abejas del género Apis spp. En cualquiera de sus fases de desarrollo, procedentes de apiarios o capturados del medio ambiente natural y destinados a la cría o a la repoblación, a la producción de núcleos y celdas reales, a la producción de miel, polen, cera, propóleos, jalea real y api toxina.
- **APITOXINA:** Corresponde al denominado veneno de abeja. Las abejas tienen almacenado veneno en un saco que se vacía en el aguijón. Se elabora en las glándulas situadas en la parte posterior del último segmento abdominal. El veneno se produce como una estrategia para su defensa y no pueden renovar su provisión una vez utilizado. La apitoxina es un producto que se emplea en medicina por su efecto antiartrítico, en la preparación de antialérgicos y como anticoagulante.
- **ÁREAS CONDICIONADAS:** Áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley.
- **ÁREA DE EXCLUSIÓN:** Áreas donde no se permiten actividades agropecuarias por mandato de la ley.
- **AUTORIDAD VETERINARIA COMPETENTE:** Es la autoridad veterinaria que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales, y los procedimientos



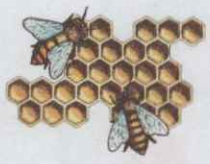
internacionales de certificación veterinaria en todo el territorio del país. Para el caso de Colombia, la autoridad veterinaria competente es el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

- **BIENESTAR ANIMAL:** Es el estado físico y mental del animal en relación a las condiciones en las que vive y muere.
- **BUENAS PRÁTICAS APÍCOLAS (BPAP):** Prácticas recomendadas con el propósito de disminuir riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción primaria de alimentos de origen animal de la especie Apis melífera, que puedan generar riesgo en el consumidor, promoviendo la sanidad, el bienestar y la protección del medio ambiente.
- **BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS (BPMV):** Se define como el cumplimiento de los métodos de empleo oficialmente recomendados para los medicamentos de uso veterinario, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro, cuando los mismos se utilizan bajo condiciones prácticas.
- **BUENAS PRÁCTICAS EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL (BPAA):** Son modos de empleo y prácticas oficialmente recomendadas en la alimentación animal, tendientes a asegurar la inocuidad de los alimentos de origen animal para consumo humano y la salud del consumidor final, minimizando los peligros físicos y biológicos que implique un riesgo para su salud.
- **COLMENA:** Designa una estructura utilizada para el mantenimiento de colonias de abejas, incluidas las colmenas sin panal, las colmenas de panal fijo, y todos los diseños de colmenas de panal movible (incluidas las colmenas núcleo), pero no los embalajes o jaulas utilizados para confinar a las abejas con fines de transporte o de aislamiento.
- **CRITERIOS FUNDAMENTALES:** Son aquellos criterios directamente vinculados con cumplimiento de la normatividad oficial en materia sanitaria y de inocuidad en la producción primaria. Es obligatorio el cumplimiento del 100% de estos criterios para lograr la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP).
- **CRITERIOS MAYORES:** Son aquellos criterios cuyo cumplimiento están directamente relacionados con las condiciones necesarias para lograr la inocuidad en la producción primaria. Es obligatorio el cumplimiento de mínimo el 80% de estos criterios para lograr la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP).
- **CRITERIOS MENORES:** Son aquellos criterios que, si bien no están relacionados directamente con la inocuidad de producción primaria, su cumplimiento contribuye a garantizar la inocuidad. Es obligatorio el cumplimiento de mínimo el 60% de estos criterios para lograr la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP).
- **ENFERMEDAD DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA:** Designa una enfermedad inscrita en una lista por la Autoridad veterinaria y cuya presencia debe ser de notificación



obligatoria en cuando se detecta o se sospecha, de conformidad con la reglamentación nacional.

- **INOCUIDAD:** Característica o atributo de un alimento, que determina que el consumo del mismo no causa riesgo para la salud del consumidor.
- **INSUMO AGROPECUARIO:** Todo producto natural, sintético o biológico, o de origen biotecnológico, utilizado para promover la producción pecuaria, así como el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales o a sus productos. Comprende también los cosméticos o productos destinados al embellecimiento de los animales y otros que utilizados en los animales y su hábitat restauren o modifiquen las funciones orgánicas, cuiden o protejan sus condiciones de vida. Se incluyen en esta definición alimentos y adictivos.
- **JALEA REAL:** Es una sustancia segregada por las glándulas hipofaríngeas de la cabeza de abejas obreras jóvenes de abejas melíferas, de entre cinco y diez días, que, mezclada con secreciones estomacales, sirve de alimento a todas las larvas durante los primeros tres días de vida. Solo la abeja reina y las larvas de celdas reales que darán origen a una nueva reina son alimentadas siempre con jalea real. Es una sustancia viscosa de un suave color amarillo y sabor ácido.
- **MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO:** Es toda preparación farmacéutica que contiene sustancias químicas, biológicas o, biotecnológicas o preparación farmacéutica cuya administración a los animales, en forma individual o colectiva, directamente o mezclado con los alimentos o el agua de bebida, y tiene como propósito la prevención, diagnóstico, curación o tratamiento de las enfermedades.
- **MIEL:** Es una sustancia viscosa y dulce, producida por las abejas a partir del néctar de las flores. El color de la miel puede variar de amarillo a grisáceo, puede ser de color rojizo y otras veces verdoso. Tal variedad de colores depende de la variedad de especies vegetales visitadas por las abejas pecoreadoras.
- **PELIGRO:** Agente biológico, químico o físico presente en los productos apícolas y derivados, o de propiedad de estos, que puede provocar un efecto nocivo para la salud humana.
- **POLEN:** Es un elemento masculino de las plantas y se encuentra en las flores en forma de un polvillo muy fino. Para transportarlo a las colmenas, las abejas lo impregnan con saliva y néctar formando pelotitas (pellets) que ubican en las corbículas, una especie de bolsitas que tiene en el tercer par de patas. El polen constituye una parte fundamental en la alimentación, tanto en forma directa, para



alimentar a las crías de 0 de tres días, como en la producción de jalea real, sustancia que nutre a las larvas y reinas.

- **PREDIO DE PRODUCCIÓN PRIMARIA:** Predio destinado a la producción de las especies Apis mellifera, para la obtención de los diferentes tipos de productos derivados de ellas.
- **PROPÓLEO / PROPÓLEOS:** Material resinoso que las abejas juntan de árboles, especialmente de los brotes de sauces, álamos, coníferas y robles que enriquecen con sus propias secreciones. Las abejas los utilizan para tapar grietas de la colmena y así evitar pérdidas de calor durante el invierno, desinfectar y defenderse de las enfermedades, aislar las partículas extrañas de la colmena y evitar su descomposición.

REGISTRO DE PREDIOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON LA ESPECIE Apis mellifera: Documento oficial que contiene la información de los predios pecuarios destinados al desarrollo de actividades productivas con la especie Apis mellifera, en el cual se precisan daros relacionados con el productor, nombre del predio, ubicación geográfica, extensión, infraestructura, capacidad instalada, capacidad ocupada y población animal existente.

RIESGO PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS: Función de la probabilidad de un efecto nocivo para la salud y de la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligros presentes en los alimentos.

TITULAR DEL REGISTRO: Persona natural o jurídica responsable ante el ICA de los aspectos sanitarios de los animales a su cargo.



2162

Ubicación del apiario

La selección adecuada del lugar para instalar el apiario es parte esencial de las buenas prácticas. Este debe tener un espacio que cuente con buena oferta floral, con agua limpia para las abejas y que esté retirado de fuentes de contaminación. Se recomienda proteger el apiario con un encerramiento natural o artificial para disminuir el riesgo de accidentes por picaduras y evitar que el enjambre sufra daños por vientos fuertes. Además, el lugar debe disponer de un buen acceso vehicular y estar a más de 200 m de viviendas, vías públicas o establos.



Ubicación del apiario

Es importante considerar que la fumigación con plaguicidas en predios aledaños no afecte las abejas. Asimismo, se recomienda ubicar el apiario a más de 1,5 Km de otros apiarios para evitar competencia entre abejas por la flora de la zona. Una práctica importante es retirar las melazas del apiario con cierta frecuencia para evitar que el exceso de humedad afecte el bienestar de las abejas y la calidad de los productos. Finalmente, las zonas aledañas deben estar señalizadas para prevenir a los transeúntes.

Montaje del apiario y las colmenas

Instalar de 10 a 30 colmenas, con una distancia de 1,5 m entre ellas, facilitar su manejo. Para un mayor bienestar de las abejas, las piqueras se orientan en contra del viento y la

colmena se ubica sobre un soporte a 40 cm del suelo. Se recomienda identificar las colmenas para su correspondiente registro.



Montaje de apiario y colmenas

Manejo de colmenas

Es necesario contar con el equipo de manejo apropiado (ahumador, palanca y cepillo) y con la protección para el apicultor (overol con careta, botas y guantes). Todos los implementos deben permanecer limpios y en buen estado para garantizar la seguridad del apicultor, el bienestar de las abejas y la calidad de los productos.

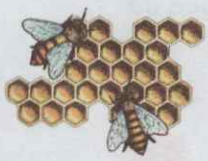
El ahumador se debe utilizar con precaución, evitando altas temperaturas y cantidades excesivas de humo, para no perjudicar las abejas ni comprometer la salud del apicultor. Los materiales recomendados para emitir un humo lo menos perjudicial posible son hojas secas, corteza de árbol y aserrín. Por el contrario, el estiércol animal y los combustibles derivados de los hidrocarburos pueden ocasionar daños a las colmenas y contaminar los productos.



Manejo de colmenas

El registro de información

Registrar la información de la presencia o no de la reina, disponibilidad de alimento, estado de la cría y de las abejas adultas le permitirá conocer el estado de su colmena, tomar decisiones y asegurar la calidad de los productos. Tenga presente que la miel y el polen son alimentos que pueden deteriorarse con facilidad debido a las malas prácticas de manejo con la ejecución de buenas prácticas en la producción, el apicultor garantiza la calidad de propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales de sus productos.





Registro de información

Nota: Recuerde que todos los equipos y herramientas que entren en contacto con los alimentos deben estar hechos con materiales y diseños que no contaminen o afecten la calidad de la miel, el polen y demás productos de la colmena.

COMPONENTE DE SEGURIDAD LABORAL EN LA ACTIVIDAD APÍCOLA

INTRODUCCIÓN

La apicultura constituye una actividad no exenta de riesgos, por lo que deben adoptarse las precauciones necesarias para reducir la posibilidad de que se produzcan accidentes.

En el presente documento se definen los aspectos más significativos a tener en cuenta en materia de seguridad y salud:

REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD

- Conocer y garantizar el origen y el estado sanitario del material genético, incluida la Abeja reina. En el caso de los animales importados, la autoridad sanitaria del país de origen certificará su estado sanitario.

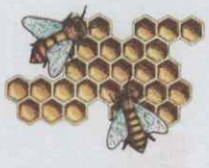
2164

- Ingresar a los predios solo animales provenientes de predios apícolas nacionales registrados ante el ICA, o extranjeros habilitados para la importación por parte del ICA.
- El apiario debe contar con delimitación y protección natural o artificial para disminuir el riesgo de ingreso de personas no autorizadas y animales.
- La ubicación del apiario deberá mantener distancias prudenciales entre las carreteras, centros urbanos, establos, galpones, predios con bovinos y vías públicas. Se debe mantener las siguientes distancias, así:
 - Establecimientos colectivos de carácter público y centros urbanos, núcleos de población: 400 metros.
 - Viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias: 200 metros.
 - Carreteras nacionales: 200 metros.
 - Carreteras municipales: 50 metros.
 - Caminos vecinales: 25 metros.
 - Cultivos forestales: Las colmenas se instalarán en los borden sin que obstruyan el paso.

Nota: La distancia establecida para carreteras y caminos, podrá reducirse en un 50% si el colmenar está en pendiente y a una altura o desnivel superior de dos metros con la horizontal de estas carreteras y caminos.

Las distancias establecidas respecto a las viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias podrán reducirse, hasta un máximo del 75% siempre que los colmenares cuenten con una cerca de al menos dos metros de altura en el frente, que esté situado hacia la carretera, camino o establecimiento de referencia para determinar la distancia. Esta cerca podrá ser de cualquier material que obligue a las abejas a iniciar el vuelo por encima de dos metros de altura.

- Mantener una distancia de 3 kilómetros en relación con otros apiarios, para evitar competencia (traslape) entre abejas por la flora de la zona.
- Establecer una distancia entre las colmenas de 1,5 a 2 metros.
- El apiario debe estar alejado a una distancia mínima de 3 Km de focos de contaminación, rellenos sanitarios e industrias.
- El apiario y sus zonas aledañas dentro del mismo predio deben estar limpias, sin desechos ni residuos, contaminantes de agroquímicos y medicamentos.
- Las colmenas deben estar retiradas del suelo de 40 a 50 cm., favoreciendo su manejo, ventilación y afectación por plagas, además de disminuir los riesgos de contaminación de los productos derivados de las abejas.
- El material de los equipos e instalaciones usados en el manejo de las colmenas y sus productos, deben ser inocuos para las abejas y no dejar residuos de contaminantes en los productos de estas.



- El material para piquera, cámara de cría, tapa, las alzas, trampas de polen y los derivados de los hidrocarburos tales como aceites de motor, gasolina u otros elementos tóxicos como pinturas que contengan plomo, cromo o arsénico.
- Contar con un procedimiento documentado e implementado de higiene del personal, evitando el ingreso de personas ajenas al apiario.
- En caso de que ingresen, estás deben cumplir con las medidas de higiene establecidas, como mínimo contemplando los siguientes aspectos:
 - ✓ Portal overol y calzado limpios, los cuales deben ser de colores claros.
 - ✓ Permanecer con el cabello recogido, uñas limpias, cortas y sin esmalte.
 - ✓ Evitar entrar al apiario con lesiones en las manos, o en caso de presentarlas deben estar cubiertas.
- Establecer un protocolo de inspección, para el ingreso y salida del apiario, con el fin de evitar la contaminación cruzada de las colmenas.
- Realizar actividades que minimicen el riesgo de ingreso y salida de enfermedades (lavado de mano y botas, uso de dotación exclusiva para el apiario, pediluvios, entre otras).
- Llevar un registro del ingreso de personas y vehículos que visiten los predios apícolas, que contenga como mínimo la siguiente información: fecha, nombre completo, placa del vehículo, número de teléfono, origen y objeto de la visita.
- Llevar un registro de ingreso y saluda de núcleos y colmenas, donde se identifique la fecha, la causa de ingreso o salida, la condición sanitaria, origen (número de registro ICA), destino y responsable de la actividad.
- Contar con un procedimiento de limpieza y desinfección para materiales y equipos usados en el manejo de las colmenas.
- Evitar la rotación de marcos de miel como de cría entre apiarios de distinta condición sanitaria, para evitar el riesgo de transmisión de enfermedades.
- Contar con equipo de manejo de la colmena y de protección del personal limpio y desinfectado.
- La zona donde se encuentra ubicado el apiario debe contar con señalización, indicando la presencia de abejas, esto con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la población aledaña.
- Contar con un protocolo de atención a emergencias ocasionadas por la cercanía del apiario a otros sistemas productivos, a centros urbanos, establos, galpones,



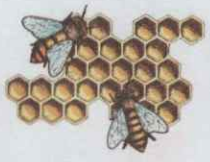
REQUISITOS DE BIENESTAR ANIMAL

Cumplir con las condiciones de bienestar animal establecidas en la Resolución 206 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, o aquella que la modifique, adicione o sustituya y en especial en lo siguiente:

- Garantizar que los animales no sufran de hambre, sed y desnutrición, para lo cual se debe elaborar un calendario floral indicando las plantas melíferas disponibles en la zona donde se ubican las colmenas, sus épocas de floración y su prevalencia.
- Garantizar que los animales no sufran de molestias físicas y térmicas.
- Contar con un protocolo documentado de prevención del dolor, lesiones, enfermedades y muertes.
- Garantizar que los animales puedan manifestar un comportamiento natural.
- La aplicación de humo a las colmenas para su manejo debe realizarse con precaución y moderación para no afectar el bienestar de las abejas, ni el apicultor, así como la inocuidad de los productos apícolas. El manejo de las colmenas debe realizarse sin brusquedad en los movimientos, evitando los golpes y los ruidos fuertes en el apiario.
- Evitar la apertura de colmenas bajo condiciones no favorables.
- En caso de que no sea viable un tratamiento o si tienen pocas probabilidades de recuperarse, deberán sacrificarse en condiciones adecuadas.

REQUISITOS DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

- Establecer acciones para la protección y el mantenimiento de fuentes de agua y del bosque.
- Realizar el transporte de insumos al apiario de tal forma que se evite su contaminación.
- En caso de contar con bebederos, estos deben estar construidos con materiales que faciliten su limpieza y desinfección.
- Las colmenas se deben proteger de vientos fríos y fuertes con barreras artificiales o preferiblemente con barreras naturales, buscando el bienestar animal y evitando la contaminación cruzada de los productos de las abejas.
- Los residuos peligrosos, no peligrosos y materiales en desuso generados en la producción apícola se deben disponer adecuadamente, asegurando su clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- Contar con un procedimiento para el manejo y disposición final de colonias muertas, así como del material que queda luego de la muerte de las colonias, evasión o disminución de la población, de conformidad con la normatividad ambiental



vigente. Si la muerte de la colonia fue ocasionada por enfermedad, los materiales deben ser sometidos a esterilización o destrucción.

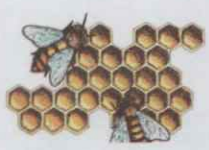
- Asegurar que la disposición final de los residuos líquidos y sólidos no generen riesgos para la salud de las abejas, en la inocuidad de los productos y que no afecte o contamine el ambiente ni las fuentes de agua, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Contar con un programa documentado e implementado de control de plagas en el apiario y de las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales apícolas.
- Las áreas para almacenamiento de los insumos agropecuarios, las herramientas y los equipos y materiales deben estar cerradas y separadas físicamente. El almacenamiento debe minimizar el riesgo de confusión y de contaminación cruzada entre productos, el lugar debe contar con buena ventilación, permanecer limpio y libre de plagas.

REQUISITOS DE TRANSPORTE

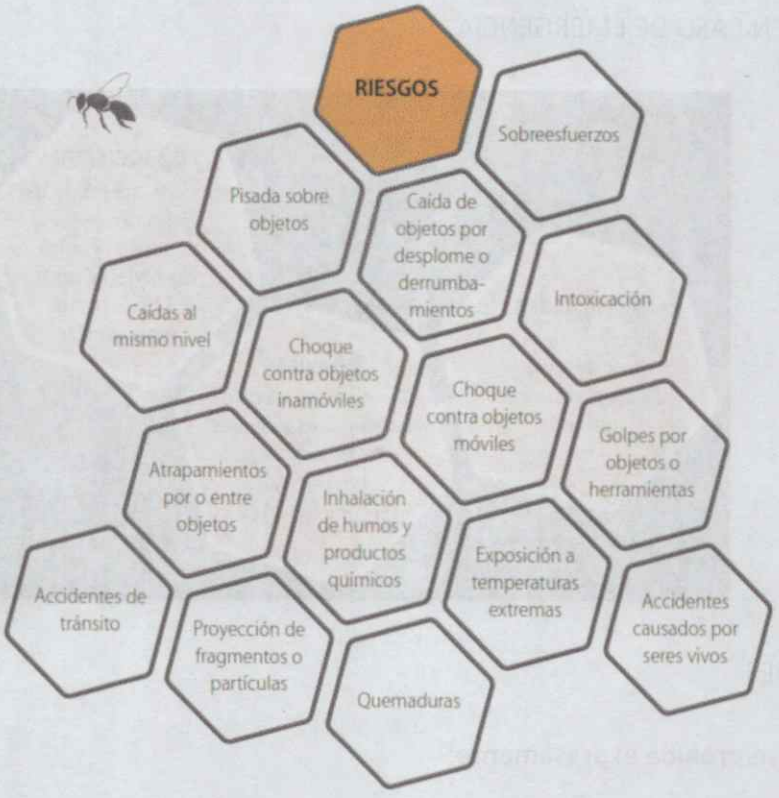
- Contar con un protocolo documentado de transporte de colmenas y/o material biológico apícola.
- El medio de transporte debe asegurar la protección a lluvia y sol, además debe contar con las condiciones de higiene y debe estar identificado con señales que adviertan el tipo de carga que lleva.
- El material de transporte de las colonias debe ser de fácil limpieza y desinfección. Si se utiliza material que no permita limpieza y desinfección, se debe destruir de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- La carga y descarga de colonias debe hacerse con calma, evitando movimientos buscos.

REQUISITOS DE PERSONAL

- El personal vinculado al predio deberá informar sobre su condición alérgica si la posee, siendo recomendable que personas alérgicas no trabajen en contacto directo con las abejas.
- El productor apícola debe garantizar que el personal vinculado al predio cuente con equipo de protección personal y con herramientas limpias y desinfectadas que garanticen la bioseguridad del apiario.
- El personal vinculado al predio productor debe estar capacitado y/o entregado en temas relacionados con la sanidad, las buenas prácticas apícolas (BPAP) y bienestar animal.



RIESGOS DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA



PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Medidas para reducir las consecuencias de los incendios forestales:

- El apiario apícola deberá contar con una faja cortafuego perimetral libre de pastos de 2 metros de ancho.
- Durante el ahumado de las colmenas se deberá contar obligatoriamente con un extintor tipo ABC de 6 Kg o una mochila con un depósito lleno de agua de 16 litros de capacidad.
- El ahumador deberá portarse en un recipiente metálico con un mecanismo hermético que facilite su extinción definitiva una vez concluida la actividad; además el ahumador deberá encenderse dentro del citado recipiente y permanecerá en el siempre que no se esté utilizando.
- En el caso de usar ahumador, queda prohibido vaciar el contenido del mismo o sus restos sobre el terreno.



ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA



PROHIBICIONES

En el apiario se prohíbe expresamente:

- El uso de lociones o perfumes en el apiario
- El ingreso al apiario si se han ingerido bebidas alcohólicas durante las cuarenta y ocho (48) horas anteriores.
- Ingerir alimentos en el apiario, mascar gomas, o fumar.
- Administrar medicamentos durante la época de la cosecha de los productos apícolas.
- Suplementación nutricional de las abejas con materias primas en mal estado, miel o polen rechazados, fermentados o con sospecha de residuos tóxicos.
- La mutilación intencional de partes corporales de las abejas en el desarrollo del sistema de producción apícola.
- Utilizar envases que no sean destinados exclusivamente para la industria alimenticia, o que se haya utilizado para productos químicos, farmacéuticos o cualquier otro que presente un riesgo de contaminación de los productos apícolas.
- Cosecha de cera de colmenas en las cuales se sospeche muerte por envenenamiento o que hayan sido tratadas con antimicrobianos.
- Utilizar para el consumo de las abejas fuentes de agua declaradas como contaminadas.
- Utilizar equipos de manejo de protección que hayan sido usados en otros predios, sin su previa desinfección.
- Reutilizar la cera o las colmenas en caso de que la muerte de la colmena sea por residuos químicos y se debe considerar como residuo peligroso.



CAPÍTULO II

GENERALIDADES DEL PROYECTO DE OBRA

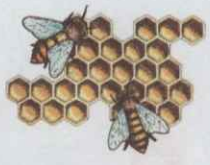
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Las actividades que se desarrollaran para dar cumplimiento al objeto contractual son:

1. Implementar el proyecto a cincuenta (50) beneficiarios pertenecientes a los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva en el sur del Departamento de Casanare. Teniendo en cuenta que se distribuyen para cada municipio la cantidad de beneficiarios de la siguiente manera: Once (11) beneficiarios para el municipio de Aguazul, veintiuno (21) beneficiarios para el municipio de Tauramena, quince (15) beneficiarios para el municipio de Monterrey y tres (03) beneficiarios para el municipio de Villanueva.
2. Cumplir a cabalidad con las actividades del presente proyecto teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
3. Entregar quinientas (500) colmenas y cincuenta (50) kits de equipo de protección y manejo para los cincuenta (50) beneficiarios pertenecientes a los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva en el sur del Departamento de Casanare.
4. Realizar la instalación de un (1) apiario por beneficiario, pertenecientes a los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva en el sur del Departamento de Casanare.
5. Realizar el aislamiento con cerca en alambre de púas y postes en madera a cada uno de los polos apícolas.
6. Realizar el aislamiento con cerca en alambre de púas y postes de madera al área de 0,7 kilómetros lineales equivalentes a 2,5 has, de aislamiento del área de conservación para cada uno de los predios beneficiados.
7. Brindar la asistencia técnica por parte del coordinador del proyecto, durante el tiempo del contrato a los cincuenta (50) beneficiarios pertenecientes a los



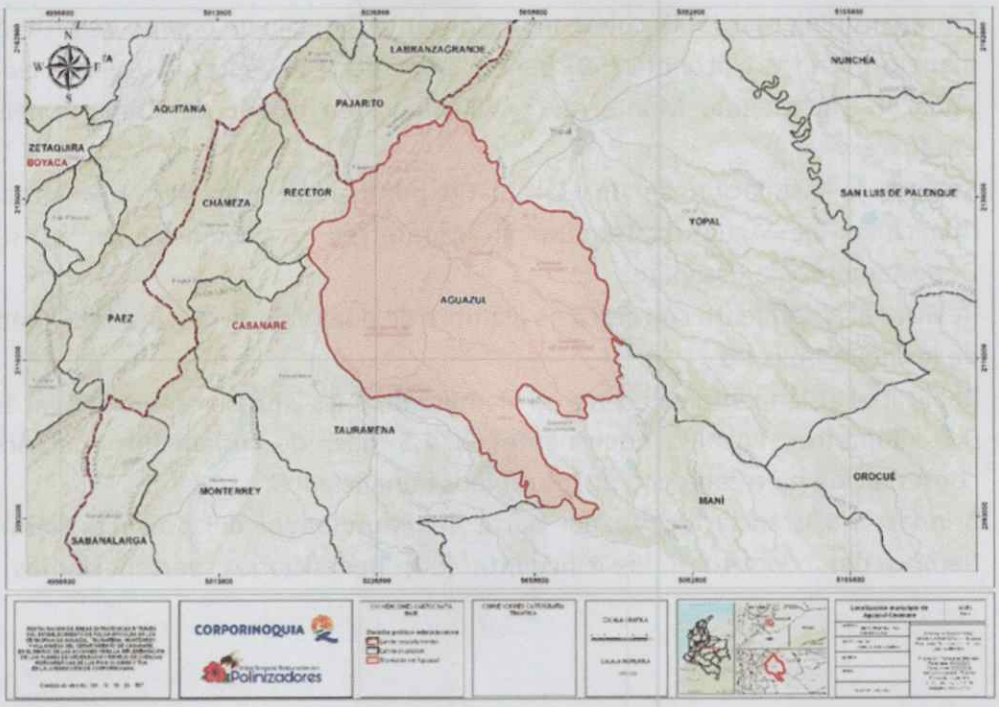
municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva en el sur del Departamento de Casanare.

8. Realizar ocho (08) talleres teórico – prácticos para generar conocimiento en la implementación del polo apícola productivo, pertenecientes a los municipios de
9. Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva en el sur del Departamento de Casanare, dos por cada municipio.
10. Elaboración de acuerdos de conservación.

LOCALIZACIÓN:

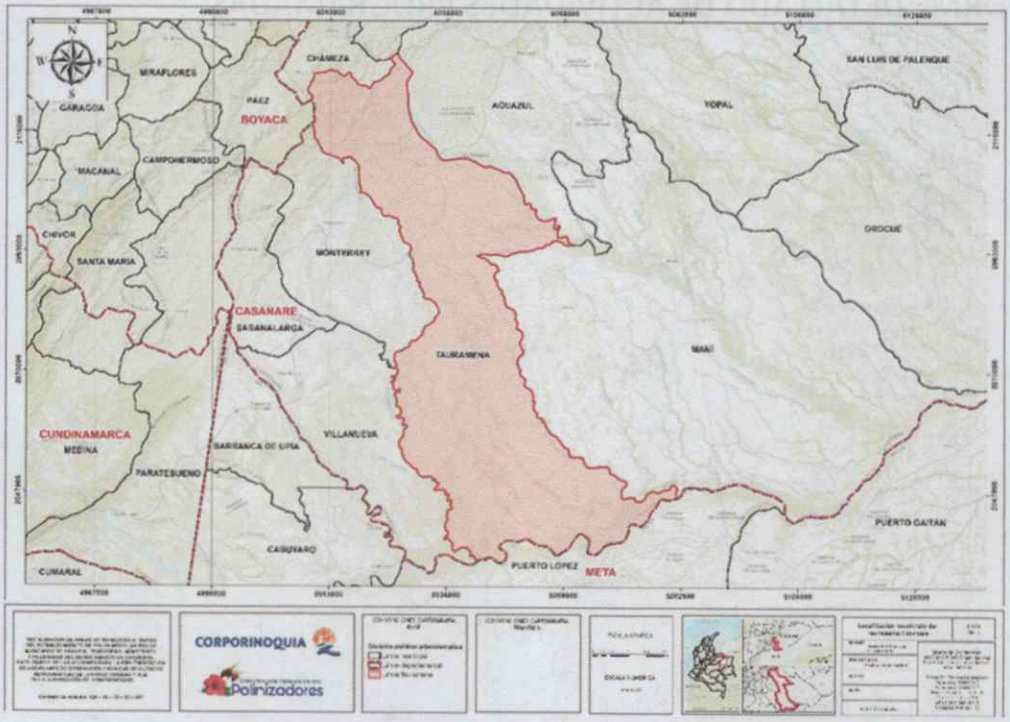
El proyecto se ubica en el Departamento de Casanare, en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva sobre la subzona hidrográfica del rio Tua y Cusiana el cual tiene como propósito contribuir con la restauración de áreas boscosas a través del establecimiento de polos apícolas, las cuales presentan procesos de transformación derivados de actividades antrópicas, por lo tanto, se hace necesario implementar acciones que permitan revertir los procesos de degradación mediante actividades de apicultura. Dichas localizaciones se evidencian de la siguiente manera: Figura 1. Localización municipio de Aguazul. Figura 2. Localización municipio de Tauramena. Figura 3. Localización municipio de Monterrey. Figura 4. Localización municipio de Villanueva. Figura 5. Localización subzona hidrográfica río Cusiana. Figura 6. Localización subzona hidrográfica río Túa.

Figura 1. Localización municipio de Aguazul.



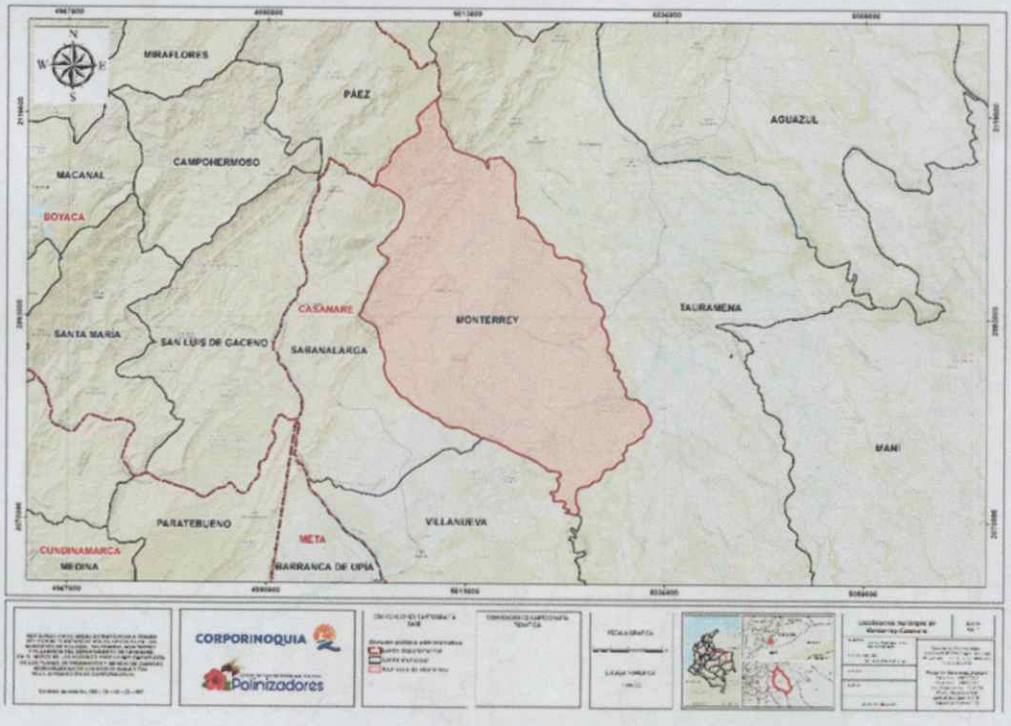
Fuente: UT-Restauración con polinizadores,2023.

Figura 2. Localización municipio de Tauramena.



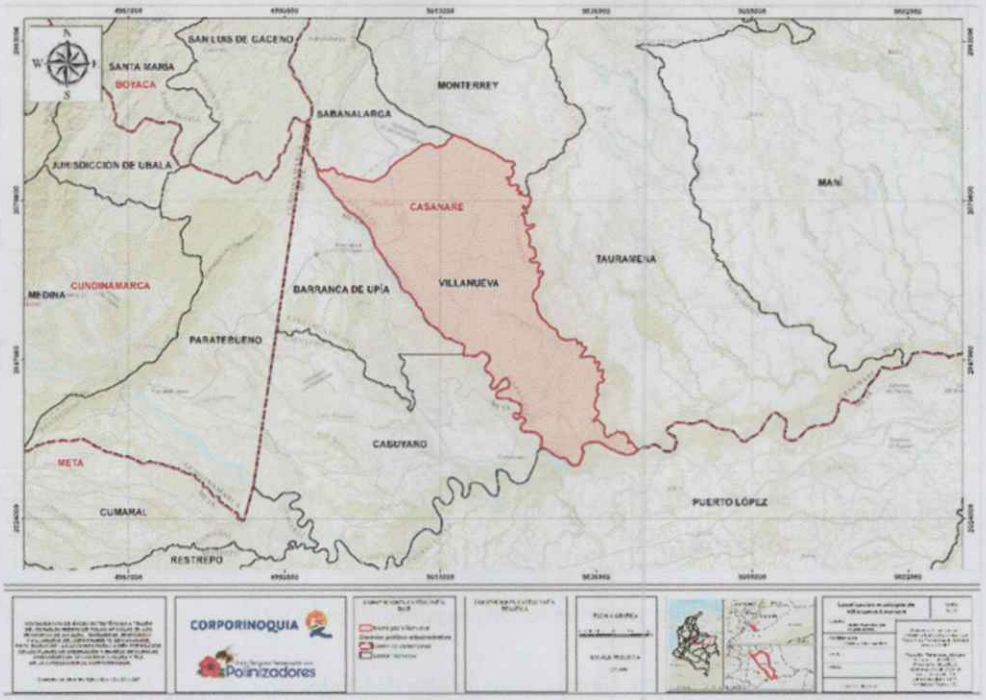
Fuente: UT-Restauración con polinizadores,2023.

Figura 3. Localización municipio de Monterrey



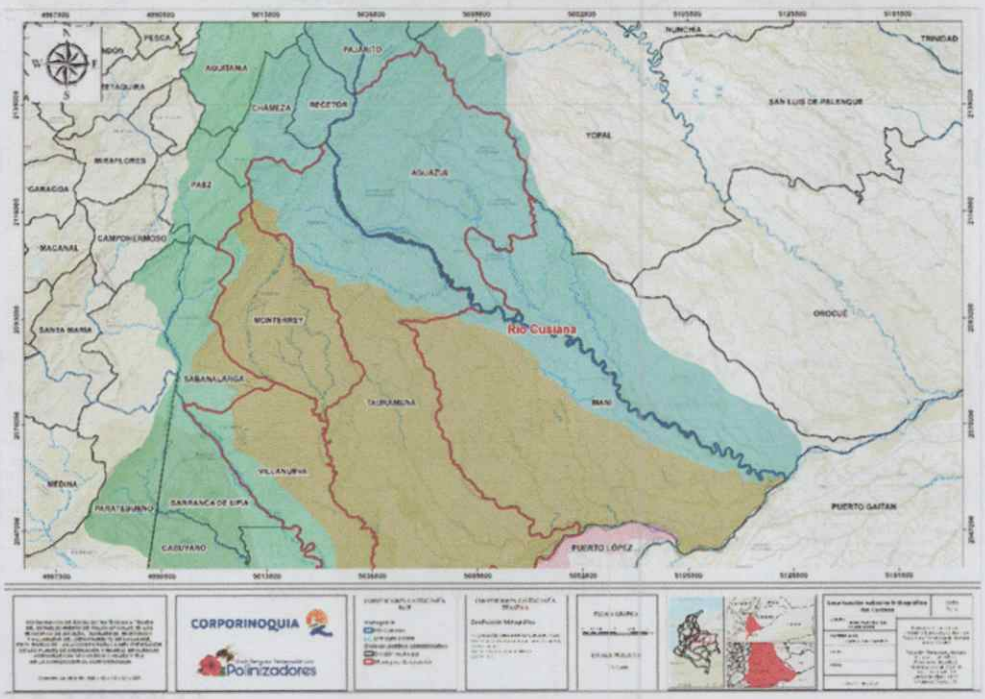
Fuente: UT-Restauración con polinizadores,2023.

figura 4. Localización municipio de Villanueva.



Fuente: UT-Restauración con polinizadores,2023.

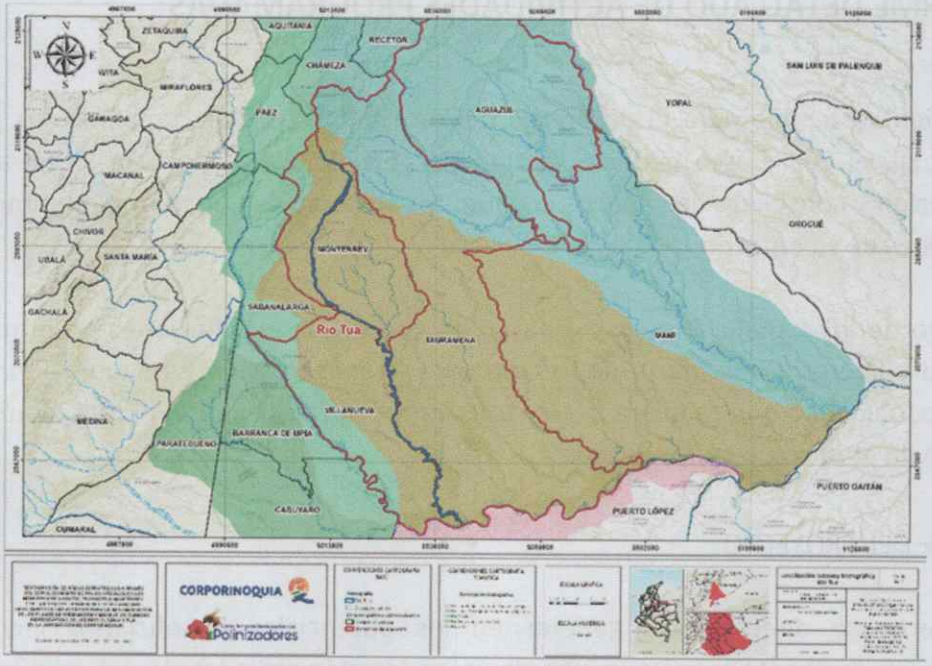
Figura 5. Localización subzona hidrográfica río Cusiana.



Fuente: UT-Restauración con polinizadores,2023.

2169

Figura 6. Localización subzona hidrográfica río Tua.



Fuente: UT-Restauración con polinizadores,2023.

ANTECEDENTES

El proyecto se planteó con el propósito de implementar acciones que permitieran contribuir en la restauración de áreas estratégicas, en el cual se realizó un diagnóstico y análisis de los factores ecológicos y socioeconómicos de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva en las cuencas del río Túa y Cusiana, que presentan perdida del recurso hídrico, bosques y biodiversidad, mediante el establecimiento de los polos apícolas como estrategia de restauración.

Posteriormente, se realizó la identificación de los predios sobre los que se efectuó la zonificación y planificación predial; definiendo de esta forma el área de restauración. Una vez identificados los predios, se concertó y firmo acuerdos de conservación con los beneficiarios para proceder al cerramiento y establecimiento de los polos apícolas.

Acorde a lo anterior, se realizó la entrega de las colmenas y los kits de equipo de protección y manejo para los beneficiarios favorecidos, también se realizó el cerramiento para el establecimiento de los polos apícolas. Se debe presentar el certificado de tenencia y/o certificado de tradición de libertad que acredite la propiedad del predio de cada uno de los beneficiarios.

Finalmente, los beneficiarios fueron objeto de un proceso de sensibilización dirigido a fortalecer capacidades en temática de conservación, apicultura, cosecha de la miel, y

producción sostenible para el desarrollo del proyecto y así dar cumplimiento al objeto contractual, el cual busco generar sentido de pertenencia respecto a la estrategia de restauración y consolidar actividades económicas sostenibles que permitieran mejorar las condiciones de su entorno.

Cada uno de los beneficiarios participaron en todas las capacitaciones en el marco del proyecto y liberaron una parte del predio para la conservación y restauración, de igual forma todo aquello que requiera la construcción de infraestructura, el propietario aporto en mano de obra como contrapartida.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto se direcciono a generar en los potenciales beneficiarios incrementos significativos mediante la restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare. A su vez, implemento acciones que conllevaron a atender aspectos ambientales como la deforestación y la erradicación de áreas de bosques naturales, por lo cual fue necesario establecer actividades y acuerdos con comunidades que se encontraran en áreas que por sus características requerían iniciar procesos de restauración, con el fin de generar alternativas en los usos de los suelos y ocupación y tenencia de estas tierras, tomando como base el concepto del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos.

Este proyecto estaba orientado a la restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de 50 polos apícolas en los municipios distribuidos de la siguiente manera once (11) en Aguazul, veintiún (21) en Tauramena, quince (15) en Monterrey y tres (3) en Villanueva. A su vez, se realizó la suscripción de acuerdos de conservación ambiental como estrategia para la conservación, la preservación, la protección y la restauración de los recursos naturales, en donde se aislaron perimetralmente áreas de interés ambiental.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA mediante el proceso de modalidad de licitación pública denominado No. SECOP II CO-LP-002-2023, adjudico la oferta a la UNIÓN TEMPORAL RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES, con quien suscribió el contrato de Obra Pública No. 120.12.12.23-507, cuyo objeto es: "Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco



de las acciones para implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia".

Tabla 2. Resumen de la Información general del Contrato de Obra Pública

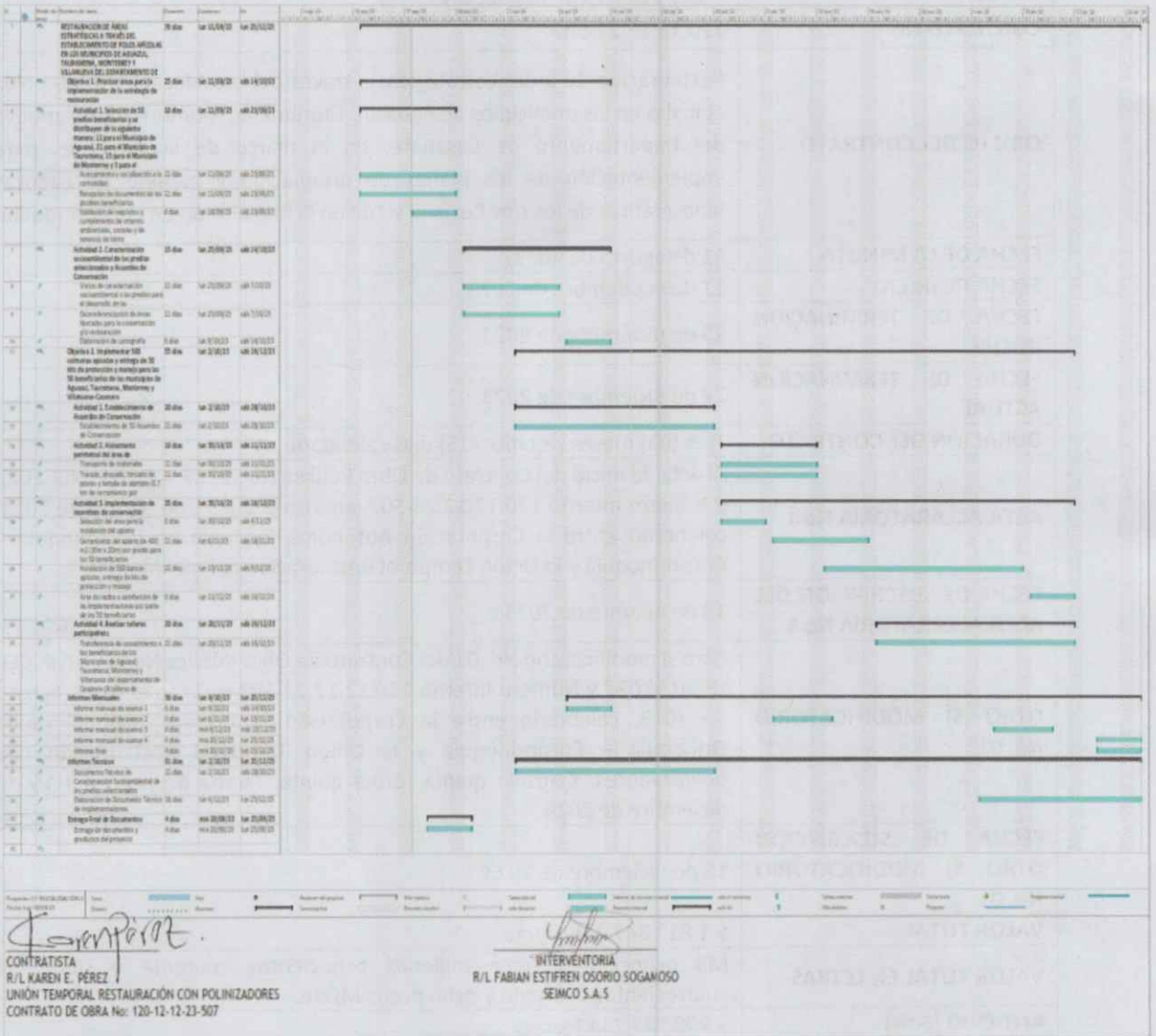
ENTIDAD CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES
NIT	901.747.447-3
REPRESENTANTE LEGAL	Karen Elisa Pérez Albarracín
CÉDULA	1.019.010.846 de Bogotá D.C.
CONTRATO No.	120.12.12.23-507
OBJETO DEL CONTRATO	Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia.
FECHA DE LA MINUTA	31 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	22 de diciembre de 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses y quince (15) días calendario
ACTA ACLARATORIA No 1	Al acta de inicio del Contrato de Obra Pública No SECOP II CO-LP-002-2023 y Número Interno 120.12.12.23-507 suscrito el día 31 de agosto de 2023, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia y la Unión Temporal Restauración con polinizadores.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ACLARATORIA No 1	13 de octubre de 2023
OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01	Otro si modificatorio No. 01 del Contrato de Obra Pública No SECOP IICCO-LP-002-2023 y Número Interno 120.12.12.23-507 suscrito el 31 de agosto de 2023, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia y la Unión Temporal Restauración con polinizadores. Clausula quinta forma quinta: Forma de pago del 15 de diciembre de 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01	15 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL	$ 1.813.847.448 M/cte.
VALOR TOTAL EN LETRAS	Mil ochocientos trece millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos M/cte.
ANTICIPO (50%)	$ 906.923.744 M/cte.
VALOR EN LETRAS DEL ANTICIPO	Novecientos seis millones novecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro pesos M/cte.
ESTADO	Terminado % de avance físico 100%.



ASPECTOS TÉCNICOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se presenta el cronograma de actividades de ejecución del proyecto conforme a las actividades generales y especificas del contrato.



CONTRATISTA
R/L KAREN E. PÉREZ
UNIÓN TEMPORAL RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES
CONTRATO DE OBRA No: 120-12-12-23-507

INTERVENTORIA
R/L FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO
SEIMCO S.A.S

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como medida de fortalecimiento en el marco de la ejecución contractual, esta interventoría ha efectuado monitoreo a cada una de las acciones implementadas por el contratista, con el propósito de advertir, erradicar o mitigar cualquier tipo de circunstancia que pueda alterar las condiciones contractuales en toda su extensión.

En atención a la verificación del cumplimiento de la obligación contractual señalada en la cláusula tercera – Actividades específicas del Contrato de interventoría No. 120.12.6.23-506 suscrito el 30 de agosto del 2023, que prescribe:

- *Funciones generales – 9. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.*

La interventoría procedió con la validación e informa sobre el seguimiento frente al cumplimiento de las obligaciones de tipo jurídico y técnico con un enfoque cualitativo y cuantitativo que le asisten al contratista durante la ejecución del contrato, tal como se observa en el reporte efectuado por la empresa interventora mediante el presente informe final.

Respecto del seguimiento a las actividades de orden técnico ejecutadas por el contratista de Obra "Unión Temporal Restauración con Polinizadores, desde el 11 de septiembre 2023 al 22 de diciembre 2023, se culminaron satisfactoriamente las actividades de acompañamiento de las mismas, arrojando los resultados que se consolidad a continuación:

Tabla 3. Avance de Actividades.

RESTAURACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE POLOS APÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
OBJETIVO 1.	PRIORIZAR ÁREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN.
ACTIVIDAD 1:	Selección de 50 predios beneficiarios y se distribuyen de la siguiente manera: Once (11) beneficiarios para el municipio de Aguazul, veintiuno (21) beneficiarios para el municipio de Tauramena, quince (15) beneficiarios para el municipio de Monterrey y tres (3) beneficiarios para el municipio de Villanueva.
SUBACTIVIDAD:	1. Acercamiento y socialización a la comunidad.
OBRA:	

Conforme a las disposiciones del proyecto, se estableció que no se llevaría a cabo una convocatoria para la selección de beneficiarios, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-Corporinoquia, realizó una convocatoria pública para proyectos apícolas en el Departamento de Casanare, en busca de un aporte a las comunidades rurales y al medio ambiente realizada del 10 al 30 de marzo de 2022, el cual genero una base de datos dinámica de potenciales beneficiarios aplicables al proyecto.

El acercamiento a las comunidades rurales fue el primer paso de la Corporación para el desarrollo de actividades participativas que integren el fortalecimiento de lineamientos ambientales a través de un incentivo de interés socio económico y de conservación ambiental.

La Unión Temporal Restauración con Polinizadores en comité de reunión No. 1 de fecha 11 de septiembre de 2023 con la supervisión solicitó la base de datos de los potenciales beneficiarios del proyecto apícola, producto de la convocatoria realizada por Corporinoquia, en el año 2022, la cual fue suministrada por medio magnético durante la reunión; donde se registra información de 149 usuarios potenciales correspondientes a los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare. La cual fue utilizada durante el proceso de preselección y selección de beneficiarios en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 120.12.12.23-507-

Así mismo, con el propósito de realizar la convocatoria a los posibles beneficiarios del proyecto se iniciaron las comunicaciones vía telefónica al listado relacionado en esta para brindarles la información correspondiente de los requisitos habilitantes para participar, los plazos, horarios, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los candidatos interesados en participar en el desarrollo del proyecto. Como soporte de esta actividad se realizó una planilla en la que se relacionó la información general de los beneficiarios contactados (Nombre de la persona que realiza la llamada, el número de celular de origen de la llamada, la hora de realización de la llamada, el número de celular destino de la llamada y el nombre de la persona que recibe la llamada). Se adelanto del 11 de septiembre 2023 al 25 de diciembre 2023.

La información socializada mediante llamadas telefónicas fue la siguiente:

- Contar un área mínima de 2.5 hectáreas en coberturas vegetales en las categorías: bosques y áreas seminaturales, humedales y/o superficies de agua.
- Disposición para la conservación de coberturas vegetales, fuentes hídricas (si aplica) y su ecosistema asociado.
- Voluntad para la liberación de áreas destinadas exclusivamente para la conservación y/o recuperación bajo un mecanismo de acuerdo de conservación de 3 años y como incentivo recibir un polo apícola.
- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Acreditar la tenencia de la tierra en la que se pretende desarrollar el proyecto (municipio de Aguazul, Monterrey y Villanueva) mediante los siguientes documentos. Escritura pública y/o certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión expedido por

las diferentes Alcaldías Municipales y/o declaración juramentada ante Notaria de sana posesión del bien inmueble con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.

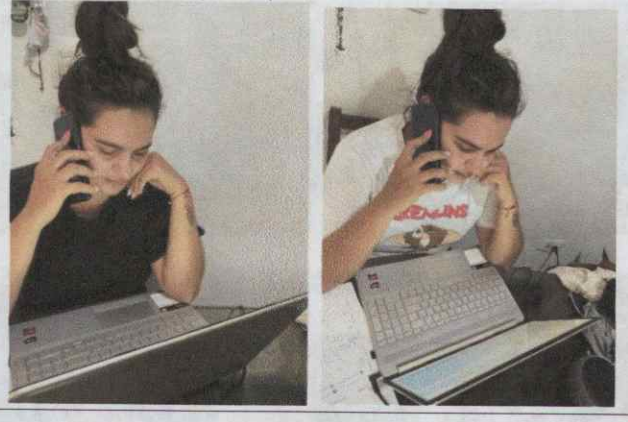
- Que el potencial beneficiario habite en el predio.
- Certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación y obras públicas o quien haga sus veces a nivel municipal
- Deseable estar inscripto en el Registro Único de Extensión Agropecuaria - RUEA con actividad principal agropecuaria. Por tanto, deberá presentar certificado de inscripción de RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. Este requisito de selección será tenido en cuenta en la selección de los beneficiarios del proyecto.
- Certificado de residencia.
- Certificado o soporte documental que demuestre el reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.
- Que el potencial beneficiario pertenezca a los grupos A, B. C del SISBEN.

Fotografía 1. Actividad de llamadas telefónicas y socialización del proyecto a los posibles beneficiarios que pertenecen a la base de datos dinámica que suministro Corporinoquia.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 2. Actividad de llamadas telefónicas y socialización del proyecto a los posibles beneficiarios que pertenecen a la base de datos dinámica que suministro Corporinoquia.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

fotografía 3. Actividad de llamadas telefónicas y socialización del proyecto a los posibles beneficiarios que pertenecen a la base de datos dinámica que suministro Corporinoquia.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 4. Actividad de llamadas telefónicas y socialización del proyecto a los posibles beneficiarios que pertenecen a la base de datos dinámica que suministro Corporinoquia.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

fotografía 5. Acercamiento y socialización de los requisitos mínimos para ser posibles beneficiarios del proyecto en compañía de interventoría para los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

2173

Tabla 14. Matriz de llamadas realizadas

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
TAURAMENA														
1	Matilde Calixto Gaitan	320 857 74 54	El Guica,	Tauramena	11/09/2023	8:08:00 a. m.	No contesta	12/09/2023	4:49:00 p. m.	No contesta	25/09/2023	10:21:00 a. m.	NO QUIERE PARTICIPAR	
2	Andrea Viviana Hoyos Parada	314 471 89 59	Tarotar,	Tauramena	11/09/2023	8:11:00 a. m.	Contesta pero estoy con el hermano	19/09/2023	9:27:00 a. m.	NO QUIERE PARTICIPAR				EL SEÑOR EDUARD ME INFORMA QUE NINGUNO DE LOS DOS ESTA INTERESADO EN PARTICIPA. (HERMANOS)
3	Eduard Humberto Hoyos Parada	321 334 60 45	Tarotar,	Tauramena	11/09/2023	7:1300 a. m.	Hermano de Andrea sin señal	20/09/2023	4:49:00 p. m.	Sin señal	23/09/2023	9:28:00 a. m.	NO QUIERE PARTICIPAR	
4	Jesus H Pérez F	311 829 99 85	Aguablanca	Tauramena	11/09/2023	8:15:00 a. m.	Si quiere participar							BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
5	Luis Guillermo Perez Figueroo	320 930 12 62	Aguablanca	Tauramena	11/09/2023	8:41:00 a. m.	Si quiere participar							ACEPTO QUERER PARTICIPAR PERO NO ALLEGO LOS DOCUMENTOS
6	Jorge Eberlan Bobadilla Sanabria	321 219 38 20	Aguamaco,	Tauramena	11/09/2023	8:48:00 a. m.	Si quiere participar						NO APLICA	BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
7	Diego Caicedo Lara	312 470 64 15	Taguaco,	Tauramena	11/09/2023	8:58:00 a. m.	Si quiere participar							NO APLICA SISBEN D
8	Gertrudis Cardenas Cortes	310 285 23 80	Edalito,	Tauramena	11/09/2023	9:03:00 a. m.	No contesta	21/09/2023	10:04:00 a. m.	No contesta	23/09/2023	4:29:00 p. m.	No contesta	NO TIENE SISBEN
9	Edelgina Cardenas Cortes	314 267 25 67	Edalito,	Tauramena	11/09/2023	9:04:00 a. m.	Apagado	21/09/2023	10:07:00 a. m.	Apagado	23/09/2023	4:30:00 p. m.	Apagado	NO TIENE SISBEN
10	Maria del Llano Calixto Gaitan	312 491 95 06	El Guica,	Tauramena	11/09/2023	9:05:00 a. m.	No contesta	13/09/2023	10:30:00 a. m.	Si quiere participar				
11	Wilson Alfonso Alfonso	312 554 84 72	El Guica,	Tauramena	11/09/2023	4:00:00 p. m.	Si quiere participar							
12	Gregorio Alfonso Alfonso	310 674 38 40		Tauramena	11/09/2023	4:10:00pm.	Sin señal	13/09/2023	2:02:00 p. m.	Sin señal				B2
13	Juan Carlos Herrera Barrera	310 809 01 61	Taguaco,	Tauramena	11/09/2023	4:11:00 p. m.	No aplica							BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
14	Alvaro Gomez Maldonado	310 852 52 81	La Vigia, trompillos	Tauramena	11/09/2023	4:22:00 p. m.	Si quiere participar							NO APLICA SISBEN D

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
15	Maria Oliva Araque Triana	315 928 11 84	El Palmar	Tauramena	11/09/2023	4:28:00 p. m.	Si quiere participar							BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
16	Carlos Julio Hernandez Castañeda	320 234 50 60 310 572 36 29	La Vigia,	Tauramena	11/09/2023	4:44:00 p. m.	Sin señal, apagado			No aplica				EL SEÑOR CARLOS JULIO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA ATENDERNOS. LA SEÑORA QUE CONTESTA MANIFIESTA QUE FUE LA QUE RADICO LOS DOCUMENTOS. DICE QUE SE VA A CONTACTAR CON LA ESPOSA Y LOS HIJOS PARA TENER UNA RAZON
17	Jose Manuel Lopez Garzon	311 229 73 67	Aguablanca	Tauramena	11/09/2023	4:48:00 p. m.	Si quiere participar							BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
18	Luz Angela Arias Torres	313 234 10 85	Las Delicias	Tauramena	11/09/2023	4:55:00 p. m.	Si quiere participar							YA NO APLICA
19	Ana Georgina Mendoza	312 386 24 85	La Esmeralda	Tauramena	11/09/2023	5:03:00 p. m.	Sin señal	13/09/2023	9:33:00 a. m.	Si quiere participar				
20	Yeny Yaropy Mora	313 495 06 57	La Esmeralda	Tauramena	11/09/2023	5:05:00 p. m.	Apagado	13/09/2023	9:34:00 a. m.	Apagado	15/09/2023	6:02:00 p. m.	Si quiere participar	
21	Humberto Hidalgo	320 845 54 56 316 491 11 20	El Raizal	Tauramena	11/09/2023	5:06:00 p. m.	Si quiere participar							
22	Marta Cogua	313 461 58 73	Cuernavaca	Tauramena	11/09/2023	5:15:00 p. m.	Sin señal	21/09/2023	3:49:00 p. m.	No aplica				
23	Rafael Mora Guerrero	316 238 83 92 320 235 93 90	Jaguito,	Tauramena	11/09/2023	5:17:00 p. m.	Sin señal, apagado	21/09/2023	3:55:00 p. m.	No contesta			NO APLICA	BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
24	Tito Leonel Vega Cruz	317 244 79 28 317 638 92 90	Aguamaco,	Tauramena	11/09/2023	5:20:00 p. m.	Si quiere participar							
25	Manuel Andres Suarez	311 228 35 49	El Raizal	Tauramena	11/09/2023	5:03:00 p. m.	Si quiere participar							
26	Karen Tierradentro	315 762 71 71	Vainaca,	Tauramena	11/09/2023	5:17:00 p. m.	Si quiere participar							
27	Francy Yineth Mahecha Perilla Pablo Enrique Montañez Sanchez	313 274 35 54 311 230 59 47	Taguaco,	Tauramena	12/09/2023	11:55:00 a. m.	No aplica							NO TIENEN LAS HECTAREAS
28	Ada Astrid Lopez Barreto	321 335 12 69	Aguablanca	Tauramena	12/09/2023	1:02:00 p. m.	No contesta	21/09/2023	3:16:00 p. m.	Apagado	14/09/2023	9:14:00 a. m.	Si quiere participar	



seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
29	Benjo Figueredo Rodriguez - Ofelia Pabon de Figueredo	310 343 16 30	Yaguaica	Tauramena	12/09/2023	2:11:00 p. m.	Si quiere participar							
30	Luz Dary Dominguez Vargas	313 234 26 99 312 407 26 12	Jaguito	Tauramena	12/09/2023	2:51:00 p. m.	No contesta, Sin señal	21/09/2023	3:21:00 p. m.	No aplica				
31	Pastor Velandia Becerra	312 460 73 74	Chaparral	Tauramena	12/09/2023	5:34:00 p. m.	Sin señal	21/09/2023	3:31:00 p. m.	Si quiere participar				NO APLICA SISBEN D
32	Hernando Acevedo Jimenez	320 353 55 13	Violaica	Tauramena	12/09/2023	4:37:00 p. m.	No contesta	21/09/2023	3:38:00 p. m.	No aplica			NO APLICA	BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
33	Jose Israel Bohorquez Alfonso Sandra Escudero	311 511 78 85 321 445 0557	Aguaraca	Tauramena	12/09/2023	5:42:00 p. m.	Sin señal	21/09/2023	3:00:00 p. m.	Si quiere participar			NO APLICA	BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
34	Maria Matilde Mendoza	312 376 79 70 310 881 17 17	Cabañas	Tauramena	12/09/2023	5:52:00 p. m.	No aplica							
35	Ligia Marina Barajas	322 838 65 23	Cuemavaca	Tauramena	12/09/2023	6:02:00 p. m.	No contesta	21/09/2023	3:56:00 p. m.	Apagado	23/09/2023	11:20:00 a. m.	No aplica	NO TIENE LAS HECTAREAS
36	Herlinda Camargo Turmequé	313 892 05 90	Aceite alto	Tauramena	13/09/2023	11:19:00 a. m.	No aplica							
37	Walter Correa Gonzalez	310 773 05 18	Violaica	Tauramena	13/09/2023	11:36:00 a. m.	Si quiere participar						NO APLICA	BENEFICIARIO DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA
38	Vanesa Hora	3212345689	La Esmeralda	Tauramena	13/09/2023	2:10:00 p. m.	Si quiere participar							
39	Omar Alberto Hora	3213088186	La Esmeralda	Tauramena	13/09/2023	2:15:00 p. m.	Si quiere participar							
40	Jose David Perilla Arevalo	314 370 07 87 322 736 62 45	Guichire	Tauramena	14/09/2023	10:03:00 a. m.	Sin señal, apagado	15/09/2023	9:49:00 a. m.	Sin señal, apagado	16/09/2023	2:04:00 p. m.	sin señal	A4 - AL SEÑOR DAVID SE LE DEJA MENSAJE VIA A WHATSAPP Y MENSAJE DE TEXTO A LOS DOS NUMEROS QUE RELACIONA EL DIA SABADO 16/09/2023 A LAS 7:50 AM, OBTENGO RESPUES DE EL, EL MISMO DIA EN HORAS DE LA NOCHE, EL DIA DOMINGO HACIA LA 1 PM NOS COMUNICAMOS NUEVAMENTE Y ME INDICA QUE SI DESEA PARTICIPAR EN EL PROYECTO.

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
41	Gonzalo Calixto Narciso Calixto Rivas	313 816 28 61 312 435 35 64	El Guica	Tauramena	14/09/2023	10:25:00 a. m.	Si quiere participar							CONTESTA EL SEÑOR NARCISO PERO ME INDICA QUE HABLE CON EL HIJO
42	Juan Pastor Gamboa Vargas	350 745 87 60 320 439 75 09	Guica	Tauramena	14/09/2023	11:10:00 a. m.	No aplica							
43	Edgar Hernando Roballo Valbuena	314 493 00 65	Guayabito	Tauramena	14/09/2023	3:44:00 p. m.	Si quiere participar							NO TIENE SISBEN
44	Maria Gladys Sosa Molinos	311 227 58 46	La Urena	Tauramena	15/09/2023	9:25 a. m.	No aplica							NO TIENE SISBEN
45	Marcela Astrid Donoso Javier Muñoz Donoso	315 822 32 28	Juve	Tauramena	15/09/2023	9:50 a. m.	Si quiere participar							NO APLICA SISBEN D
46	Edgar Giovanny Lopez Garzon	3105315626	Agualblanca	Tauramena	15/09/2023	10:11:00 a. m.	Si quiere participar							
47	Jairo Yoal Fonseca Romero	3204334316	El Guica	Tauramena	16/09/2023	8:30 p. m.	Si quiere participar							
48	Ana Cristina Perilla	311 677 2574	Guichire	Tauramena	16/09/2023	10:50 a. m.	Si quiere participar							
49	Virginio Alvarez	3118344070	Agualblanca	Tauramena	16/09/2023	11:15 a. m.	Si quiere participar							
50	Jonatan Barrera Mendoza	3118274013	La Esmeralda	Tauramena	16/09/2023	11:30 a. m.	Si quiere participar							
51	Alfonso Torres Montejo	312 580 2023		Tauramena	18/09/2023	3:14:00 p. m.	No desea participar							
52	Angie Yurany Martinez Cruz	313 838 50 47		Tauramena	18/09/2023	3:30:00 p. m.	Numero equivocado							
53	Herlinda Camargo Turmequé	313 892 0590	Aceite alto	Tauramena	18/09/2023	3:31:00 p. m.	No contesta	19/09/2023	5:39 p. m.	Si quiere participar				NO TIENE LAS HECTAREAS
54	Gudenago Rivera Perilla	320 916 88 09		Tauramena	18/09/2023	3:53:00 p. m.	No contesta							
55	Claudia Patricia Cubides	3115894997	Violaica	Tauramena	18/09/2023	4:10:00 p. m.	Si quiere participar							
56	Ana Cristina Perilla Arevalo	3116772574	Guichire	Tauramena	19/09/2023	8:10:00 a. m.	Si quiere participar							
57	Jairo Antonio Martinez	3202042197	Violaica	Tauramena	19/09/2023	11:30:00 a. m.	Si quiere participar							
58	Samuel Diaz Toledo	3103299909	Violaica	Tauramena	20/09/2023	9:05:00 a. m.	Si quiere participar							
59	Exposico Bermúdez	3503584855	El Oso	Tauramena	21/09/2023	11:25:00 a. m.	Si quiere participar							
60	Amanda López	3115536445	Jaguito	Tauramena	22/09/2023	1:00:00 p. m.	Si quiere participar							
MONTERREY														

seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

2174

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
61	Aura Ines Rojas Yenny Paola Gil Rojas	321 415 17 49	Bella Vista	Monterrey	11/09/2023	9:11:00 a. m.	No contesta	11/09/2023	9:21:00 a. m.	Si quiere participar				
62	Alvaro Rojas Rojas	312 503 81 13	Bella Vista	Monterrey	11/09/2023	10:30:00 a. m.	Sin señal	21/09/2023	4:10pm	Si quiere participar				
63	Hernando Doncel	311 239 97 75 315 836 52 27	Tarara	Monterrey	11/09/2023	9:13:00 a. m.	No aplica							
64	Jesus Antonio Hernandez Hernandez	310 292 57 65		Monterrey	11/09/2023	9:19:00 a. m.	No aplica							NO ESTA SISBENIZADO
65	Luz Mery Vargas Barreto	313 481 98 20	Brisas del Llano	Monterrey	11/09/2023	9:24:00 a. m.	Si quiere participar							
66	Carlos Noel Rojas Barreto	316 242 81 07	Bella Vista	Monterrey	11/09/2023	9:25:00 a. m.	Si quiere participar							YA NO APLICA
67	Maria Idaly Montenegro Lopez.	313 264 45 30 322 349 19 49	Morroco	Monterrey	11/09/2023	3:53:00 p. m.	Si quiere participar							
68	Jorge Andres Alvarez P	311 821 65 71	La Palmita	Monterrey	11/09/2023	9:33:00 a. m.	Si quiere participar							ESTA EN PROCESO DE SUCESION
69	Inma Moreno Aguirre	311 875 15 36	La Palmira	Monterrey	11/09/2023	10:06:00 a. m.	No contesta	12/09/2023	9:45:00 a. m.	Si quiere participar				
70	Ruben Dario Martinez Rojas	320 202 96 63		Monterrey	12/09/2023	9:38:00 a. m.	No aplica							
71	Luis Enrique Peña Bautista	315 689 56 94	Porvenir	Monterrey	12/09/2023	9:39:00 a. m.	Si quiere participar							NO APLICA. NUNCA LLEGO PARA ATENDER LA VISITA Y NO SE PUDO INGRESAR AL PREDIO
72	Maria Emma Bernal Silva	311 217 85 45	Buena vista	Monterrey	12/09/2023	10:00:00 a. m.	Si quiere participar							
73	Luis Alberto Acevedo Parra	310 786 51 45	Guayabos	Monterrey	12/09/2023	10:11:00 a. m.	No contesta	21/09/2023	9:54:00 a. m.	No contesta	22/09/2023	8:50:00 a. m.	NO QUIERE PARTICIPAR	
74	Claire Sonia Bueno	314 254 79 86	Buenavista	Monterrey	12/09/2023	10:13:00 a. m.	No contesta	21/09/2023	9:54:00 a. m.	Si quiere participar				ESTA EN PROCESO DE SUCESION Y TIENE SISBEN D
75	Ligia Haydee Exposito Dueñas	311 222 94 02	Tacopaya	Monterrey	12/09/2023	10:14:00 a. m.	No aplica							
76	Ovidio Vargas	323 200 78 55	Brisas del Llano	Monterrey	12/09/2023	10:19:00 a. m.	Sin señal	21/09/2023	10:10:00 a. m.	sin señal	23/09/2023	7:52:00 a. m.	sin señal	B4
77	Rosa Julia Avila Ruiz	314 333 31 83	Bella Vista	Monterrey	12/09/2023	10:33:00 a. m.	Sin señal	21/09/2023	4:25:00 p. m.	No contesta	22/09/2023	9:11:00 a. m.	Si quiere participar	
78	Lilia Sofia Mendoza Wilfredo Roa	311 442 1041 323 392 19 76	Bella Vista	Monterrey	13/09/2023	4:17:00 p. m.	Si quiere participar							

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la línea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
79	Gonzalo Calderón	3125028090	Buenavista	Monterrey	13/09/2023	4:50:00 p. m.	Si quiere participar							
80	Martha Cecilia Calderón	3202310785	Caño Rico	Monterrey	14/09/2023	8:15:00 a. m.	Si quiere participar							
81	Fidel Moreno Aguirre	3125722280	Palmira	Monterrey	14/09/2023	2:15:00 p. m.	Si quiere participar							
82	Belarmino Ballesteros	3112692791	Mereiso	Monterrey	14/09/2023	2:35:00 p. m.	Si quiere participar							
83	Maria Elina Ruiz	3142577935	Buenavista	Monterrey	15/09/2023	11:15:00 a. m.	Si quiere participar							
84	Pedro Antonio Salcedo	3115703274	Bella Vista	Monterrey	15/09/2023	1:30:00 a. m.	Si quiere participar							
85	Diocelina Gamboa	3223894356	Bella Vista	Monterrey	16/09/2023	10:00:00 a. m.	Si quiere participar							
86	Yeny Morales Romero	3102695821	Isimena	Monterrey	16/09/2023	10:05:00 a. m.	Si quiere participar							
				AGUAZUL										
87	Luis Orlando Bernal Parra	312 409 52 66	Sevilla	Aguazul	11/09/2023	9:43:00 a. m.	Si quiere participar							B5
88	Liliana Marcela Moreno Echeverria	310 582 46 49	San Miguel de Farallones	Aguazul	11/09/2023	9:56:00 a. m.	Si quiere participar							NO APLICA
89	Fredy Javier Camacho Caicedo	321 303 29 67	La Upanema	Aguazul	11/09/2023	9:59:00 a. m.	No contesta							NO TIENE SISBEN
90	Jorge Gregorio Cardenas	310 292 96 28 314 395 81 65	Curama	Aguazul	11/09/2023	10:00:00 a. m. 10:01:00 a. m.	Si quiere participar							A2
91	José Miguel Sandoval Higuera	312 431 56 19	Bella Vista	Aguazul	11/09/2023	11:08:00 a. m.	No contesta							NO TIENE SISBEN
92	Liliana Isabel Reyes Mora	311 227 56 48	Bellavista	Aguazul	11/09/2023	11:10:00 a. m.	No contesta							SISBEN D12 NO APLICA
93	Clara Patricia Núñez	310 753 45 10	Palo Solo	Aguazul	11/09/2023	2:10:00 p. m.	Si quiere participar							A5
94	Wanderley Rubiano	300 312 86 94 312 566 78 20	Monterralo	Aguazul	11/09/2023	2:46:00 p. m.	No contesta	12/09/2023	3:43:00 p. m.	No contesta, sin señal	13/09/2023	7:14:00 p. m.	Si quiere participar	B6
95	Neiro Hernández Martínez	314 294 96 77	Rio Chiquito	Aguazul	11/09/2023	3:38:00 p. m.	No contesta	16/09/2023	4:04:00 p. m.	Sin señal	21/09/2023	3:42:00 p. m.	No contesta	C7
96	Gloria Inés Alfonso Cruz	322 944 50 67	Rio Chiquito	Aguazul	12/09/2023	10:15:00 a. m.	No contesta							NO TIENE SISBEN
97	Rosa María Sierra Pedraza	311 810 15 14 321 217 96 90	Monterralo	Aguazul	12/09/2023	3:00:00 p. m.	Si quiere participar							B12
98	Freddy Hernández Cárdenas	314 384 01 22	Rio Chiquito	Aguazul	13/09/2023	3:40:00 p. m.	No contesta							NO TIENE SISBEN
99	José Joaquín Castro Acevedo	313 338 92 98	El Rincón del Bubuy	Aguazul	13/09/2023	5:41:00 p. m.	Si quiere participar							NO TIENE SISBEN

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
100	Rodrigo Alfonso Reyes	312 529 61 09	Bellavista	Aguazul	13/09/2023	3:49:00 p. m.	No contesta							NO TIENE SISBEN
101	Diansira Parra Romero	311 211 67 09	Sevilla	Aguazul	13/09/2023	4:46 p. m.	Si quiere participar							
102	Rafael Isidro Beltrán Pedraza	314 265 53 51	San José del Bubuy	Aguazul	13/09/2023	5:02 p. m.	Si quiere participar							
103	Rafael Isidro Beltrán Pedraza	314 265 53 51	San José del Bubuy	Aguazul	14/09/2023	2:05:00 p. m.	Si quiere participar							
104	Nelda Yovana Corredor Pérez	321 353 56 01	Bellavista	Aguazul	14/09/2023	3:50:00 a. m.	No contesta							SISBEN D21 NO APLICA
105	Luz Marina Atuesta Muñoz	320 732 06 69	Alto de Cupiagua	Aguazul	15/09/2023	9:52:00 a. m.	Si quiere participar							D15
106	José Manuel Molano Yoniel Manuel	320 487 05 79 313 211 88 15	La Tunua	Aguazul	15/09/2023	3:20:00 p. m.	Si quiere participar							B5
107	Mario Sánchez Cárdenas	313 316 77 12	Bellavista	Aguazul	15/09/2023	3:52:00 p. m.	Si quiere participar							SISBEN D21 NO APLICA
108	Rigoberto Cubides Huertas	314 248 46 07 321 746 99 05	Rio Chiquito	Aguazul	16/09/2023	5:40 p. m.	No aplica							NO TIENE LAS HECTAREAS
109	Rosalba Hernández Zubieta	320 493 2901	San Lorenzo	Aguazul	17/09/2023	8:05:00 a. m.	Si quiere participar							
110	Ricardo Arévalo Avella	310 239 1315	Primavera	Aguazul	18/09/2023	1:25:00 p. m.	Si quiere participar							
111	Uldy Harvey Cely	321 423 8631	Rio Chiquito	Aguazul	18/09/2023	4:20:00 p. m.	Si quiere participar							
112	Erika Carmenza Ramos Guarnizo	314 332 65 78	Atalayas	Aguazul	18/09/2023	5:50 p. m.	No aplica							EL PREDIO DONDE ESTA ES EN ARRIENDO
113	Leonardo Olmos Benavides	310 200 48 62	Centro poblado San José del Bubuy	Aguazul	20/09/2023	1:21 p. m.	Si quiere participar							SISBEN D21 NO APLICA
114	Claudia Barreto Peña Julio Barreto Peña	313 290 86 70 310 870 63 87	El Guineo	Aguazul	21/09/2023	4:25 p. m.	No contesta	23/09/2023	8:51:00 a. m.	Si quiere participar				NO TIENE LAS HECTAREAS. PREDIO DEL HERMANO
115	Francisco Antonio Velásquez Montes	310 579 64 41	El Guineo	Aguazul	21/09/2023	6:03 p. m.	Si quiere participar							NO TIENE SISBEN
116	Duiller Torres	310 589 71 35	Alto Lindo	Aguazul	22/09/2023	2:50 p. m.	No contesta							A5

ITEM	NOMBRE	TELEFONO	VEREDA	MUNICIPIO	FECHA DE LLAMADA	HORA DE LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION	FECHA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE SEGUNDA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 2	FECHA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	HORA DE TERCERA LLAMADA desde la linea 3213714126	OBSERVACION 3	OBSERVACION GENERAL
117	Pedro Julio Molano G	313 327 6736	Palo Solo	Aguazul	23/09/2023	2:51 p. m.	Si quiere participar							NO TIENE SISBEN
118	Patricia Villabon Linares	314 265 26 01	Guaimaro	Aguazul	23/09/2023	3:39 p. m.	No aplica							NO TIENE LAS HECTAREAS
					VILLANUEVA									
119	Hugo Meneses Arenas	310 765 86 66	La Libertad	Villanueva	11/09/2023	10:08:00 a. m.	No contesta							NO TIENE SISBEN
120	Carlos Alberto Cuesta Torres	311 208 99 97	El Aeropuerto	Villanueva	11/09/2023	10:09:00 a. m.	Apagado							NO TIENE SISBEN
121	Leonardo Ávila	350 228 6078	Banquetas	Villanueva	20/10/2023	8:25:00 a. m.	Si quiere participar							
122	Luis Antonio Martínez Franco	314 3668422	La Libertad	Villanueva	20/10/2023	4:00:00 p. m.	Si quiere participar							
123	Clara Pinzón	321 497 2552	Las Mercedes	Villanueva	21/10/2023	4:00:00 p. m.	Si quiere participar							

Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Tras llevar a cabo las gestiones telefónicas pertinentes, se logró identificar a las personas que manifestaron interés en participar en el proyecto y que residían en las subzonas hidrográficas del río Túa y/o Cusiana, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por el proyecto para ser considerados beneficiarios.

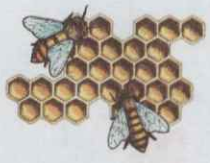
Tabla 4. Base de datos de las personas interesadas en participar en el proyecto.

ITEM	NOMBRE DEL CONTACTO	C.C.	PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	CONTACTO
1	Karen Tierradentro	1,115,913,397	Villa Antonella	Visinaca	Tauramena	3157627171
2	Tito Leonel Vega Cruz	74,856,130	Predio 5	Aguamaco	Tauramena	3172447928 3176389290
3	Humberto Hidalgo	74,845,184	El Bosque	El Raizal	Tauramena	3208455456 3164911120
4	Manuel Andrés Suárez	1,115,916,610	El Palenque	El Raizal	Tauramena	311228349
5	Ofelia Pabón de Figueredo	23,466,815	Nauno	Yaguaros	Tauramena	3103431630

seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

2175

6	Wilson Alfonso Alfonso	7,232,061	Palmarito	El Güira	Tauramena	3125543472
7	María del Llano Calixto Gaitán	23,467,909	La Angostura	El Güira	Tauramena	3124919506
8	Narciso Calixto Rivas	4,088,188	El Miedo	El Güira	Tauramena	3138162861 3124353564
9	Jairo Yoel Fonseca Romero	1,116,992,455	Canaguay	El Güira	Tauramena	3204334316
10	July Astrid López Barreto	1,115,916,189	Villa Juli	Aguablanca	Tauramena	3213351269
11	Eduar Giovanny López Garzón	74,845,524	Ceilán	Aguablanca	Tauramena	3105315626
12	Yeny Yarisny Mora	39,949,910	Bonanza	La Esmeralda	Tauramena	3134950657
13	Marelve Mora	53,116,024	Nápoles Mora	La Esmeralda	Tauramena	3212345689
14	Omar Alberto Mora	1,012,346,737	El Progreso	La Esmeralda	Tauramena	3213088186
15	Ana Georgina Mendoza	41,682,806	Matapalos	La Esmeralda	Tauramena	3123862458
16	Virginio Álvarez	4,088,008	El Porvenir	Aguablanca	Tauramena	3118344070
17	Jonatan Barrera Mendoza	86,068,482	Rancho Mayada	La Esmeralda	Tauramena	3118274013
18	Claudia Patricia Cubides	63,483,314	La Libertad	Visinaca	Tauramena	3115894997
19	José David Perilla Arévalo	1,118,121,078	El Recuerdo	Güichire	Tauramena	3143700787 3227366245
20	Ana Cristina Perilla Arévalo	1,118,120,628	Villa Ángel	Visinaca	Tauramena	3116772574
21	Jairo Antonio Martínez	74,845,768	Los Naranjitos	Visinaca	Tauramena	3202042197
22	Francisco Bermúdez	7,231,191	Corrales	El Oso	Tauramena	3503584855
23	Samuel Diaz Toledo	18,110,189	Peña Blanca	Visinaca	Tauramena	3103299909
24	Amanda López	33,625,128	Las Cayenas	Jaguito	Tauramena	3115536448
25	Álvaro Rojas Rojas	19,152,218	Miralindo	Bella vista	Monterrey	3125038113
26	Aura Inés Rojas	41,546,405	Rancho Alegre	Bella vista	Monterrey	321415 1749
27	María Idaly Montenegro	35,462,859	La Pradera	Marenao	Monterrey	3132644530
28	Irma Moreno	24,231,628	La Morena	La palmira	Monterrey	3118751536
29	Gonzalo Calderón	7,231,280	La Corocora	Buen Buenavista	Monterrey	3125028090
30	Emma Bernal	24,229,881	La Palestina	Buena vista	Monterrey	3112178545
31	Rosa Julia Ávila	24,230,100	La Alejandra	Bella vista	Monterrey	3143333183
32	Lilia Sofia Mendoza	24,229,862	La Esperanza	Bella vista	Monterrey	3233921976
33	Martha Cecilia Calderón	24,231,156	La Pitera	Caño rico	Monterrey	3202310785
34	Fidel Moreno Aguirre	79,652,993	Los Guarataros	Palmira	Monterrey	3125722280
35	Hernando Doncel	9,505,732	Canaán	Tacuya	Monterrey	3104138762
36	Belarmina Ballesteros	23,230,008	La Bohemia	Marenao	Monterrey	3112692791
37	María Elina Ruiz	24,230,107	Mi Cabañita	Buena vista	Monterrey	3142577935
38	Pedro Antonio Salcedo	9,398,939	La Verónica	Bella vista	Monterrey	3115703274
39	Dioselina Gamboa	24,230,491	Laurita	Bella vista	Monterrey	3223894356
40	Luz Mery Vargas Barreto	52,202,440	La Recuca	Brisas del llano	Monterrey	3134819820
41	Yeny Morales Romero	24,231,710	Mesetas	Isimena	Monterrey	3102698821
42	Luis Orlando Bernal Parra	9,516,238	La Floresta	Sevilla	Aguazul	312 409 52 66
43	Clara Patricia Núñez	47,435,371	La Vorágine	Palo Solo	Aguazul	310 753 45 10
44	Rosa María Sierra Pedraza	51,697,576	Buena Vista	Monterralo	Aguazul	311 810 15 14 321 217 96 90



45	Jorge Gregorio Cárdenas	74,751,973	La Suiza	Cunama	Aguazul	310 292 96 28 314 395 81 65
46	Dianiria Parra Romero	47,428,260	Iaratovi	Sevilla	Aguazul	311 211 67 09
47	Rafael Isidro Beltrán Pedraza	11,432,970	Flor Amarillo	San José del Bubuy	Aguazul	314 265 53 81
48	Benedicto Cubides	74.750.904	El Tesoro	Rio Chiquito	Aguazul	320 826 6761 301 648 2700
49	Wanderley Rubiano Madrid	80.169.601	San Martin	Monterralo	Aguazul	312 566 7820 300 312 8694
50	Luz Marina Atuesta	24.227.115	Corinto	Cupiagua	Aguazul	320 732 0869
51	Ricardo Arévalo Avella	1.116.547.166	Las Manitas	Primavera	Aguazul	310 239 1315
52	Uldy Harvey Cely	33.645.208	Los Gualandayes	Rio Chiquito	Aguazul	321 423 8631
53	Rosalba Hernández Zubieta	24.226.231	Chaparral	San Lorenzo	Aguazul	320 493 2901
54	Néstor Leonardo Ávila Alfonso	7,062,545	El Diamante	Banquetas	Villanueva	350 2286078
55	Luis Antonio Martínez Franco	7,060,002	El Paraíso	La Libertad	Villanueva	314 3668422
56	Clara Inés Pinzón Ciendua	39,949,846	El Engaño	Las Mercedes	Villanueva	321 4972552

Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

- **Acercamiento con las Alcaldías de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare:**

Con el propósito de articular las entidades para el desarrollo del objeto contractual del proyecto, se realizó un primer acercamiento e invitación a las alcaldías de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, especialmente con las secretarias de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y en cumplimiento con la *FICHA TÉCNICA PERFIL DEL PROYECTO* en el titulo *DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO* en *PRESELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO* del contrato de obra pública No. 120-12-12-23-507, mediante comunicaciones oficiales a correos electrónicos de fecha 28 de septiembre de 2023, se realizó la invitación al *Comité Técnico Interinstitucional de Preselección de Posibles Beneficiarios* dirigido a los Secretarios de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, con el fin darles a conocer las generalidades del proyecto y realizar un trabajo articulado para la selección de los potenciales beneficiarios interesados del mismo, que dará como resultado el establecimiento de 50 polos apícolas como estrategia para la restauración de áreas estratégicas ubicadas en las cuencas de los ríos Cusiana y Túa jurisdicción de Corporinoquia.

Ahora bien, una vez ejecutadas las acciones anteriormente nombradas en concordancia con el *ESTUDIO PREVIO* y la *FICHA TÉCNICA PERFIL DEL PROYECTO* del contrato de obra pública No. 120-12-12-23-507, se procedió a celebrar el presente comité técnico.

Por otra parte, El día 20 de septiembre de 2023, se efectuó la reunión de acercamiento con las Administraciones Municipales de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, ubicadas en el Departamento de Casanare. Esta actividad se llevó a cabo en conformidad con las estrategias de difusión del proyecto con el fin de exponer los alcances y objetivos de este.

Se procedió de acuerdo con el siguiente cronograma establecido.

- ✓ **Alcaldía de Monterrey:** 20 de septiembre 9:00 am
- ✓ **Alcaldía de Tauramena:** 20 de septiembre 2:00 pm
- ✓ **Alcaldía de Aguazul:** 20 de septiembre de 2023 5:00 pm
- ✓ **Alcaldía de Villanueva:** 20 de septiembre 3:00 pm

Como soporte se evidencian las invitaciones a las reuniones mediante oficios de a las diferentes alcaldías.

- ✓ Acercamiento realizado ante la administración municipal de la alcaldía de Monterrey Casanare se desarrolló con funcionarios y secretario de la oficina de desarrollo económico y medio ambiente, supervisión Corporinoquia, Interventoría Seimco y La UT-RESTURACION CON POLINIZADORES el día 20 de septiembre de 2023 a las 9:00 am

Presentación del equipo y representante de la Administración Municipal:

Se da inicio dando la bienvenida a los asistentes en el lugar, se realiza presentación del equipo a cargo de la reunión la Unión Temporal Restauración con Polinizadores, profesional representante de la Supervisión Corporinoquia y profesionales de la interventoría del proyecto, se da a conocer que dicho encuentro tiene como finalidad brindarles la información general del proyecto que se ejecutará en áreas rurales de influencia de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Departamento de Casanare.

Dicho proyecto tiene como mecanismo los acuerdos de conservación con el fin de seleccionar predios privados en los cuales los propietarios destinen voluntariamente como mínimo 2.5 hectáreas para conservación en coberturas ecológicamente importantes asociadas a bosques y áreas naturales y que estén dentro de las subzonas hidrográficas de los ríos Túa y Cusiana, recibiendo como incentivo de conservación la implementación de un sistema apícola.

Observaciones, dudas o aportes:

Los representantes de la Alcaldía Municipal de Monterrey solicitan información sobre las veredas o áreas específicas que deben ser objeto de focalización dentro del proyecto.

RESPUESTA: Se comunica que la focalización del proyecto se centrará en las veredas del Municipio de Monterrey, Casanare, que están ubicadas dentro de las subzonas hidrográficas del río Túa o del río Cusiana y que cada predio cuente con 2.5 hectáreas disponibles bajo el mecanismo de Acuerdos de Conservación por 3 años.

Los asistentes consultan sobre la cantidad máxima de beneficiarios que podrán participar en el municipio de Monterrey, Casanare.

RESPUESTA: Se precisa que la cifra de beneficiarios asignados para el municipio de Monterrey es de un total de quince (15).

Los asistentes plantean una consulta en relación con la existencia de los beneficiarios ya identificados o el procedimiento a seguir para su selección en el proyecto.



RESPUESTA: Se informa que el proceso de selección de beneficiarios se lleva a cabo mediante el uso de una base de datos proporcionada por Corporinoquia, en virtud de una convocatoria realizada a partir del año 2022. Se brindará la oportunidad de participar en este proceso a los interesados que cumplan con los siguientes criterios: Tener al menos 2.5 hectáreas destinadas a zona de conservación, manifestar interés en recibir el incentivo relacionado con la apicultura y estar ubicados dentro de las subzonas hidrográficas del río Túa o del Cusiana.

La Alcaldía de Monterrey informa que la administración está llevando a cabo el desarrollo de un proyecto relacionado con la apicultura. En este contexto, se sugiere que, durante el proceso de selección de los beneficiarios, se tome en cuenta la información suministrada por ellos para evitar la duplicación en la asignación del incentivo a personas que ya se encuentren participando del proceso de la administración municipal. El propósito es asegurar que se pueda brindar la oportunidad de participación a muchas más personas de la comunidad.

RESPUESTA: En respuesta a la recomendación planteada por la Alcaldía de Monterrey, el equipo de la Unión Temporal Restauración con Polinizadores asume el compromiso de llevar a cabo una revisión exhaustiva de la base de datos existente que fue suministrada por Corporinoquia y realizar una comparación con los usuarios previamente seleccionados por la Alcaldía. El propósito de este proceso es evitar la duplicación de beneficiarios y garantizar que las asignaciones sean equitativas y eficientes en el marco del proyecto en curso.

Además, el equipo de la Unión Temporal resalta la importancia de contar con el respaldo de la administración de Monterrey en la emisión de certificados de residencia, certificados de uso del suelo y certificados de Registro de Extensión Agropecuaria - RUEA. Esta colaboración es fundamental para agilizar los procedimientos destinados a los potenciales beneficiarios que demuestran interés en formar parte del proyecto. Es importante destacar que los funcionarios de la administración han expresado su disposición a prestar asistencia en la medida de sus capacidades para acelerar estos procesos. Esta colaboración entre la Unión Temporal y la administración contribuirá significativamente a la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto.

Fotografía 6. Reunión de acercamientos con Alcaldía de Monterrey Casanare.





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

- ✓ La reunión realizada ante la administración municipal de la alcaldía de Villanueva Casanare se desarrolló con funcionarios, secretaria de la oficina de desarrollo económico y medio ambiente, el profesional de la supervisión Corporinoquia, la Interventoría Seimco y La UT-RESTURACION CON POLINIZADORES el día 20 de septiembre de 2023 a las 11:00 am.

Presentación del equipo y representante de la Administración Municipal:

Se da inicio dando la bienvenida a los asistentes en el lugar, se realiza presentación del equipo a cargo de la reunión la Unión Temporal Restauración con Polinizadores, profesional representante de la Supervisión Corporinoquia y profesionales de la interventoría del proyecto, se da a conocer que dicho encuentro tiene como finalidad brindarles la información general del proyecto que se ejecutará en áreas rurales de influencia de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Departamento de Casanare.

Dicho proyecto tiene como mecanismo los acuerdos de conservación con el fin de seleccionar predios privados en los cuales los propietarios destinen voluntariamente como mínimo 2.5 hectáreas para conservación en coberturas ecológicamente importantes asociadas a bosques y áreas naturales y que estén dentro de las subzonas hidrográficas de los ríos Túa y Cusiana, recibiendo como incentivo de conservación la implementación de un sistema apícola.

Observaciones, dudas o aportes:

Los representantes de la Alcaldía Municipal de Villanueva consultan, sobre las veredas o áreas de influencia del proyecto.

RESPUESTA: Se comunica que el proyecto se enfocará en las veredas del Municipio de Villanueva, Casanare, que estén incluidas dentro de las subzonas hidrográficas del río Túa o del río Cusiana y que estén en la disposición de ceder 2,5 hectáreas de conservación bajo el mecanismo de Acuerdos de Conservación.

Los asistentes consultan acerca del número máximo de beneficiarios que podrán participar en el municipio de Villanueva, Casanare.

RESPUESTA: Se precisa que el número de beneficiarios asignados para el municipio de Villanueva son un total de tres (3), y estos deben estar ubicados en la subzona hidrográfica del río Túa o la subzona hidrográfica del río Cusiana.

Los asistentes realizan la consulta si ya tenemos los beneficiarios, o cómo será el método para elegirlos y porque tan pocos son los cupos para beneficiarios para este municipio.

RESPUESTA: Se informa que el proceso de selección de beneficiarios se lleva a cabo utilizando una base de datos proporcionada por Corporinoquia, en cumplimiento de una convocatoria realizada a partir del año 2022. Se otorgará la oportunidad de participar en este proceso a aquellos interesados que cumplan con los siguientes criterios: poseer al menos 2.5 hectáreas destinadas a zona de conservación, demostrar interés en recibir el incentivo relacionado con la apicultura y estar ubicados dentro de las subzonas hidrográficas del río Túa o del Cusiana, que tengan las disposición 2.5 hectáreas para zona de conservación y que el proyecto se basó en distribuir el número de beneficiarios de acuerdo a las empresas prestadoras de Energía por municipio.

El equipo actual de la Alcaldía de Villanueva informa que la administración está llevando a cabo un proyecto apícola. En este contexto, se sugiere que, al proceder con la selección de beneficiarios, se evite duplicar la asignación de incentivos a individuos que ya estén próximos a recibir el mismo estímulo. El objetivo es garantizar que se brinde la oportunidad a otras personas que estén dispuestas a participar en el proyecto y que aún no hayan sido favorecidas con el incentivo correspondiente. Esta medida busca optimizar la distribución de recursos y fomentar una mayor participación en el programa apícola en la comunidad.

RESPUESTA: En respuesta a la recomendación planteada por la Alcaldía de Villanueva, el equipo de la Unión Temporal Restauración con Polinizadores asume el compromiso de llevar a cabo una revisión exhaustiva de la base de datos existente que fue suministrada por Corporinoquia y realizar una comparación con los usuarios previamente seleccionados por la Alcaldía de Villanueva. El propósito de este proceso es evitar la duplicación de beneficiarios y garantizar que las asignaciones sean equitativas y eficientes en el marco del proyecto en curso.

Además, el equipo de la Unión Temporal enfatiza la importancia de contar con el respaldo de la administración en la emisión de certificados de residencia, certificados de uso del suelo y certificados RUEA. Esta colaboración es esencial para agilizar los procedimientos dirigidos a los potenciales beneficiarios que muestran interés en formar parte del proyecto. Es relevante destacar que los funcionarios de la administración han manifestado su disposición para proporcionar asistencia en la medida de sus capacidades con el fin de acelerar estos procesos. Esta colaboración entre la Unión Temporal, CORPORINOQUIA, INTERVENTORIA y la administración contribuirá de manera significativa a mejorar la eficiencia y la eficacia en la implementación del proyecto

2178

Fotografía 7. Reunión de acercamiento con Alcaldía de Villanueva Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

- ✓ La reunión realizada ante la administración municipal de la alcaldía de Tauramena Casanare se desarrolló con funcionarios, secretario de la oficina de desarrollo económico y medio ambiente, supervisión Corporinoquia, Interventoría Seimco y La UT-RESTURACION CON POLINIZADORES el día 20 de septiembre de 2023 a las 02:00 pm.

Presentación del equipo y representante de la Administración Municipal:

Se da inicio dando la bienvenida a los asistentes en el lugar, se realiza presentación del equipo a cargo de la reunión la Unión Temporal Restauración con Polinizadores, profesional representante de la Supervisión Corporinoquia y profesionales de la interventoría del proyecto, se da a conocer que dicho encuentro tiene como finalidad brindarles la información general del proyecto que se ejecutará en áreas rurales de influencia de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Departamento de Casanare.

Dicho proyecto tiene como mecanismo los acuerdos de conservación con el fin de seleccionar predios privados en los cuales los propietarios destinen voluntariamente como mínimo 2.5 hectáreas para conservación en coberturas ecológicamente importantes asociadas a bosques y áreas naturales y que estén dentro de las subzonas hidrográficas de los ríos Túa y Cusiana, recibiendo como incentivo de conservación la implementación de un sistema apícola.

Los representantes de la Alcaldía Municipal de Tauramena preguntan de acuerdo con la socialización del proyecto en que veredas o sitios se debe focalizar el proyecto.

RESPUESTA: Se da a informar que el proyecto se focalizara hacia las veredas del Municipio de Tauramena Casanare que hagan parte de las subzonas hidrográficas del Túa o del Cusiana.

Los asistentes preguntan cuántos beneficiarios podrán participar por el municipio de Tauramena Casanare.

RESPUESTA: Se aclara que el número de beneficiarios para el municipio de Tauramena son 21 y deben pertenecer a la subzona hidrográfica del río Túa o subzona hidrográfica del río Cusiana.

Los asistentes realizan consulta si ya tenemos los beneficiarios o como como es el método para elegirlos.

RESPUESTA: Se comunica que el proceso de selección de beneficiarios se ejecuta mediante la utilización de una base de datos suministrada por CORPORINOQUIA, en virtud de convocatoria realizada a cabo a partir del año 2022 y se debe dar la oportunidad a dichos participantes desde que cumplan con las 2.5 hectáreas para zona de conservación, estén interesados en recibir el incentivo de apicultura y se encuentren dentro de las subzonas hidrográficas del río Túa o del Cusiana.

El equipo actual de la Alcaldía de Tauramena informa que la administración está llevando a cabo un proyecto apícola. En este contexto, se sugiere que, al proceder con la selección de beneficiarios, se evite duplicar la asignación de incentivos a individuos que ya estén próximos a recibir el mismo estímulo. El objetivo es garantizar que se brinde la oportunidad a otras personas que estén dispuestas a participar en el proyecto y que aún no hayan sido favorecidas con el incentivo correspondiente. Esta medida busca optimizar la distribución de recursos y fomentar una mayor participación en el programa apícola en la comunidad.

RESPUESTA: En respuesta a la recomendación planteada por la Alcaldía de Tauramena, el equipo de la Unión Temporal Restauración con Polinizadores asume el compromiso de llevar a cabo una revisión exhaustiva de la base de datos existente que fue suministrada por COPORINOQUIA y realizar una comparación con los usuarios previamente seleccionados por la Alcaldía de Tauramena. El propósito de este proceso es evitar la duplicación de beneficiarios y garantizar que las asignaciones sean equitativas y eficientes en el marco del proyecto en curso.

Además, el equipo de la Unión Temporal resalta la importancia de contar con el respaldo de la administración en la emisión de certificados de residencia, certificados de uso del suelo y certificados RUEA. Esta colaboración es fundamental para agilizar los procedimientos destinados a los potenciales beneficiarios que demuestran interés en formar parte del proyecto. Es



importante destacar que los funcionarios de la administración han expresado su disposición a prestar asistencia en la medida de sus capacidades para acelerar estos procesos. Esta colaboración entre la Unión Temporal y la administración contribuirá significativamente a la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto.

Fotografía 8. Reunión de acercamiento con Alcaldía de Tauramena Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

- ✓ La reunión de acercamiento realizada ante la administración municipal de la alcaldía de Aguazul Casanare se desarrolló con funcionarios, secretaria de la oficina de desarrollo económico y medio ambiente, supervisión Corporinoquia, Interventoría Seimco y La UT-RESTURACION CON POLINIZADORES el día 20 de septiembre de 2023 a las 05:00 pm.

Presentación del equipo y representante de la Administración Municipal:

Se da inicio dando la bienvenida a los asistentes en el lugar, se realiza presentación del equipo a cargo de la reunión la Unión Temporal Restauración con Polinizadores, profesional representante de la Supervisión Corporinoquia y profesionales de la interventoría del proyecto, se da a conocer que dicho encuentro tiene como finalidad brindarles la información general del proyecto que se ejecutará en áreas rurales de influencia de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Departamento de Casanare.

Dicho proyecto tiene como mecanismo los acuerdos de conservación con el fin de seleccionar predios privados en los cuales los propietarios destinen voluntariamente como mínimo 2.5 hectáreas para conservación en coberturas ecológicamente importantes asociadas a bosques y áreas naturales y que estén dentro de las subzonas hidrográficas de los ríos Túa y Cusiana, recibiendo como incentivo de conservación la implementación de un sistema apícola.

Los participantes solicitan información técnica respecto a la capacidad de beneficiarios que podrán ser admitidos por el municipio de Aguazul, Casanare.

RESPUESTA: Se precisa que el número de beneficiarios estipulado para el municipio de Aguazul es de 11, y estos deben estar dentro de la subzona hidrográfica del río Túa o la subzona hidrográfica del río Cusiana.

Los participantes plantean una consulta en relación con la existencia de los beneficiarios preestablecidos o el procedimiento empleado para su selección.

RESPUESTA: Se informa que el procedimiento de selección de beneficiarios se lleva a cabo a través de la utilización de una base de datos proporcionada por CORPORINOQUIA, en virtud de una convocatoria realizada a partir del año 2022. Se otorgará la oportunidad de participar en dicho proceso a aquellos interesados que cumplan con los requisitos de tener al menos 2.5 hectáreas destinadas a zona de conservación, manifestando interés en recibir el incentivo relacionado con la apicultura y que se encuentren dentro de las subzonas hidrográficas del río Túa o del Cusiana.

El equipo actual de la Alcaldía de Aguazul informa que la administración está llevando a cabo un proyecto apícola. En este contexto, se sugiere que, al proceder con la selección de beneficiarios, se evite duplicar la asignación de incentivos a individuos que ya estén próximos a recibir el mismo estímulo. El objetivo es garantizar que se brinde la oportunidad a otras personas que estén dispuestas a participar en el proyecto y que aún no hayan sido favorecidas con el incentivo correspondiente. Esta medida busca optimizar la distribución de recursos y fomentar una mayor participación en el programa apícola en la comunidad.

RESPUESTA: En respuesta a la recomendación planteada por la Alcaldía de Aguazul, el equipo de la Unión Temporal Restauración con Polinizadores asume el compromiso de llevar a cabo una revisión exhaustiva de la base de datos existente que fue suministrada por COPORINOQUIA y realizar una comparación con los usuarios previamente seleccionados por la Alcaldía de Aguazul. El propósito de este proceso es evitar la duplicación de beneficiarios y garantizar que las asignaciones sean equitativas y eficientes en el marco del proyecto en curso.

2180

Además, el equipo perteneciente a la Unión Temporal resalta la trascendencia de contar con el apoyo de la administración en la emisión de certificados de residencia, certificados de uso del suelo y certificados RUEA. Dicha colaboración se erige como un pilar fundamental para optimizar los procedimientos dirigidos a los posibles beneficiarios que manifiestan su interés en integrarse al proyecto. Conviene subrayar que los funcionarios de la administración han expresado su disposición a brindar asistencia dentro de sus capacidades con el propósito de acelerar estos procesos. Esta sinergia entre la Unión Temporal Restauración con Polinizadores, CORPORINOQUIA, INTERVENTOIRA DEL PROYECTO y la Administración Municipal tendrá un impacto sustancial en la eficiencia y eficacia de la ejecución del proyecto.

Fotografía 9. Reunión de acercamiento con Alcaldía de Aguazul Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Las administraciones Municipales de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare recepcionaron de manera adecuada la información presentada durante la reunión de socialización del proyecto. Los funcionarios de las alcaldías mostraron un gran interés en las estrategias presentadas y manifestaron su disposición para colaborar en el desarrollo del proyecto. El diálogo y la retroalimentación durante la reunión fueron constructivos y se plantearon diversas preguntas y comentarios enriquecedores, lo que evidencia el compromiso de las alcaldías con el proyecto.

Además, se informó que cada una de las cuatro alcaldías estaba desarrollando un proyecto de apicultura de naturaleza similar. En este contexto, recomiendan a la UNIÓN TEMPORAL RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES realizar un cruce de bases de datos con el fin de verificar que los beneficiarios designados no recibieran el incentivo en duplicidad. Esta medida se adopta con el propósito de otorgar la oportunidad a un mayor número de individuos para acceder a los proyectos, evitando la repetición de beneficios.

INTERVENTORÍA
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN:

Como parte de las obligaciones de la empresa SEIMCO S.A.S. – Interventoría, se realizaron acompañamientos que permitieron identificar, verificar y validar a la UNIÓN TEMPORAL

RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES – Ejecutor las acciones necesarias de esta actividad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.

La interventoría realizó la verificación del cumplimiento del *objetivo componente – Objetivo 1. Priorizar áreas para la implementación de la estrategia de restauración. Actividad 1. Selección de 50 predios beneficiarios y se distribuyen de la siguiente manera: Once (11) beneficiarios para el municipio de Aguazul, veintiuno (21) beneficiarios para el municipio de Tauramena, quince (15) beneficiarios para el municipio de Monterrey y tres (3) beneficiarios para el municipio de Villanueva – 1. Acercamiento y socialización a la comunidad.*

- **Acercamiento y socialización a la comunidad**

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, realizó una convocatoria pública para proyectos apícolas en el Departamento de Casanare, en busca de un aporte a las comunidades rurales y al medio ambiente del 10 al 30 de marzo del 2022, el cual generó una base de datos de potenciales beneficiarios aplicables al proyecto, el ejecutor realizó un acercamiento a través de comunicación por correo electrónico el día 11 de septiembre de 2023 a la Subdirección de Planeación Ambiental de Corporinoquia para solicitar la base de datos, para dar inicio al desarrollo de la actividad de acercamiento y socialización vía telefónica y con ello brindarles la información correspondiente a los requisitos habilitantes para participar como posibles beneficiarios del proyecto, así mismo, indicar los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los candidatos interesados en participar. Siendo claros sobre las intervenciones propuestas a saber: 1. Por beneficiario se establecerá 0,08 kilómetros de cerramiento al área establecida para los polos apícolas. 2. Por beneficiario se establecerá 0,7 kilómetros de cerramiento al área a conservar y la entrega de un (01) polo apícola, compuesto por 10 colmenas.

El contratista identificó en los municipios mencionados anteriormente las áreas de influencia del proyecto, (9) veredas de Aguazul, (10) veredas de Tauramena, (8) veredas de Monterrey y (3) veredas de Villanueva.

La interventoría revisó y verificó la planilla en la que se relacionó la información general de los posibles beneficiarios que fueron contactados vía telefónica, y si esta cumplía con las condiciones establecidas dentro del estudio previo del contrato de obra. *3.6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – PROCESO DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS APLICABLES AL PROYECTO – Registro en la planilla. Hora de la realización de la llamada telefónica, número de celular de origen de la llamada, el nombre de la persona que realiza la llamada, el número de celular destino de la llamada, y el nombre de la persona que recibe la llamada.*

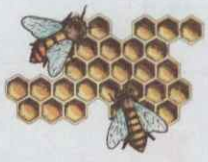
De las personas interesadas en participar en el proyecto, los cuales brindaron los datos posibles para reunir la información requerida para la elaboración de la misma.

Fecha de la llamada	Hora de la realización de la llamada telefónica	Número de celular de origen de la llamada	Nombre de la persona que realiza la llamada	Número de celular destino de la llamada	Nombre de la persona que recibe la llamada

2181

seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

Municipio de Aguazul					
0/01/1900	9:43:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 409 52 66	Luis Orlando Bernal Parra
11/09/2023	9:56:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 582 46 49	Liliana Marcela Moreno Echeverria
11/09/2023	9:59:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 303 29 67	Fredy Javier Camacho Caicedo
11/09/2023	10:00:00 a. m. 10:01:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 292 96 28 314 395 81 65	Jorge Gregorio Cárdenas
11/09/2023	11:08:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 431 56 19	José Miguel Sandoval Higuera
11/09/2023	11:10:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 227 56 48	Liliana Isabel Reyes Mora
11/09/2023	2:10:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 753 45 10	Clara Patricia Núñez
11/09/2023	2:46:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	300 312 86 94 312 566 78 20	Wanderley Rubiano
11/09/2023	3:38:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 294 96 77	Neiro Hernández Martínez
12/09/2023	10:15:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	322 944 50 67	Gloria Inés Alfonso Cruz
12/09/2023	3:00:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 810 15 14 321 217 96 90	Rosa María Sierra Pedraza
13/09/2023	3:40:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 384 01 22	Freddy Hernández Cárdenas
13/09/2023	3:41:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 338 92 98	José Joaquín Castro Acevedo
13/09/2023	3:49:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 529 81 09	Rodrigo Alfonso Reyes
13/09/2023	4:46:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 211 67 09	Dianiria Parra Romero
13/09/2023	5:02:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 265 53 81	Rafael Isidro Beltrán Pedraza
14/09/2023	2:05:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 265 53 81	Rafael Isidro Beltrán Pedraza
14/09/2023	3:50:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 353 56 01	Nelda Yovana Corredor Pérez
15/09/2023	9:52:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 732 08 69	Luz Marina Atuesta Muñoz
15/09/2023	3:20:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 487 05 79 313 211 88 15	José Manuel Molano Yoniel Manuel
15/09/2023	3:52:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 316 77 12	Mario Sánchez Cárdenas
16/09/2023	5:40:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 248 46 07 321 746 99 05	Rigoberto Cubides Huertas
17/09/2023	8:05:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 493 2901	Rosalba Hernández Zubieta
18/09/2023	1:25:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 239 1315	Ricardo Arévalo Avella
18/09/2023	4:20:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 423 8631	Uldy Harvey Cely
18/09/2023	5:50:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 332 65 78	Erika Carmenza Ramos Guarnizo
20/09/2023	3:21:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 200 48 62	Leonardo Olmos Benavides



21/09/2023	4:25:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 290 86 70 310 870 63 87	Claudia Barreto Peña Julio Barreto Peña
21/09/2023	6:03:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 579 64 41	Francisco Antonio Velásquez Montes
22/09/2023	2:50:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 589 71 35	Duilian Torres
23/09/2023	2:51:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 327 6736	Pedro Julio Molano G
23/09/2023	3:39:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 265 26 01	Patricia Villabon Linares

Fecha de la llamada	Hora de la realización de la llamada telefónica	Número de celular de origen de la llamada	Nombre de la persona que realiza la llamada	Número de celular destino de la llamada	Nombre de la persona que recibe la llamada
Municipio de Tauramena					
11/09/2023	8:08:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 857 74 54	Matilde Calixto Gaitán
11/09/2023	8:11:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 471 89 59	Andrea Viviana Hoyos Parada
11/09/2023	7:1300 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 334 60 45	Eduard Humberto Hoyos Parada
11/09/2023	8:15:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 829 99 85	Jesús M Pérez F
11/09/2023	8:41:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 930 12 62	Luis Guillermo Pérez Figuereo
11/09/2023	8:48:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 219 38 20	Jorge Eberlan Bohórquez Sanabria
11/09/2023	8:58:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 470 64 15	Diego Caicedo Lara
11/09/2023	9:03:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 285 23 80	Gertrudis Cárdenas Cortes
11/09/2023	9:04:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 267 25 67	Fidelina Cárdenas Cortes
11/09/2023	9:05:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 491 95 06	María del Llano Calixto Gaitán
11/09/2023	4:00:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 554 34 72	Wilson Alfonso Alfonso
11/09/2023	4:10:00 p.m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 674 38 40	Gregorio Alfonso Alfonso
11/09/2023	4:11:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 809 01 61	Juan Carlos Herrera Barrera
11/09/2023	4:22:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 852 52 81	Álvaro Gómez Maldonado
11/09/2023	4:28:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	315 928 11 84	María Oliva Araque Triana
11/09/2023	4:44:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 234 50 60 310 572 36 29	Carlos Julio Hernández Castañeda
11/09/2023	4:48:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 229 73 67	José Manuel López Garzón
11/09/2023	4:55:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 234 10 85	Luz Angela Arias Torres
11/09/2023	5:03:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 386 24 85	Ana Georgina Mendoza
11/09/2023	5:05:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 495 06 57	Yeny Yarisny Mora
11/09/2023	5:06:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 845 54 56 316 491 11 20	Humberto Hidalgo
11/09/2023	5:15:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 461 58 73	Marta Cogua
11/09/2023	5:17:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	316 238 83 92 320 235 93 90	Rafael Mora Guerrero

11/09/2023	5:20:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	317 244 79 28 317 638 92 90	Tito Leonel Vega Cruz
11/09/2023	5:03:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 228 35 49	Manuel Andrés Suarez
11/09/2023	5:17:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	315 762 71 71	Karen Tierradentro
12/09/2023	11:55:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 274 35 54 311 230 59 47	Francy Yineth Mahecha Perilla Pablo Enrique Montañez Sánchez
12/09/2023	1:02:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 335 12 69	July Astrid López Barreto
12/09/2023	2:11:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 343 16 30	Reniel Figueredo Rodríguez - Ofelia Pabón de Figueredo
12/09/2023	2:31:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 234 26 99 312 407 26 12	Luz Dary Domínguez Vargas
12/09/2023	5:34:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 460 73 74	Pastor Velandia Becerra
12/09/2023	4:37:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 353 55 13	Hernando Acevedo Jiménez
12/09/2023	5:42:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 511 78 85 321 445 0557	José Israel Bohórquez Alfonso Sandra Escudero
12/09/2023	5:52:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 376 79 70 310 881 17 17	María Matilde Mendoza
12/09/2023	6:02:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	322 838 65 23	Ligia Marina Barajas
13/09/2023	11:19:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 892 05 90	Herlinda Camargo Turmequé
13/09/2023	11:36:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 773 05 18	Walter Correa González
13/09/2023	2:10:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3212345689	Marelve Mora
13/09/2023	2:15:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3213088186	Omar Alberto Mora
14/09/2023	10:03:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 370 07 87 322 736 62 45	José David Perilla Arévalo
14/09/2023	10:25:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 816 28 61 312 435 35 64	Gonzalo Calixto Narciso Calixto Rivas
14/09/2023	11:10:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	350 745 87 60 320 439 75 09	Justo Pastor Gamboa Vargas
14/09/2023	3:44:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 493 00 85	Favner Hernando Roballo Valbuena
15/09/2023	9:25:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 227 58 46	María Gladys Sosa Holguín
15/09/2023	9:30:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	315 822 32 28	Marixsa Astrid Doncel Javier Muñoz Doncel
15/09/2023	10:11:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3105315626	Eduar Giovanny López Garzón
16/09/2023	8:30:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3204334316	Jairo Yoel Fonseca Romero
16/09/2023	10:50:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 677 2574	Ana Cristina Perilla
16/09/2023	11:15:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3118344070	Virginio Álvarez
16/09/2023	11:30:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3118274013	Jonatan Barrera Mendoza
18/09/2023	3:14:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 380 2073	Alfonso Torres Montejo
18/09/2023	3:30:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 838 50 47	Angie Yurany Martínez Cruz
18/09/2023	3:31:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 892 0590	Herlinda Camargo Turmequé
18/09/2023	3:53:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 916 88 09	Audenago Rivera Perilla
18/09/2023	4:10:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3115894997	Claudia Patricia Cubides



19/09/2023	8:10:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3116772574	Ana Cristina Perilla Arévalo
19/09/2023	11:30:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3202042197	Jairo Antonio Martínez
20/09/2023	9:05:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3103299909	Samuel Díaz Toledo
21/09/2023	11:25:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3503584855	Francisco Bermúdez
22/09/2023	1:00:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3115536448	Amanda López

Fecha de la llamada	Hora de la realización de la llamada telefónica	Número de celular de origen de la llamada	Nombre de la persona que realiza la llamada	Número de celular destino de la llamada	Nombre de la persona que recibe la llamada
Municipio de Monterrey					
11/09/2023	9:11:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 415 17 49	Aura Inés Rojas Yenny Paola Gil Rojas
11/09/2023	10:30:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	312 503 81 13	Álvaro Rojas Rojas
11/09/2023	9:13:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 239 97 75 315 836 52 27	Hernando Doncel
11/09/2023	9:19:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 292 57 65	Jesús Antonio Hernández Hernández
11/09/2023	9:24:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 481 98 20	Luz Mery Vargas Barreto
11/09/2023	9:25:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	316 242 81 07	Carlos Noel Rojas Barreto
11/09/2023	3:53:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	313 264 45 30 322 349 19 49	María Idaly Montenegro López
11/09/2023	9:33:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 821 85 71	Jorge Andrés Álvarez P
11/09/2023	10:06:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 875 15 36	Irma Moreno Aguirre
12/09/2023	9:38:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	320 202 96 63	Rubén Darío Martínez Rojas
12/09/2023	9:39:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	315 689 58 94	Luis Enrique Peña Bautista
12/09/2023	10:00:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 217 85 45	María Emma Bernal Silva
12/09/2023	10:11:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 786 51 45	Luis Alberto Arévalo Parra
12/09/2023	10:13:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 254 79 86	Claire Sonia Pinzón
12/09/2023	10:14:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 222 94 02	Ligia Haydee Fernández Dueñas
12/09/2023	10:19:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	323 200 78 55	Ovidio Vargas
12/09/2023	10:33:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 333 31 83	Rosa Julia Ávila Ruiz
13/09/2023	4:17:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 442 1041 323 392 19 76	Lilia Sofia Mendoza Wilfredo Roa

13/09/2023	4:30:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3125028090	Gonzalo Calderón
14/09/2023	8:15:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3202310785	Martha Cecilia Calderón
14/09/2023	2:15:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3125722280	Fidel Moreno Aguirre
14/09/2023	2:35:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3112692791	Belarmina Ballesteros
15/09/2023	11:15:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3142577935	María Elina Ruiz
15/09/2023	1:30:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3115703274	Pedro Antonio Salcedo
16/09/2023	10:00:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3223894356	Diocelina Gamboa
16/09/2023	10:05:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	3102698821	Yeny Morales Romero

Fecha de la llamada	Hora de la realización de la llamada telefónica	Número de celular de origen de la llamada	Nombre de la persona que realiza la llamada	Número de celular destino de la llamada	Nombre de la persona que recibe la llamada
Municipio de Villanueva					
11/09/2023	10:08:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	310 7858866	Hugo Meneses Arenas
11/09/2023	10:09:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	311 2089997	Carlos Alberto Cuesta Torres
20/10/2023	8:25:00 a. m.	321-3714126	Sofía Hernández	350 2286078	Leonardo Ávila
20/10/2023	4:00:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	314 3668422	Luis Antonio Martínez Franco
21/10/2023	4:00:00 p. m.	321-3714126	Sofía Hernández	321 4972552	Clara Pinzón

Registro fotográfico de acompañamiento de acercamientos y socialización del proyecto.



Fuente: SEIMCO S.A.S. 2023

- **Acercamiento con las Alcaldías de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare:**

Teniendo en cuenta que es importante la articulación de las entidades para el desarrollo del objeto contractual del proyecto, se realizó un primer acercamiento con las alcaldías de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, especialmente con las secretarias de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, mediante comunicaciones oficiales a correos electrónicos de fecha 28 de septiembre 2023, se realizó la invitación de la socialización y Comité Técnico Interinstitucional de preselección de beneficiarios dirigida a los secretarios de Desarrollo Económico y Medio Ambiente . Con el fin darles a conocer las generalidades del proyecto y de realizar un trabajo articulado para la selección de los posibles beneficiarios interesados del mismo que dará como resultado el establecimiento de 50 polos apícolas como estrategia para la restauración de áreas estratégicas ubicadas en las cuencas de los ríos Cusiana y Túa jurisdicción de Corporinoquia.

Para llevar a cabo la socialización se ejecutaron diferentes momentos estratégicos, tales como: Identificación de los grupos de interés o actores clave, esto, a través de la recepción de una base de datos proporcionada por Corporinoquia, como segundo momento, acercamientos institucionales en los que se priorizo la participación de las secretarias de Desarrollo Económico y Medio Ambiente ya que a través de estos se identificarían las zonas de influencia directa del proyecto, un tercer momento, procesos acercamiento y socialización a la comunidad mediante llamadas telefónicas.

El ejecutor realizó reuniones con las administraciones municipales el día 20 de septiembre de 2023 a las 09:00 a.m. en las instalaciones de la Alcaldía de Monterrey con funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente. En este encuentro se contó con la presencia de profesionales del grupo de supervisión de Corporinoquia, con el equipo de profesionales de la interventoría – Seimco S.A.S, y el grupo profesional de obra – Unión Temporal Restauración con Polinizadores. El objeto de la presentación fue informar y hacer partícipes a los actores sociales de los alcances, ventajas, implicaciones y medidas de restauración durante el proceso de ejecución del establecimiento de 50 polos apícolas como estrategia para la restauración de áreas estratégicas ubicadas en las cuencas de los ríos Cusiana y Túa jurisdicción de Corporinoquia.

El día 20 de septiembre de 2023 a las 11:00 a.m. en las instalaciones de la Alcaldía de Villanueva con funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente. En este encuentro se contó con la presencia de profesionales del grupo de supervisión de Corporinoquia, con el equipo de profesionales de la interventoría – Seimco S.A.S, y el grupo profesional de obra – Unión Temporal Restauración con Polinizadores. El objeto de la presentación fue informar y hacer partícipes a los actores sociales de los alcances, ventajas, implicaciones y medidas de restauración durante el proceso de ejecución del establecimiento de 50 polos apícolas como estrategia para la restauración de áreas estratégicas ubicadas en las cuencas de los ríos Cusiana y Túa jurisdicción de Corporinoquia.

El día 20 de septiembre de 2023 a las 02:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía de Tauramena con funcionarios de la Secretaria Desarrollo Económico y Medio Ambiente. En este encuentro se contó con la presencia de profesionales del grupo de supervisión de Corporinoquia, con el equipo de profesionales de la interventoría – Seimco S.A.S, y el grupo profesional de obra – Unión

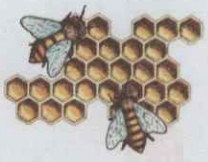
Temporal Restauración con Polinizadores. El objeto de la presentación fue informar y hacer partícipes a los actores sociales de los alcances, ventajas, implicaciones y medidas de restauración durante el proceso de ejecución del establecimiento de 50 polos apícolas como estrategia para la restauración de áreas estratégicas ubicadas en las cuencas de los ríos Cusiana y Túa jurisdicción de Corporinoquia.

El día 20 de septiembre de 2023 a las 05:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía de Aguazul con funcionarios de la Secretaria Desarrollo Económico y Medio Ambiente. En este encuentro se contó con la presencia de profesionales del grupo de supervisión de Corporinoquia, con el equipo de profesionales de la interventoría – Seimco S.A.S, y el grupo profesional de obra – Unión Temporal Restauración con Polinizadores. El objeto de la presentación fue informar y hacer partícipes a los actores sociales de los alcances, ventajas, implicaciones y medidas de restauración durante el proceso de ejecución del establecimiento de 50 polos apícolas como estrategia para la restauración de áreas estratégicas ubicadas en las cuencas de los ríos Cusiana y Túa jurisdicción de Corporinoquia.

Con la finalidad de informar sobre la organización y los roles de los actores de interés en el marco del objeto: "Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia", se emite por parte de los profesionales de la Unión Temporal Restauración con Polinizadores una contextualización del proyecto, en donde a través de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia cuya función es administrar las recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación.

El proyecto de inversión: "Fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Jurisdicción de Corporinoquia", registrado en el Banco de programas y proyectos de la Corporación con el código 2021.3229.6.6, en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual se encuentra dentro de la siguiente línea programática: Programa 3 "Gestión Integral del Recurso Hídrico", Proyecto 3.3. "Fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Jurisdicción de Corporinoquia", cuyo objetivo específico corresponde a "Implementar acciones de manejo del recurso hídrico". El Estudio previo se enmarca en la actividad del proyecto de inversión denominada "Realizar Acciones de Implementación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la estrategia de la apicultura planteada para restauración de áreas degradas, muestra múltiples beneficios sustanciales para las regiones, pues además de ser una alternativa compatible con la conservación de los bosques y el aprovechamiento de plantaciones forestales a través de la polinización como parte del proceso realizado por las abejas para la fabricación de la miel, ofrece enormes ventajas tanto para el medio ambiente como el incremento de la productividad agrícola; el desarrollo de la apicultura se utiliza como herramienta de trabajo fundamental y se deriva como mecanismo económico sostenible para generar prácticas de gestión ambiental que permiten proteger la biodiversidad de la estructura ecológica principal de la región el particular.



En el desarrollo se dio a conocer las características generales del proyecto, el alcance y los requisitos para ser beneficiario del mismo mediante una lista de chequeo que fue socializada con los asistentes, posteriormente conocer y resolver dudas o sugerencias por parte de los presentes.

Requisitos para ser aspirante al proyecto:

- Contar un área mínima de 2.5 hectáreas en coberturas vegetales en las categorías: bosques y áreas seminaturales, humedales y/o superficies de agua.
- Disposición para la conservación de coberturas vegetales, fuentes hídricas (si aplica) y su ecosistema asociado.
- Voluntad para la liberación de áreas destinadas exclusivamente para la conservación y/o recuperación bajo un mecanismo de acuerdo de conservación de 3 años y como incentivo recibir un polo apícola.
- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Acreditar la tenencia de la tierra en la que se pretende desarrollar el proyecto (municipio de Aguazul, Monterrey y Villanueva) mediante los siguientes documentos. Escritura pública y/o certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión expedido por las diferentes Alcaldías Municipales y/o declaración juramentada ante Notaria de sana posesión del bien inmueble con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.
- Certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación y obras públicas o quien haga sus veces a nivel municipal
- Deseable estar inscripto en el Registro Único de Extensión Agropecuaria - RUEA con actividad principal agropecuaria. Por tanto, deberá presentar certificado de inscripción de RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. Este requisito de selección será tenido en cuenta en la selección de los beneficiarios del proyecto.
- Certificado de residencia.
- Certificado o soporte documental que demuestre el reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.
- Que el potencial beneficiario pertenezca a los grupos A, B. C del SISBEN.

Registro fotográfico de acompañamiento a socializaciones y primer comité Interinstitucional





Fuente: SEIMCO S.A.S. 2023

El contratista de obra cumplió con la ejecución de la actividad de conformidad con el objeto contractual del proyecto. En el desarrollo general del Contrato de Obra No. 120.12.12.23-507 suscrito el día 31 agosto de 2023, se presentan los siguientes avances:

Programado: 100 % - Ejecutado: 100%

SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Anexo No 21. Base de Datos dinámica suministrada por Corporinoquia.

Anexo No 22. Planilla de llamadas telefónicas.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:

- Acercamiento y socialización con la comunidad

$$\frac{N°\ de\ llamadas\ realizadas}{N°\ total\ de\ llamadas\ interesas\ en\ participar} * 100\% = \frac{123}{123} * 100\% = 100\%$$

Se refleja el 100 % cumplimiento del indicador para la actividad de Acercamiento y socialización con la comunidad.

De las 123 llamadas realizadas las 123 presentaron intención en participar solo que al momento de verificar los requisitos postulantes para la inscripción oficial no cumplieron se realizó el descarte.

SUBACTIVIDAD:	2. Recepción de documentos de los posibles beneficiarios.

OBRA:

En riguroso acatamiento a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones, se procedió a efectuar la recepción de documentos en el período que comprendió desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2023. Dicha recepción se llevó a cabo tanto de forma virtual

como presencial, de acuerdo con la elección y disponibilidad de los propietarios de los predios involucrados.

Esta actividad consistió en la recepción de los documentos de los potenciales beneficiarios que manifestaron su interés en participar para la implementación de las acciones en marco de ejecución del proyecto. Dicho proceso se inició desde el momento en que se tuvo a disposición la base de datos de los beneficiarios interesados del proyecto (11 de septiembre de 2023 – 25 de septiembre de 2023), el cual se efectuó con la finalidad de iniciar el proceso de selección de los beneficiarios y se cerró a los quince (15) días calendario establecido en las condiciones técnicas exigidas del proyecto. Dando cumplimiento con esto al tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios consolidaran la totalidad de la documentación solicitada para hacer oficial la inscripción al proyecto.

Esta se protocolizó con el diligenciamiento del formulario de inscripción como posible usuario a beneficiar con el desarrollo del proyecto, el formulario de inscripción de acuerdo a la *FICHA TÉCNICA PERFIL DEL PROYECTO* en el titulo *DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO* en *PROCESO DE SELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO* del contrato de obra pública No. 120-12-12-23-507 contiene la siguiente información:

- Información general del posible beneficiario.
- Información general del predio objeto de intervención.
- Información respecto a las actividades económicas que se desarrolla en el predio objeto de intervención.
- Otras que definan en el diseño del formato de captura de la información.

De la misma manera, se solicitó a los potenciales beneficiarios la firma de un acta de compromiso, en la que se señaló que de ser seleccionado (a) como beneficiario (a) del proyecto: "Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia", se comprometerá a realizar las siguientes actividades:

- Tener un espacio disponible en el predio de mínimo una (01) hectárea para la ubicación de los polos apícolas.
- Hacerse responsable del área que se va a ceder para realizar el aislamiento y conservación en beneficio del recurso hídrico.
- Realizar el aislamiento perimetral del área correspondiente a la implementación de los polos apícolas.
- Dar buen uso de los elementos y equipos entregados, por tanto, estos no podrán ser comercializados o cedidos parcial o totalmente.
- Permitir el ingreso al predio de profesionales adscritos a Corporinoquia, la firma ejecutora y la interventoría contratada. En efecto, se concertará con el beneficiario del proyecto el día la hora para la realización de las visitas que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto.

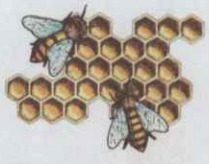
- Cumplir con el decreto 1076 del 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente al respeto de los 30 m de las márgenes de los cuerpos de agua.
- Las demás obligaciones acordes con la legislación colombiana y que tengan relación directa con el alcance del proyecto.

Junto al formulario de inscripción y el acta de compromiso, los potenciales beneficiarios hicieron entrega de los documentos requeridos para oficializar la inscripción, de conformidad a la *FICHA TÉCNICA PERFIL DEL PROYECTO* en el titulo *DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO* en *PROCESO DE SELECCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO* del contrato de obra pública No. 120-12-12-23-507:

- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Acreditar la tenencia de la tierra en la que se pretende desarrollar el proyecto (municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva) mediante los siguientes documentos. Escritura pública y/o certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión expedido por la Alcaldía Municipal y/o declaración juramentada de sana posesión del bien inmueble con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.
- Que el potencial beneficiario este habitando el predio.
- Certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación y obras públicas o quien haga sus veces a nivel municipal.
- Deseable estar inscrito en el Registro Único de Extensión Agropecuaria – RUEA con actividad principal agrícola y/o pecuaria. Por tanto, deberá presentar certificado de inscripción RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. Este requisito de selección será tenido en cuenta en la selección de los beneficiarios del proyecto.
- Certificado o soporte documental que demuestre el reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.
- Que el potencial beneficiario pertenezca a los grupos A, B, C del Sisbén.

Una vez finalizado el plazo establecido para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar del desarrollo del proyecto el ejecutor elaboró en el término de dos (2) días, hasta el 27 de septiembre de 2023, una matriz Excel en la que se relacionaron 56 posibles beneficiarios y se verificó la siguiente información:

- Fecha de inscripción de los potenciales beneficiarios, la cual debe corresponder a la establecida en la planilla de inscripción oficial de usuarios interesados en participar en el desarrollo del proyecto.
- Número de identificación del potencial beneficiario.
- Dirección del domicilio del potencial beneficiario.
- Número de contacto del potencial beneficiario.
- Dirección electrónica (correo electrónico) del potencial beneficiario.
- Categorización del potencial beneficiario por enfoque de género.
- Categorización del potencial beneficiario por el grupo etario.



- Clasificación del potencial beneficiario por enfoque diferencial y de vulnerabilidad social.
- Categorización del potencial beneficiario por clasificación del Sisbén.
- Clasificación del potencial beneficiario por nivel de formación académica.
- Información general del predio objeto de intervención (Ubicación, área, soporte de tenencia, topografía, condiciones de la vía de acceso).
- Distancia del predio desde la cabecera municipal, descripción para llegar al predio.
- Fuentes de abastecimiento de agua disponibles para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- Infraestructura, herramientas, maquinaria y equipos disponibles para el desarrollo de las acciones a implementar en marco del proyecto.
- Información general respecto al estado de la actividad económica que desarrolla el potencial beneficiario en el predio inscrito.
- Información del reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.
- Actividad económica de la inscripción RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. En caso de estar inscrito.

La documentación que soporta la inscripción oficial de los beneficiarios se consolidó en carpetas cuatro solapas, las cuales se rotularon con los datos generales de los beneficiarios y de los predios objeto de intervención, todos los en su interior fueron foliados en el orden que lo determino la interventoría contratada del proyecto.

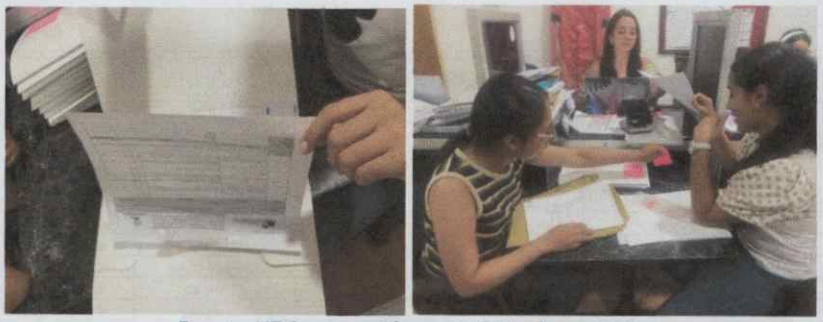
En resumen, la recepción de documentos es una etapa fundamental en el proceso de selección de participantes para el proyecto, garantizando que los candidatos cumplan con los requisitos y condiciones establecidos, y que el proceso se lleve a cabo de manera justa y transparente.

Fotografía 10. Revisión de documentos por parte de LA UNIÓN TEMPORAL RESTAIRACIÓN CON POLINIZADORES a los documentos los posibles beneficiarios de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 11. Revisión de documentos por parte de LA UNIÓN TEMPORAL RESTAIRACIÓN CON POLINIZADORES a los documentos los posibles beneficiarios de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

por parte se procedió a la presentación de la matriz de información relativa de los potenciales beneficiarios, con el fin de permitir su evaluación y calificación en la sesión del Comité Técnico Interinstitucional. Este comité se compone de la supervisión a cargo de Corporinoquia, un representante de la Secretaría de Agricultura de los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, así como representantes de la Unión Temporal Restauración con Polinizadores. Es importante destacar que las deliberaciones de este comité se llevaron a cabo el 02 de octubre de 2023 para la selección de los posibles beneficiarios del proyecto.

INTERVENTORÍA
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN:

- **Recolección de documentos a posibles beneficiarios.**

De acuerdo con las condiciones y requisitos mencionados anteriormente, se hizo la recolección de los documentos de posibles beneficiarios o personas interesadas en el proyecto en el periodo comprendido desde el día 11 al 25 de septiembre 2023. Se relaciona a continuación el listado de las personas que a la fecha radicaron documentación:

MUNICIPIO AGUAZUL

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	VEREDA	FINCA	RADICADO	FECHA	HORA
1	Luis Oralndo Bernal Parra	9516238	Sevilla	La Floresta	N.001	11/09/2023	11:30 A.M.
2	Clara Patricia Nuñez	47435371	Palo solo	La Voragine	N.002	12/09/2023	09:35 A.M.
3	Rosa María Sierra Pedraza	51697576	Monterralo	Bellavista	N.003	13/09/2023	08:10 A.M.
4	José Gregorio Cardenas Sácnhez	74751973	Cunama	La Suiza	N.004	13/09/2023	03:25 P.M.
5	Dianiria Parra Romero	47428260	Sevilla	Iratovi	N.005	14/09/2023	11:00 A.M.
6	Rafael Isidro Beltran Pedraza	11432970	San José	Flor Amarillo	N.006	14/09/2023	02:05 P.M.
7	Benedicto Cubiedes Huertas	74750904	Río Chiquito	El Tesoro	N.007	15/09/2023	09:00 A.M.
8	Wanderley Rubiano Madrid	80169601	Monterralo	San Martín	N.008	15/09/2023	04:15 P.M.
9	Luz Marina Atuesta Muñoz	24227115	Cupiagua	Corinto	N.009	16/09/2023	10:10 A.M.
10	Ricardo Arévalo Avella	1116547166	La Primavera	Las Manitas	N.010	18/09/2023	01:25 P.M.
11	Uldy Harvey Cely Zubieta	33645208	Río Chiquito	Los Gualandayes	N.011	18/09/2023	04:20 P.M.
12	Rosalba Hernández Zubieta	24226231	San Lorenzo	Chaparral	N.012	19/09/2023	08:05 A.M.

MUNICIPIO TAURAMENA							
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N. IDENTIFICACIÓN	VEREDA	FINCA	RADICADO	FECHA	HORA
1	Karen Yesenia Tierradentro Sepulveda	1.115.913.397	Visinaca	Villa Antonella	N.001	11/09/2023	03:00 P.M.
2	Tito Leonel Vega Cruz	74.856.130	Aguamaco	Predio 5	N.002	12/09/2023	10:30 A.M.
3	Humberto Hidalgo	74.845.184	El Raizal	El Bosque	N.003	13/09/2023	09:30 A.M.
4	Manuel Andrés Suárez Fernández	1.115.916.620	Raizal	El Palenque	N.004	13/09/2023	11:30 A.M.
5	Ofelia Pabón Figueredo	23.466.815	Yaguaros	El Nauno	N.005	13/09/2023	02:00 P.M.
6	Wilson Alfonso Alfonso	7.232.061	El Guira	Palmarito	N.006	14/09/2023	09:00 A.M.
7	María del Llano Calixto	23.467.909	El Guira	La Angostura	N.007	14/09/2023	03:30 P.M.
8	Narciso Calixto Rivas	4.088.188	El Guira	El Miedo	N.008	15/09/2023	08:30 A.M.
9	Jairo Yoel Fonseca Romero	1.116.992.455	El Guira	Canaguay	N.009	15/09/2023	04:00 P.M.
10	July Astrid López Barreto	1.115.916.189	Agua Blanca	Villa July - El Corozo	N.010	15/09/2023	10:20 A.M.
11	Eduar Giovanni López Garzón	74.845.524	Agua Blanca	El Ceilan	N.011	15/09/2023	12:05 P.M.
12	Yeny Yansny Mora Mendoza	39.949.910	La Esmeralda	Bonanza	N.012	16/09/2023	08:20 A.M.
13	Marelve Mora Mendoza	53.116.024	La Esmeralda	Napoles Mora	N.013	16/09/2023	01:00 P.M.
14	Omar Alberto Mora Mendoza	1.012.346.737	La Esmeralda	El Progreso	N.014	16/09/2023	01:30 P.M.
15	Ana Georgina Mendoza Moreno	41.682.806	La Esmeralda	Matapalos	N.015	16/09/2023	04:30 P.M.
16	Virginio Álvarez	4.088.008	Agua Blanca	El Porvenir	N.016	18/09/2023	08:10 A.M.
17	Jonatan Barrera Mendoza	86.068.482	La Esmeralda	Rancho Mayada	N.017	18/09/2023	10:25 A.M.
18	Claudia Patricia Cubides Gamboa	63.483.314	Visinaca	La Libertad	N.018	19/09/2023	01:15 P.M.
19	José David Perilla Arévalo	1.118.121.078	Guichire	El Recuerdo	N.019	20/09/2023	09:15 A.M.
20	Ana Cristina Perilla Arévalo	1.118.120.628	Guichire	Villa Ángel	N.020	20/09/2023	11:45 A.M.
21	Jairo Antonio Martinez Bernal	74.845.768	Visinaca	Naranjitos	N.021	20/09/2023	02:00 P.M.
22	Francisco Bermúdez Arias	7.231.191	El Oso	Corrales	N.022	21/09/2023	10:20 A.M.
23	Samuel Diaz Toledo	18.110.189	Visinaca	Peña Blanca	N.023	22/09/2023	03:05 P.M.
24	Amanda López	33.625.128	Jaguito	Las Cayenas	N.024	23/09/2023	04:30 P.M.

MUNICIPIO MONTERREY							
1	Álvaro Rojas Rojas	19.152.218	Buenavista	Miralindo	N. 001	11/09/2023	08:05 A.M.
2	Aura Ines Rojas Rojas	41.546.405	Buenavista	Rancho Alegre	N. 002	11/09/2023	11:00 A.M.
3	María Idaly Montenegro L.	35.462.859	Marenao	La Pradera	N. 003	12/09/2023	07:15 A.M.
4	Irma Moreno Aguirre	24.231.628	La Palmira	La Morena	N. 004	12/09/2023	02:10 P.M.
5	Gonzalo Calderón Barreto	7.231.280	Buenavista	La Corocora	N. 005	13/09/2023	08:30 A.M.
6	María Emma Bernal Silva	24.229.881	Buenavista	La Palestina	N. 006	13/09/2023	10:15 A.M.
7	Rosa Julia Ávila Ruíz	24.230.100	Buenavista	La Alejandra	N. 007	13/09/2023	01:00 P.M.
8	Lilia Sofia Mendoza de Roa	24.229.862	Bellavista	La Esperanza	N. 008	13/09/2023	03:25 P.M.
9	Martha Cecilia Calderon	24.231.156	Caño Rico	La Pitera	N. 009	14/09/2023	09:30 A.M.
10	Fidel Moreno Aguirre	79.652.993	La Palmira	Los Guarataros	N. 010	14/09/2023	04:20 P.M.
11	Hernando Doncel	9.505.732	Tacuya	Cannan	N. 011	15/09/2023	11:15 A.M.
12	Belarmina Ballesteros Gutiérrez	24.230.008	Marenao	La Bohemia	N. 012	15/09/2023	02:00 P.M.
13	María Elina Ruíz Buitrago	24.230.107	Buenavista	Mi Cabañita	N. 013	16/09/2023	08:10 A.M.
14	Pedro Antonio Salcedo Valaguera	9.398.939	Bellavista	La Verónica	N. 014	16/09/2023	04:11 P.M.
15	Dioselina Gamboa Gamboa	24.230.491	Bellavista	Laurita	N. 015	18/09/2023	10:25 A.M.
16	Luz Mery Vargas Barreto	52.202.440	Brisas del Llano	La Recuca	N. 016	19/09/2023	02:25 P.M.
17	Yenny Ruditza Morales Romero	24.231.710	Isimena	Mesetas	N. 017	20/09/2023	12:35 P.M.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA							
1	Nestor Leonardo Ávila Alfonso	7.062.545	Banquetas	El Diamante	N. 001	21/09/2023	09:15 A.M.
2	Luis Antonio Martínez Franco	7.060.002	La Libertad	El Paraiso	N. 002	21/09/2023	01:30 P.M.
3	Clara Ines Pinzón Ciendua	39.949.846	Las Mercedes	El Engaño	N. 003	22/09/2023	10:25 A.M.

El contratista de obra realizó la recolección de documentos de los posibles beneficiarios del 11 al 25 de septiembre de 2023. Estos fueron recepcionados de manera física y vía chat de WhatsApp, por los profesionales del grupo ejecutor, dando cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3.6. del estudio previo del contrato de Obra No. 120.12.12.23 -507 suscrito el 31 de agosto de 2023 y anexo técnico que establece:

INSCRIPCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS

La inscripción consiste en recepcionar la documentación de los potenciales beneficiarios que han manifestado su interés en participar para la implementación de las acciones en marco de ejecución del proyecto denominado: Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y

2188

Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia. Dicho proceso debe iniciarse desde el momento en el que el contratista tenga a su disposición la base de datos de los beneficiarios interesados en el proyecto, el cual tiene como finalidad iniciar el proceso de selección de beneficiarios y debe cerrarse en los quince (15) días calendario. Lo anterior, con el fin de dar el tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios consoliden la totalidad de la documentación solicitada para hacer oficial la inscripción al proyecto.

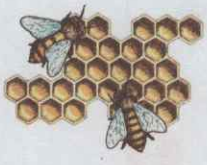
La inscripción se protocoliza con el diligenciamiento del formulario de inscripción como posible usuario a beneficiar con el desarrollo del proyecto, el formulario de inscripción debe contener como mínimo la siguiente información:

- *Información general del posible beneficiario.*
- *Información general del predio objeto de intervención.*
- *Información respecto a las actividades económicas que se desarrollan en el predio de intervención.*
- *Otras que se definan en el diseño del formato captura de información.*

De la misma manera, se les solicitará a los potenciales beneficiarios, firmar un acta de compromiso, en la que se señale que de ser seleccionado (a) como usuario (a) beneficiario (a) del proyecto: Restauración de áreas estratégicas a través del establecimiento de polos apícolas en los municipios de Aquazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva del Departamento de Casanare, en el marco de las acciones para la implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cusiana y Túa en la jurisdicción de Corporinoquia, se compromete a realizar las siguientes actividades:

- *Tener un espacio disponible en el predio de mínimo una (01) hectárea para la ubicación de los polos apícola.*
- *Hacerse responsable del área que se va a ceder para realizar el aislamiento y conservación en beneficio del recurso hídrico.*
- *Realizar el aislamiento perimetral del área correspondiente a la implementación de los polos apícolas.*
- *Dar buen uso a los elementos y equipos entregados, por lo tanto, estos no podrán ser comercializados o cedidos parcial o totalmente.*
- *Permitir el ingreso al predio de profesionales adscritos a Corporinoquia, la firma ejecutora y la interventoría contratada. En efecto, se concertará con el beneficiario del proyecto el día la hora para la realización de las visitas que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto.*
- *Cumplir con el decreto 1076 del 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente al respeto de los 30 m de las márgenes de los cuerpos de agua.*
- *Las demás obligaciones acordes con la legislación colombiana y que tengan relación directa con el alcance del proyecto.*

Junto al formulario de inscripción y el acta de compromiso, los potenciales beneficiarios deben hacer entrega de los documentos requeridos para oficializar la inscripción, de conformidad a:



- *Copia de la Cédula de ciudadanía.*
- *Acreditar la tenencia de la tierra en la que se pretende desarrollar el proyecto (municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva) mediante los siguientes documentos. Escritura pública y/o certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión expedido por la Alcaldía Municipal y/o declaración juramentada de sana posesión del bien inmueble con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.*
- *Que el potencial beneficiario este habitando el predio.*
- *Certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación y obras públicas o quien haga sus veces a nivel municipal.*
- *Deseable estar inscrito en el Registro Único de Extensión Agropecuaria – RUEA con actividad principal agrícola y/o pecuaria. Por tanto, deberá presentar certificado de inscripción RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. Este requisito de selección será tenido en cuenta en la selección de los beneficiarios del proyecto.*
- *Certificado o soporte documental que demuestre el reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.*
- *Que el potencial beneficiario pertenezca a los grupos A, B, C del Sisbén.*

La documentación que soporta la inscripción oficial de los beneficiarios debe consolidarse en una carpeta cuatro solapas, la cual se debe rotular con los datos generales del beneficiario y del predio objeto de intervención y los documentos en su interior deben foliarse en el orden que determine la interventoría contratada del proyecto.

El contratista de obra cumplió con la ejecución de la actividad de conformidad con el objeto contractual del proyecto. En el desarrollo general del Contrato de Obra No. 120.12.12.23-507 suscrito el día 31 agosto de 2023, se presentan los siguientes avances:

Programado: 100 % - Ejecutado: 100%

SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Anexo No 23. Planillas de radicados de documentos de los posibles beneficiarios.

Anexo No 24. (56) Carpetas de posibles beneficiarios

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:

- Recolección de documentos a posibles beneficiarios

$$\frac{N° \ de \ posibles \ beneficiarios}{N° \ total \ de \ carpetas \ recepcionadas} * 100\% = \frac{56}{56} * 100\% = 100\%$$

Se refleja el 100% cumplimiento del indicador para la actividad de Recolección de documentos a posibles beneficiarios.

SUBACTIVIDAD:	3. Validación de requisitos y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de tenencia.

OBRA:

2189

Finalmente, después de haber revisado la documentación de los posibles beneficiarios y haber obtenido la aprobación por parte de la interventoría y supervisión, se realizó de una caracterización de campo. Esto se llevó a cabo con el propósito de validar y evaluar los criterios socioambientales en cada una de las propiedades que muestran interés en participar en el proyecto en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare, actividad realizada a partir del 4 de octubre de 2023 y es respaldada a través del **(Anexo 21. Bitácoras de obra para los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare).**

COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL – PRESELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS A INTERVENIR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

En aras de asegurar la correcta selección de los beneficiarios y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se conformó un *Comité Técnico Interinstitucional* para la selección de los potenciales beneficiarios aplicables al proyecto, el cual está conformado por los siguientes integrantes:

- *El subdirector de la Subdirección de Planeación Ambiental de Corporinoquia – Ing. José Armando Suárez Sandoval.*
- *El supervisor designado por Corporinoquia – Ing. Néstor Ariel Barrera.*
- *Los secretarios de las secretarias de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de los municipios: Aguazul - Dra. Silvia Lucia Olmos Tauramena – Dr. Luis Alberto Contreras. Monterrey – Dr. Rudvel Barajas Espinosa. Villanueva – Dra. Rocío del Pilar Barrios.*
- *La representante legal de la firma ejecutora – Unión Temporal Restauración con Polinizadores – Dra. Karen Elisa Pérez Albarracín.*

En el presente comité técnico de preselección de beneficiarios fue realizado el 02 de octubre de 2023 de manera presencial en las alcaldías de los 4 municipios y se inició desde las 8:00 am y se finalizó a las 6:00 pm, se hace entrega de cincuenta y seis (56) carpetas de los potenciales beneficiarios con el 100% de los requisitos habilitantes, las cuales están clasificadas por municipio y en orden de radicado de documentos con las correspondientes planillas, debidamente foliadas y en medio magnético (CD) conforme a lo indicado por la interventoría. Así mismo, el contratista de obra presentó de manera individual un formato impreso en el que se listan los requisitos y documentos que debían allegar y suscribir los interesados en participar. Dicho instrumento fue aplicado a cada uno de los 56 potenciales beneficiarios inscritos oficialmente al proyecto, de tal manera que esto permitió que los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional colocarán en frente de cada requisito, si cumplía o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Concluyendo con esto si el productor inscrito evaluado pasa o no a la siguiente etapa del proceso de preselección.

Con ayuda de la documentación recibida en las carpetas cuatros solapas y con la matriz que se elaboró previamente, se evaluó y calificó en esta sesión del Comité Técnico Interinstitucional a cada uno de los cincuenta y seis (56) potenciales beneficiarios de los cuales 53 cumplieron a cabalidad con los requisitos habilitantes para ser preseleccionados como posible beneficiario del proyecto

Una vez revisada la información y documentación y agotada la sesión de preselección, los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional procedieron a firmar la presente acta de comité técnico interinstitucional de preselección de beneficiarios.

Nota: Es de anotar que la representante legal de la firma ejecutora del proyecto tuvo voz, pero no voto en las decisiones que se tomaron en marco de la preselección de los potenciales beneficiarios aplicables al proyecto.

A continuación, se relaciona el listado de los potenciales beneficiarios que continúan a la siguiente etapa del proyecto, que para efecto corresponde a la visita técnica para la verificación de requisitos de los predios presentados en la fase de inscripción.

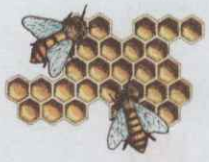
Tabla 5. Potenciales beneficiarios preseleccionados en el Comité Técnico Interinstitucional de preselección de beneficiarios.

ITEM	NOMBRE DEL CONTACTO	C.C.	PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1	Karen Tierradentro	1,115,913,397	Villa Antonella	Visinaca	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
2	Tito Leonel Vega Cruz	74,856,130	Predio 5	Aguamaco	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
3	Humberto Hidalgo	74,845,184	El Bosque	El Raizal	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
4	Manuel Andrés Suarez	1,115,916,610	El Palenque	El Raizal	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
5	Ofelia Pabón de Figueredo	23,466,815	Nauno	Yaguaros	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
6	María del Llano Calixto Gaitán	23,467,909	La Angostura	El Güira	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
7	Narciso Calixto Rivas	4,088,188	El Miedo	El Güira	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
8	Jairo Yoel Fonseca Romero	1,116,992,455	Canaguay	El Güira	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
9	July Astrid López Barreto	1,115,916,189	Villa Juli	Aguablanca	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
10	Eduar Giovanny López Garzón	74,845,524	Ceilán	Aguablanca	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
11	Yeny Yarisny Mora	39,949,910	Bonanza	La Esmeralda	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
12	Marelve Mora	53,116,024	Nápoles Mora	La Esmeralda	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
13	Omar Alberto Mora	1,012,346,737	El Progreso	La Esmeralda	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
14	Ana Georgina Mendoza	41,682,806	Matapalos	La Esmeralda	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
15	Virginio Álvarez	4,088,008	El Porvenir	Aguablanca	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
16	Jonatan Barrera Mendoza	86,068,482	Rancho Mayada	La Esmeralda	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
17	Claudia Patricia Cubides	63,483,314	La Libertad	Visinaca	Tauramena	Cumple con los requisitos

2190

seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

						mínimos de preselección.
18	José David Perilla Arévalo	1,118,121,078	El Recuerdo	Güichire	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
19	Ana Cristina Perilla Arévalo	1,118,120,628	Villa Ángel	Visinaca	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
20	Jairo Antonio Martínez	74,845,768	Los Naranjitos	Visinaca	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
21	Francisco Bermúdez	7,231,191	Corrales	El Oso	Tauramena	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
22	Álvaro Rojas Rojas	19,152,218	Miralindo	Bella vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
23	Aura Inés Rojas	41,546,405	Rancho Alegre	Bella vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
24	María Idaly Montenegro	35,462,859	La Pradera	Marenao	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
25	Irma Moreno	24,231,628	La Morena	La palmira	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
26	Gonzalo Calderón	7,231,280	La Corocora	Buen Buenavista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
27	Emma Bernal	24,229,881	La Palestina	Buena vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
28	Rosa Julia Ávila	24,230,100	La Alejandra	Bella vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
29	Lilia Sofia Mendoza	24,229,862	La Esperanza	Bella vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
30	Martha Cecilia Calderón	24,231,156	La Pitera	Caño rico	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
31	Fidel Moreno Aguirre	79,652,993	Los Guarataros	Palmira	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
32	Hernando Doncel	9,505,732	Cannán	Tacuya	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
33	Belarmina Ballesteros	23,230,008	La Bohemia	Marenao	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
34	María Elina Ruiz	24,230,107	Mi Cabañita	Buena vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
35	Pedro Antonio Salcedo	9,398,939	La Verónica	Bella vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
36	Diocelina Gamboa	24,230,491	Laurita	Bella vista	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
37	Luz Mery Vargas Barreto	52,202,440	La Recuca	Brisas del llano	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
38	Yeny Morales Romero	24,231,710	Mesetas	Isimena	Monterrey	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.



39	Luis Orlando Bernal Parra	9,516,238	La Floresta	Sevilla	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
40	Clara Patricia Núñez	47,435,371	La Vorágine	Palo Solo	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
41	Rosa María Sierra Pedraza	51,697,576	Buena Vista	Monterrealo	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
42	Jorge Gregorio Cárdenas	74,751,973	La Suiza	Cunama	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
43	Dianiria Parra Romero	47,428,260	Iaratovi	Sevilla	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
44	Rafael Isidro Beltrán Pedraza	11,432,970	Flor Amarillo	San José del Bubuy	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
45	Benedicto Cubides	74.750.904	El Tesoro	Rio Chiquito	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
46	Wanderley Rubiano Madrid	80.169.601	San Martin	Monterralo	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
47	Luz Marina Atuesta	24.227.115	Corinto	Cupiagua	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
48	Ricardo Arévalo Avella	1.116.547.166	Las Manitas	Primavera	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
49	Uldy Harvey Cely	33.645.208	Los Gualandayes	Rio Chiquito	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
50	Rosalba Hernández Zubieta	24.226.231	Chaparral	San Lorenzo	Aguazul	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
51	Néstor Leonardo Ávila Alfonso	7,062,545	El Diamante	Banquetas	Villanueva	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
52	Luis Antonio Martínez Franco	7,060,002	El paraíso	La Libertad	Villanueva	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.
53	Clara Inés Pinzón Ciendua	39,949,846	El Engaño	Las Mercedes	Villanueva	Cumple con los requisitos mínimos de preselección.

Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Tres (03) potenciales beneficiarios evaluados no cumplen con los requisitos habilitantes requeridos para la participación del proyecto ya que no presentaron documentos completos por ende no continúan a la siguiente etapa de selección de beneficiarios, las consideraciones se explican a detalle en la siguiente tabla:

Tabla 6. potenciales beneficiarios que cumplen a cabalidad con los requisitos habilitantes para ser preseleccionados como posible beneficiario del proyecto

ITEM	NOMBRE DEL CONTACTO	C.C.	PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	CONTACTO	OBSERVACIONES
1	Wilson Alfonso Alfonso	7,232,061	Palmarito	El Güira	Tauramena	3125543472	No cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes (No aportaron documentación completa)

2191

2	Samuel Diaz Toledo	18,110,189	Peña Blanca	Visinaca	Tauramena	3103299909	No cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes (No aportaron documentación completa)
3	Amanda López	33,625,128	Las Cayenas	Jaguito	Tauramena	3115536448	No cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes (No aportaron documentación completa)

Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 12. Comité de preselección con Alcaldía de Monterrey Casanare.





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 13. Comité de preselección con Alcaldía de Villanueva Casanare.





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 14. Comité de preselección con Alcaldía de Tauramena Casanare.





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 15. Comité de preselección con Alcaldía de Aguazul Casanare.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

- **Valoración de requisitos y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de tenencia de tierra.**

En términos generales, la focalización del proyecto se lleva a cabo mediante instrumentos de tipo individual y geográfico, pero también se consideran criterios socioeconómicos y de la propiedad de la tierra. La identificación de beneficiarios del programa apícola se realiza en coordinación con la interventoría y la supervisión del contrato.

Tal como se consigna en la tabla No 1, esta tarea se hace a través de solicitud directa de los posibles beneficiarios mediante presentación de una carta de intención, en la cual se referencia la siguiente información, ubicación del predio (nombre del predio, nombre de la vereda o corregimiento, nombre del municipio) breve descripción socioeconómica (puntajes Sisbén, o clasificación de estrato), hace parte de comunidades marginales o vulnerables (afro -ROM – lgbti – desplazado). De esta forma, en la identificación de este programa concluyen criterios de auto focalización con la determinación de la necesidad por parte de la autoridad ambiental. A partir de los listados de inscripción, se verifica la información, se valora y se remiten los resultados para la validación por parte de la interventoría.

Tabla No 1. Criterios de Selección de Beneficiarios

Ambiental	• Localizado al interior del área indicada a compensar. • El predio debe contener coberturas vegetales en las categorías: bosques y áreas seminaturales, humedales y/o superficies de agua.
Social	• Disposición para la conservación de coberturas vegetales, fuentes hídricas (si aplica) y su ecosistema asociado. • Voluntad para la liberación de áreas destinadas exclusivamente para la conservación y/o recuperación.
Tenencia de la Tierra	• Acreditar la propiedad o posesión de la tierra mediante escritura pública, certificación de pertenencia emitido por la Alcaldía o JAC. • Presentar ante Corporinoquia una carta de intención que soporte el compromiso de participación del proyecto.

Fuente: Corporinoquia

Tabla 1. Criterios de Selección de Beneficiarios

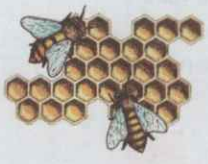
Programa	Elementos considerados
Programa Apícola	Ubicación sobre ecosistemas estratégicos
	Ubicación sobre áreas de restauración
	Ubicación sobre corredores ecológicos
	Tenencia de propiedad: (Poseedor, ocupante, titulo).
	Clasificación socioeconómica

Una vez finalizado el plazo establecido para realizar la inscripción oficial - 15 días calendario (11 septiembre 2023 – 25 de septiembre2023) de los interesados en participar en el desarrollo del proyecto y en aras de asegurar la correcta selección de los beneficiarios y verificar el cumplimiento de los requisitos propuestos, se conformó un comité técnico interinstitucional para la selección de los beneficiarios aplicables al proyecto, el cual conto con la siguiente estructura:

- El supervisor designado por Corporinoquia – Ing. Néstor Ariel Barrera.
- El subdirector de la Subdirección de Planeación Ambiental de Corporinoquia – Ing. José Armando Suárez Sandoval.
- Los secretarios de las Secretarias de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de los municipios: Aguazul - Dra. Silvia Lucia Olmos Tauramena – Dr. Luis Alberto Contreras. Monterrey – Dr. Rudvel Barajas Espinosa. Villanueva – Dra. Rocío del Pilar Barrios.
- La representante legal de la firma ejecutora – Unión Temporal Restauración con Polinizadores – Dra. Karen Elisa Pérez Albarracín.

El ejecutor elaboró una matriz Excel en la que se verificó la siguiente información:

- Fecha de inscripción de los potenciales beneficiarios, la cual debe corresponder a la establecida en la planilla de inscripción oficial de usuarios interesados en participar en el desarrollo del proyecto.
- Número de identificación del potencial beneficiario.
- Dirección del domicilio del potencial beneficiario.
- Número de contacto del potencial beneficiario.



- Dirección electrónica (correo electrónico) del potencial beneficiario.
- Categorización del potencial beneficiario por enfoque de género.
- Categorización del potencial beneficiario por el grupo etario.
- Clasificación del potencial beneficiario por enfoque diferencial y de vulnerabilidad social.
- Categorización del potencial beneficiario por clasificación del Sisbén.
- Clasificación del potencial beneficiario por nivel de formación académica.
- Información general del predio objeto de intervención (Ubicación, área, soporte de tenencia, topografía, condiciones de la vía de acceso).
- Distancia del predio desde la cabecera municipal, descripción para llegar al predio.
- Fuentes de abastecimiento de agua disponibles para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- Infraestructura, herramientas, maquinaria y equipos disponibles para el desarrollo de las acciones a implementar en marco del proyecto.
- Información general respecto al estado de la actividad económica que desarrolla el potencial beneficiario en el predio inscrito.
- Información del reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.
- Actividad económica de la inscripción RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. En caso de estar inscrito.

Además de ello entregó el 100% de las carpetas individuales de los potenciales beneficiarios inscritos oficialmente al proyecto, las cuales estaban clasificadas por municipio y en orden de radicado de documentos con las correspondientes planillas, también contienen de manera individual una lista de chequeo con los requisitos adjuntados en ellas y debidamente foliadas y de manera magnética en CD conforme a lo indicado por esta interventoría mediante comunicación escrita No 006-O de fecha 19 de septiembre de 2023.

La sesión de preselección se realizó el día 02 de octubre de 2023 siendo las 09:00 a.m. la cual consistió en evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los potenciales a intervenir en el marco de ejecución del proyecto, conforme a la información socializada a través de las llamadas telefónicas. La firma ejecutora dispuso de formatos impresos en el cual se listaron los requisitos y documentos que debían allegar y suscribir los interesados en participar en el desarrollo del proyecto. Dicho instrumento fue aplicado a cada uno de los potenciales beneficiarios inscritos oficialmente al proyecto, lo que permitió a los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional colocar frente a cada requisito si cumplió o no con lo exigido. Una vez agotada la revisión de la documentación de cada potencial usuario y tomada la decisión respecto a la preselección, los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional procedieron a firmar dicho documento.

Agotada la sesión de preselección, la supervisión elaboró el acta de reunión del Comité Técnico Interinstitucional, en la que se describió el desarrollo de la reunión y se relacionó el listado de los potenciales beneficiarios que pasaron a la siguiente etapa del proyecto. Que para el efecto corresponde a la visita técnica de verificación de requisitos de los predios presentados en la fase de inscripción. Así mismo, se relacionó el listado de los participantes que no continúan en la siguiente etapa de selección aplicables al proyecto. Esta acta de preselección fue publicada en las



2193

carteleras públicas de las alcaldías de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, a fin de que los potenciales beneficiarios al proyecto conozcan los resultados del procedimiento.

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones exigidas dentro del contrato de Consultoría No. SECOP II CO-CM-AB-008-2023 y número interno 120.12.6.23-506 suscrito el 30 de agosto de 2023, verificó las acciones desplegadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre 2023 – 10 de octubre 2023:

- Revisión de documentación legal del Contrato de Obra Pública.
- Acompañamiento a las reuniones de acercamiento y socialización con la comunidad y las administraciones municipales de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva.
- Seguimiento y verificación a las obligaciones laborales y parafiscales del Contrato de Obra.
- Seguimiento a la programación de obra (Cronograma de actividades).
- Entrega de informe – Corporinoquia para solicitud de Organismo de control – Contraloría General de la República el día 10 de octubre de 2023
- Seguimiento al flujo de caja.
- Intercambio de documentación con las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.
- Seguimiento constante de las directrices dadas por la supervisión del contrato.
- Verificación de los recursos físicos puestos en obra.
- Elaboración de informe mensual de interventoría No. 1
- Revisión de informe mensual del contratista de Obra No. 1
- Atención de tramites mediante respuesta a las comunicaciones de la Entidad contratante, contratista de obra y demás participantes del proyecto.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requisitos técnicos pertinentes.

El contratista de obra cumplió con la ejecución de la actividad de conformidad con el objeto contractual del proyecto. En el desarrollo general del contrato de obra No. 120.12.12.23-507, se presentan los siguientes avances: Programado: 100% - Ejecutado: 100%.

SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Anexo 25. Matriz de evaluación de criterios – Municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva.

Anexo 26. Matriz de evaluación para selección de beneficiarios.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:

- Valoración de requisitos y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de tenencia de tierra.

$$\frac{N° \ total \ de \ Carpetas \ preseleccionadas}{N° \ total \ de \ Carpetas \ evaluadas} * 100\% = \frac{53}{53} * 100\% = 100\%$$

Se refleja el 100 % de cumplimiento del indicador para la actividad de Valoración de requisitos y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de tenencia de tierra.

OBJETIVO 1.	**PRIORIZAR ÁREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN.**
ACTIVIDAD 2:	**Caracterización socioambiental de los predios seleccionados y Acuerdos de Conservación.**
SUBACTIVIDAD 1:	**Visitas de caracterización socioambiental a los predios para el desarrollo de las implementaciones.**

OBRA:

Se llevaron a cabo salidas de campo que tuvieron inicio desde el 4 de octubre de 2023 al 12 de octubre de 2023 a las propiedades de los potenciales beneficiarios con el propósito de evaluar la viabilidad técnica de los terrenos proporcionados por los posibles beneficiarios previamente inscritos y preseleccionados de acuerdo con el listado relacionado de acuerdo al comité técnico interinstitucional de preselección de beneficiarios realizado el pasado 02 de octubre de 2023. Por lo anterior, los profesionales del área técnica realizaron un inventario de los recursos disponibles en la propiedad sujeta a intervención, validando que la información general proporcionada durante el proceso de inscripción coincidiera con la verificación en campo.
Por lo anterior se revisaron y evaluaron aspectos generales, tales como:

- Estado y disponibilidad de las vías de acceso indicando y cuantificando las distancias y tiempos.
- Promedio para llegar al predio desde la cabecera municipal según la condición de la vía y la época de año
- Descripción de la tenencia de la tierra, señalando los documentos que corroboran tal acreditación.
- Descripción del potencial beneficiario a nivel organizacional y administrativo.
- Tipo de biodiversidad de (fauna y flora) más representativa presente al contorno del predio objeto de intervención.

Así mismo durante los recorridos en campo se evaluaron las condiciones técnicas y ambientales que el predio presenta para el desarrollo del proyecto, resaltando los aspectos que determinan la viabilidad o limitante para el establecimiento y cerramiento de los polos apícolas y así mismo el cerramiento del área a conservar, tales como:

- Niveles freáticos e infraestructura de drenaje disponible en caso de requerirse.
- Tipo y estado de la cobertura vegetal presente en el predio.
- Relación con los principales sistemas productivos que se desarrollan en el predio, indicando áreas o números de cabezas en caso de explotaciones pecuarias.
- Descripción del estado de los cuerpos de agua, en caso de existir.
- Limitaciones identificadas de cualquier naturaleza que impidan el desarrollo de las acciones sujetas de implementación en el marco de la ejecución del proyecto.

Una vez realizados los recorridos por los predios se evaluaron los parámetros técnicos y ambientales, se procedió a evaluar los aspectos de manejo agropecuario y ambiental para definir



2194

si son viables o presentan limitantes para los establecimientos y cerramientos de los polos apícolas y así mismo el cerramiento de las áreas de conservación. Para el efecto se evaluaron los aspectos de manejo por predio sujeto de intervención así:

- Nivel freático e infraestructura requerida para corregir problemas de saturación superficial.
- Problemas fitosanitarios y tipos de coberturas identificadas en la zona y los planes integrales de plagas, enfermedades y arvenses sujetos de implementación.
- Dificultades identificadas para disponer los insumos y materiales en el predio.
- Limitaciones ambientales identificadas que impidan el desarrollo de las propuestas de intervención planteadas en el proyecto.
- Hace parte de la visita de verificación técnica, la georreferenciación y el levantamiento del plano del predio objeto de intervención, haciendo uso de GPS, a fin de verificar el área, la orientación y la forma del predio, esto permitirá tener herramientas de juicio para adelantar el establecimiento de los polos apícolas conforme a las consideraciones técnicas planteadas en el marco del proyecto.

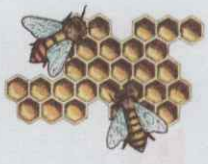
Después de llevar a cabo los procedimientos anteriores, se procedió a desarrollar los análisis de viabilidad para cada uno de los 50 terrenos seleccionados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Esto se llevó a cabo con el propósito de validar y evaluar los criterios socioambientales en cada uno de los predios en los municipios de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva Casanare, actividad que se desarrolló entre el 4 de octubre al 12 de octubre de 2023 cuyos soportes podrán ser verificados en el anexo a las bitácoras

Es importante destacar que, después de recopilar la información obtenida en la caracterización de campo y de evaluar los *criterios* socioambient*ales*, se elaboró documento de caracterización socioambiental **(Anexo 20. Documento de caracterización socio ambiental de los predios seleccionados) (Anexo 21. Matriz de evaluación) (Anexo 22. Documentos 50 beneficiarios seleccionados). Del informe final de obra.**

Nota: *el anexo 22 contiene documentos por beneficiario con la siguiente información*

- ✓ **Lista de chequeo de requisitos.**
- ✓ **Lista criterios de evaluación.**
- ✓ **Carta de intención.**
- ✓ **Acuerdo de Conservación.**
- ✓ **Formato de inscripción**
- ✓ **Acta de compromiso**
- ✓ **Cedula**
- ✓ **Documento de acreditación tenencia de la tierra**
- ✓ **Uso de suelo**
- ✓ **Certificado RUEA**
- ✓ **Certificado de residencia**



- ✓ **Sisbén**
- ✓ **Ficha predial**
- ✓ **Solicitud de autorización de ingreso a predio**
- ✓ **Acta de visita, socialización, validación de criterios.**
- ✓ **Formato de validación de criterios ambientales, sociales y jurídicos.**
- ✓ **Formato de criterios componente apícola**
- ✓ **Acta de entrega de materiales.**
- ✓ **Acta de recibo a satisfacción de la implementación.**

A continuación, se presenta registro fotográfico de visitas a los predios:

Fotografía 16. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Floresta del señor Luis Orlando Parra Bernal, vereda Sevilla de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

2195

Fotografía 17.Visita de caracterización socio ambiental al predio La Vorágine, de la señora Clara Patricia Núñez, vereda Palo Solo de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 18. Visita de caracterización socio ambiental al predio Bella Vista, de la señora Rosa María Sierra Pedraza, vereda Monterralo de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



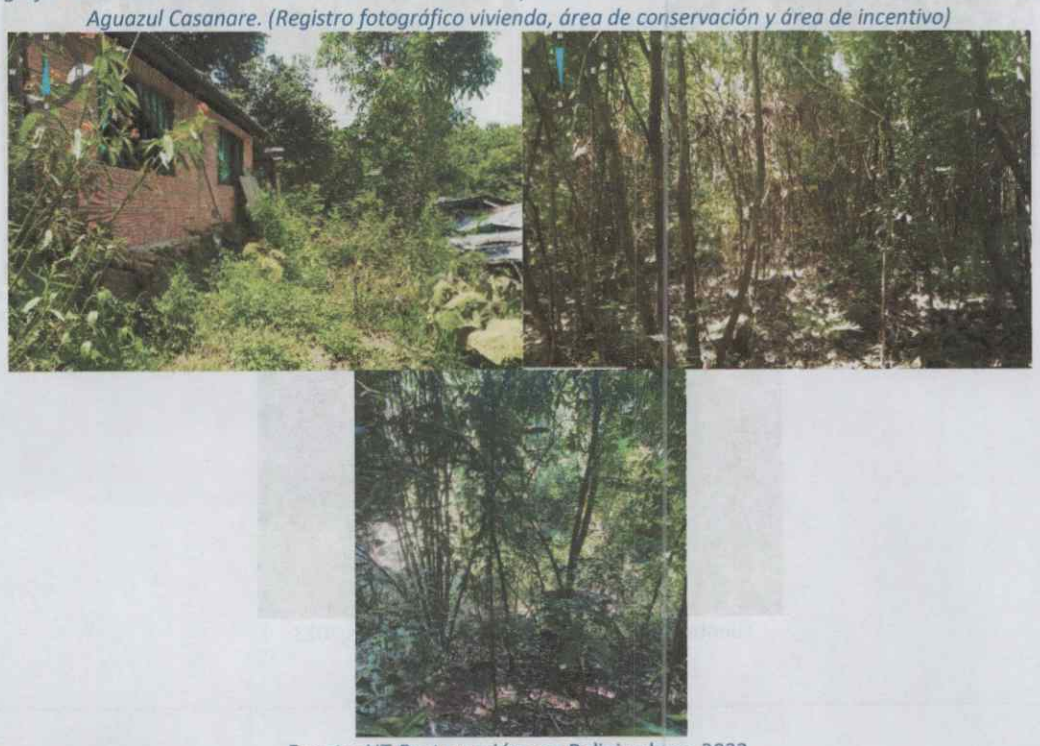
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 19. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Suiza, del señor Jorge Gregorio Cárdenas, vereda Cunama de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 20. Visita de caracterización socio ambiental al predio Iratovi de la señora Dianiria Parra, vereda Sevilla de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

2196

Fotografía 21. Visita de caracterización socio ambiental al predio Flor Amarillo del señor Rafael Isidro Beltrán, vereda San José de Bubuy de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023

Fotografía 22. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Tesoro, del señor Benedicto Cubides, vereda Rio Chiquito, de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 23. Visita de caracterización socio ambiental al predio San Martin del señor Wanderley Rubiano Madrid, vereda Monterralo de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 24. Visita de caracterización socio ambiental al predio Corinto de la señora Luz Marina Atuesta, vereda Cupiagua de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 25. Visita de caracterización socio ambiental al predio Las Manitas, del señor Ricardo Arévalo Avella, vereda Primavera de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



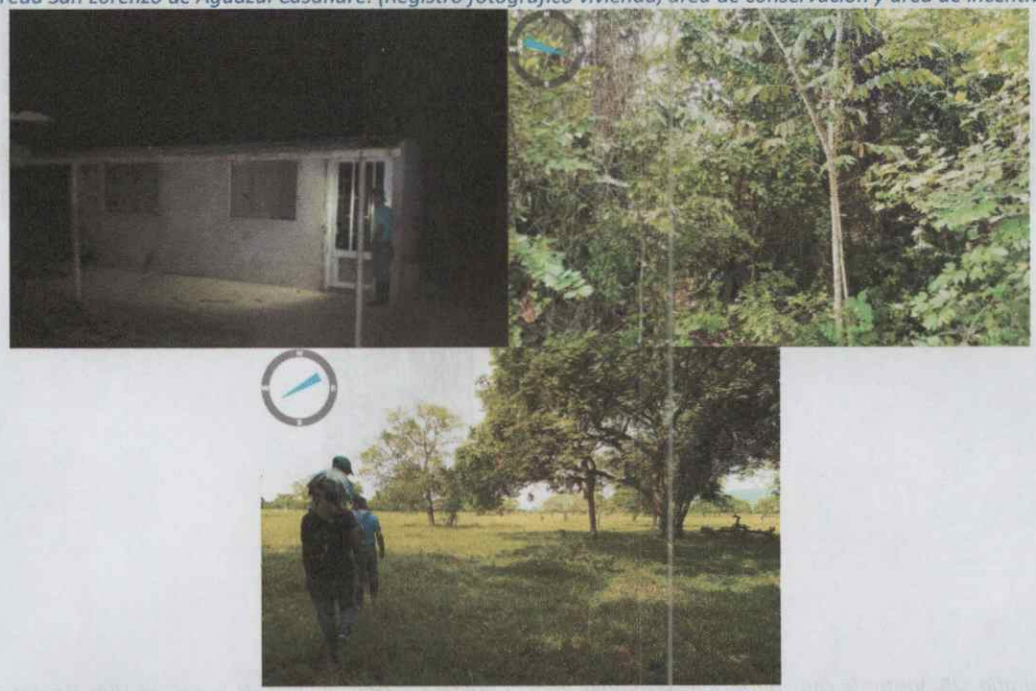
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 26. Visita de caracterización socio ambiental al predio Los Gualandayes de la señora Uldy Harvey Cely, vereda Rio Chiquito de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 27. Visita de caracterización socio ambiental al predio Chaparral, de la señora Rosalba Hernández Zubieta, vereda San Lorenzo de Aguazul Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



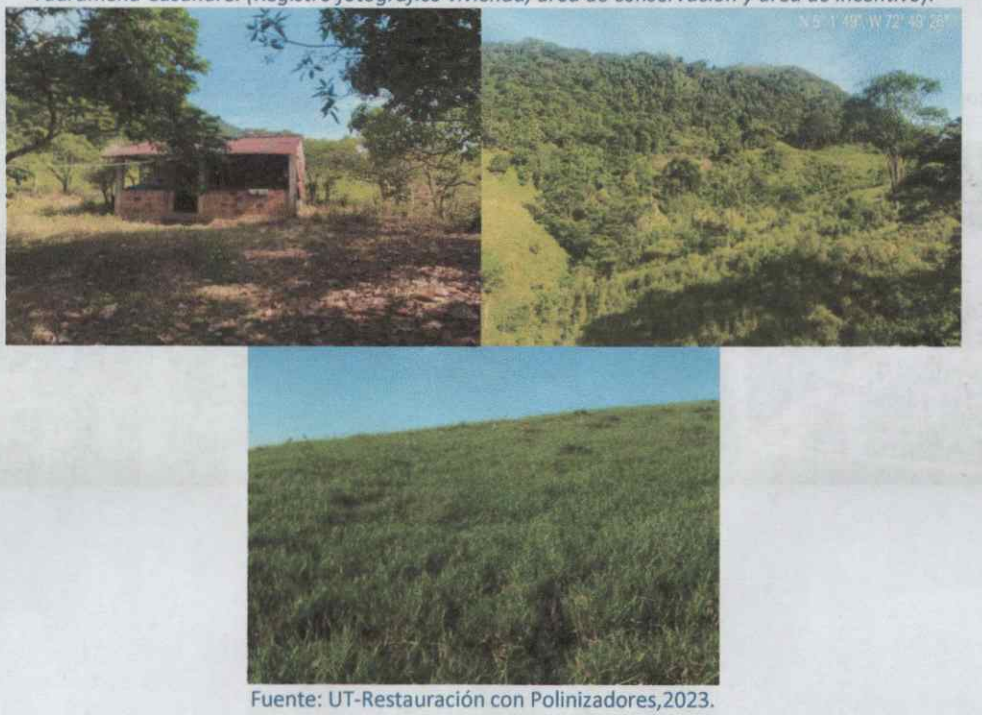
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 28. Visita de caracterización socio ambiental al predio Villa Antonella, de la señora Karen Tierradentro, vereda Visinaca de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 29. Visita de caracterización socio ambiental al predio Lote 5, del señor Tito Vega, vereda Aguamaco de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo).



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 30. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Bosque, del señor Humberto Hidalgo, vereda El Raizal de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



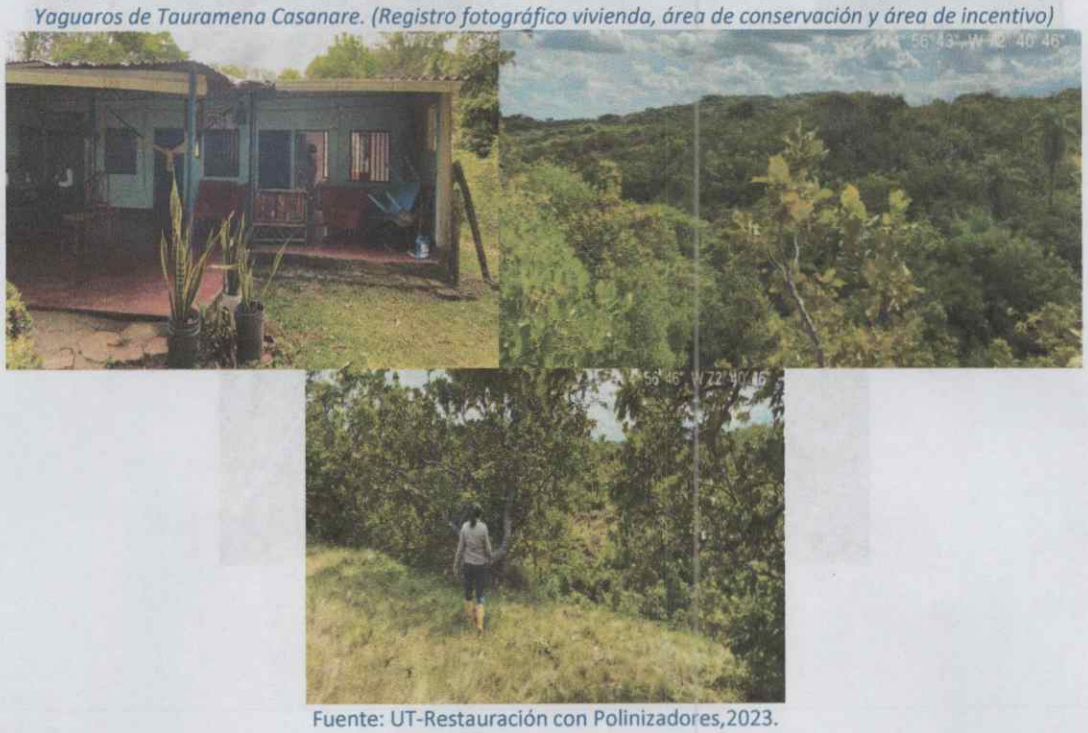
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 31.Visita de caracterización socio ambiental al predio El Palenque, del señor Manuel Andrés Suarez, vereda El Raizal de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 32. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Nauno, de la señora Ofelia Pabón, vereda Yaguaros de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

2199

Fotografía 33. Visita de caracterización socio ambiental al predio la Roca, de la señora María del llano Calixto, vereda El Güira de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 34. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Miedo, del señor Narciso Calixto, vereda El Güira de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 35. Visita de caracterización socio ambiental al predio Canaguay, del señor Jairo Yoel Fonseca, vereda El Güira de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 36. Visita de caracterización socio ambiental al predio Villa July El Corozo, de la señora July Astrid López Barreto, vereda Agua Blanca de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



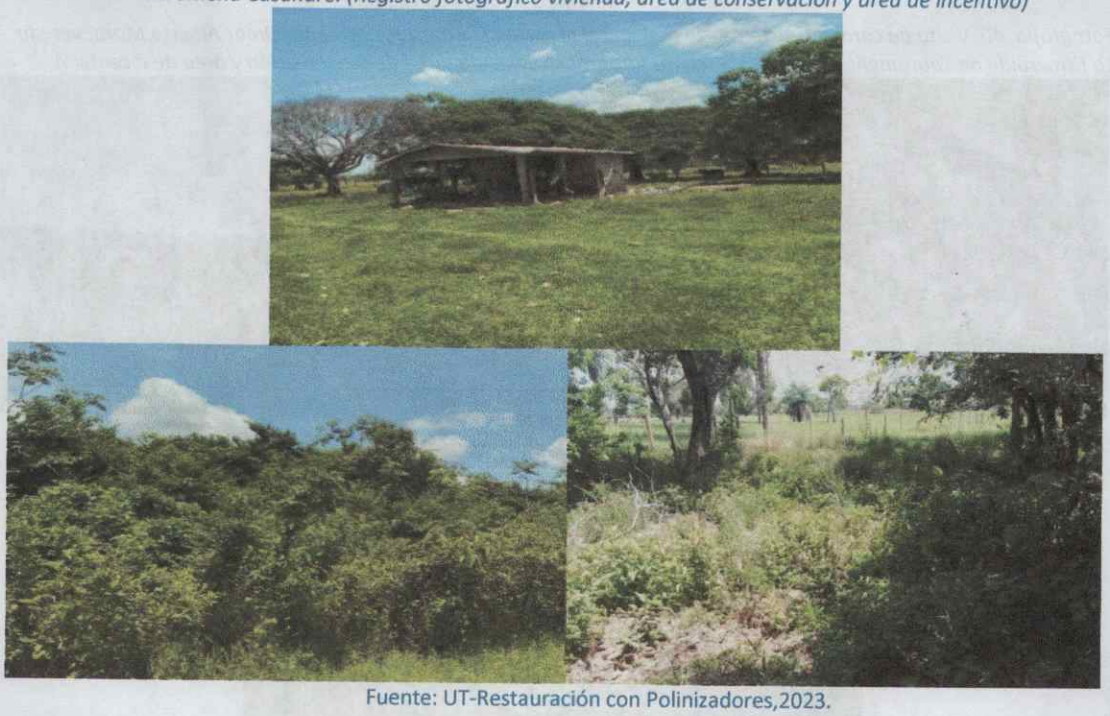
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 37. Visita de caracterización socio ambiental al predio Ceilán, del señor Eduard López, vereda Agua Blanca de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



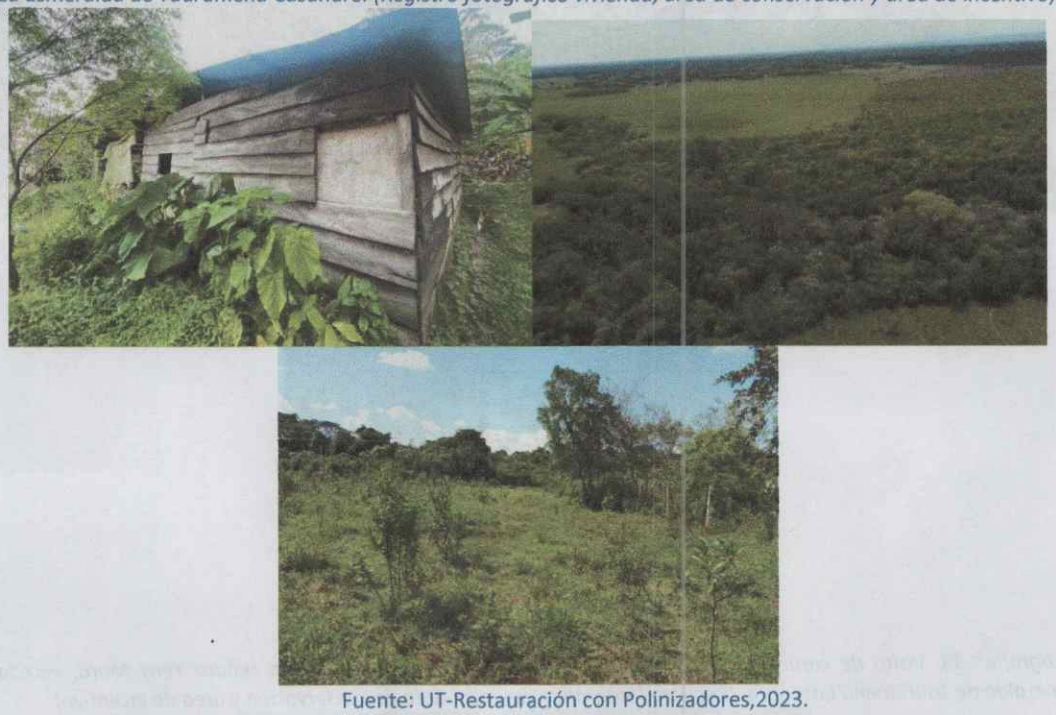
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 38. Visita de caracterización socio ambiental al predio Bonanza, de la señora Yeny Mora, vereda La Esmeralda de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



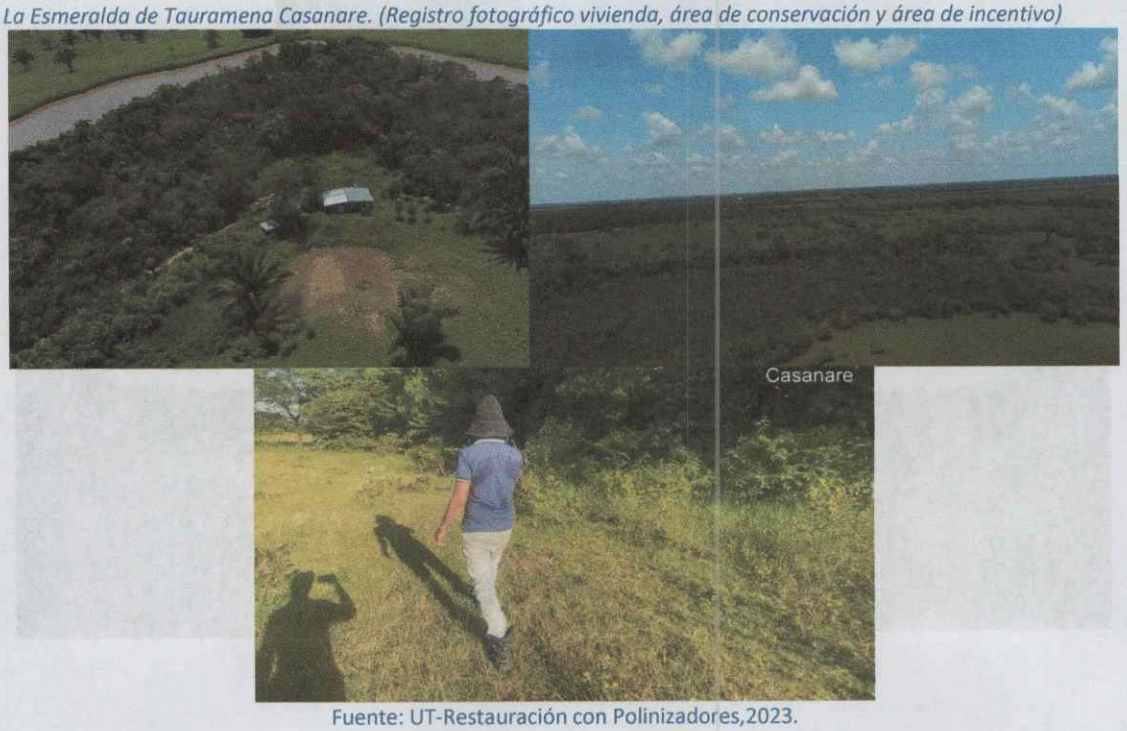
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 39. Visita de caracterización socio ambiental al predio Nápoles Mora, de la señora Marelve Mora, vereda La Esmeralda de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 40. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Progreso, del señor Omar Alberto Mora, vereda La Esmeralda de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)

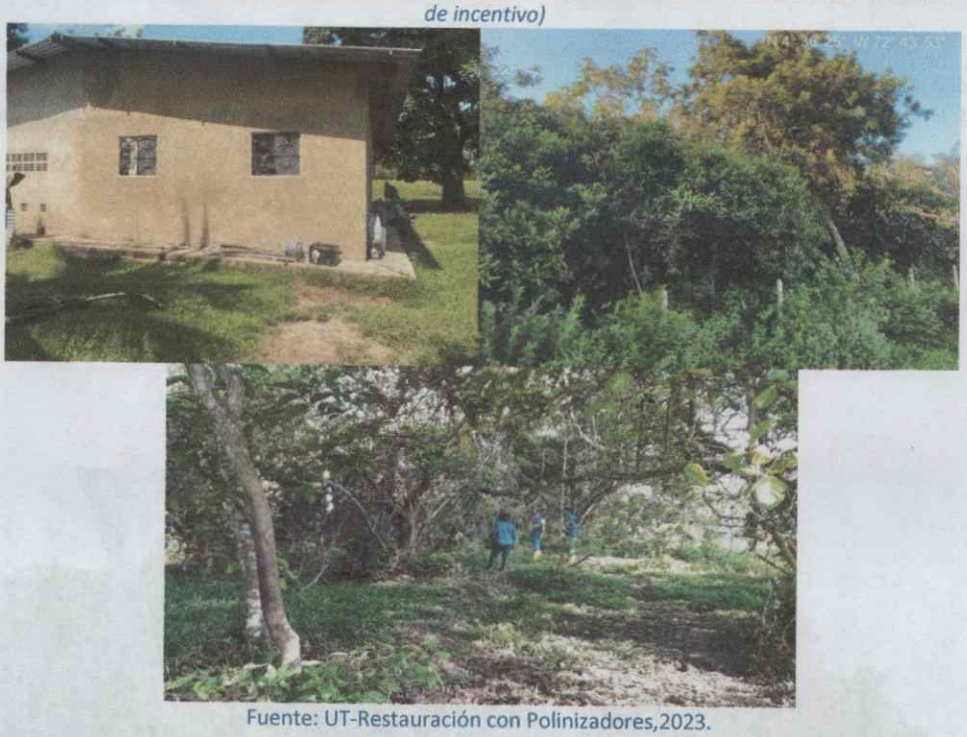


Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

2201

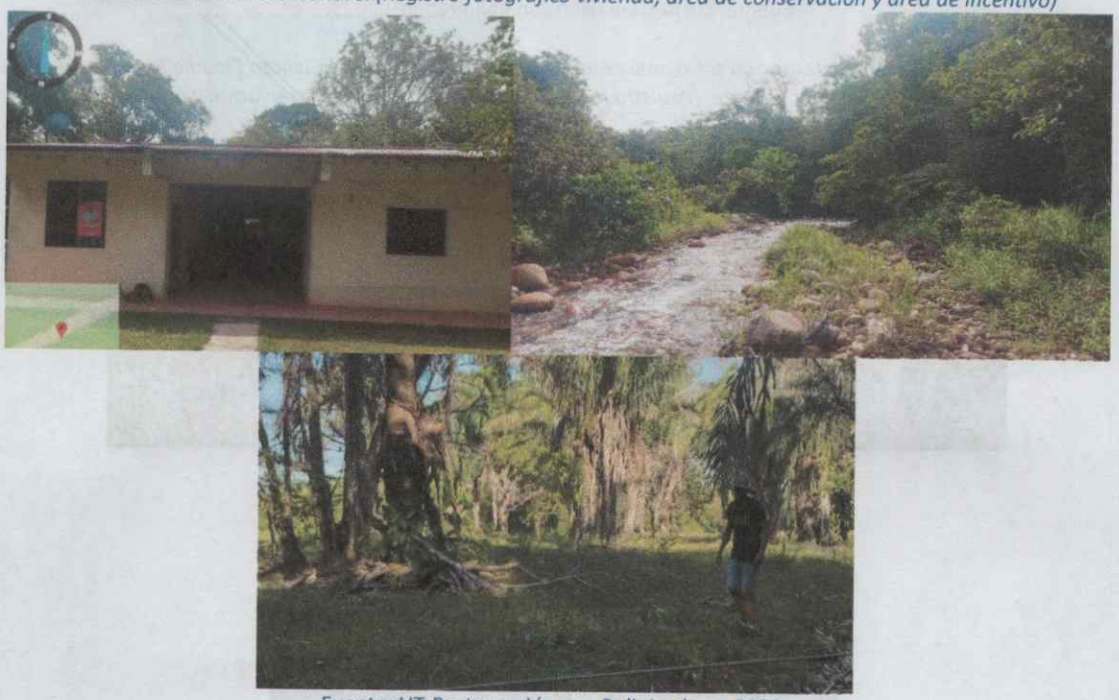
seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

Fotografía 41. Visita de caracterización socio ambiental al predio Los Matapalos, de la señora Ana Georgina Mendoza, vereda La Esmeralda de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



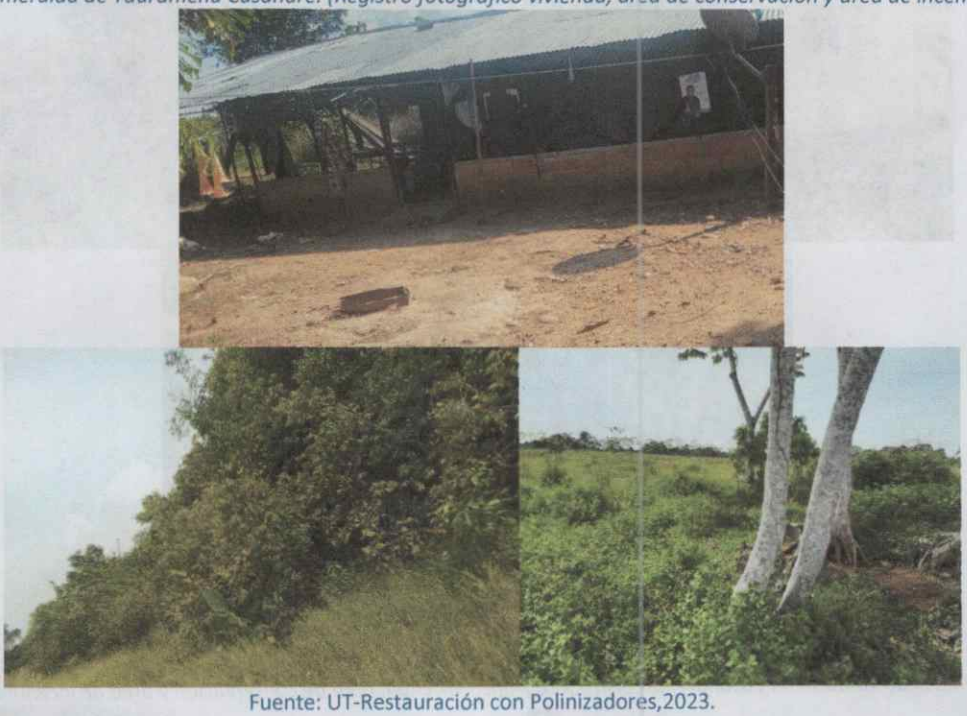
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 42. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Porvenir, del señor Virginio Álvarez, vereda Agua Blanca de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



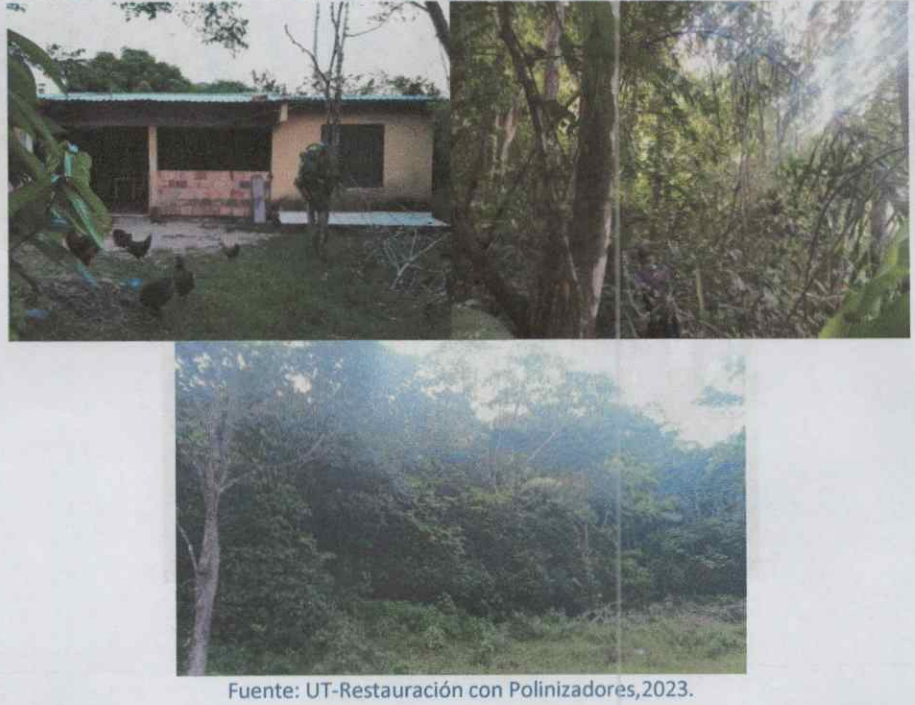
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 43.Visita de caracterización socio ambiental al predio Rancho Mayada, del señor Jonatan Barrera, vereda La Esmeralda de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 44. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Libertad, de la señora Claudia Patricia Cubides, vereda Visinaca de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

2202

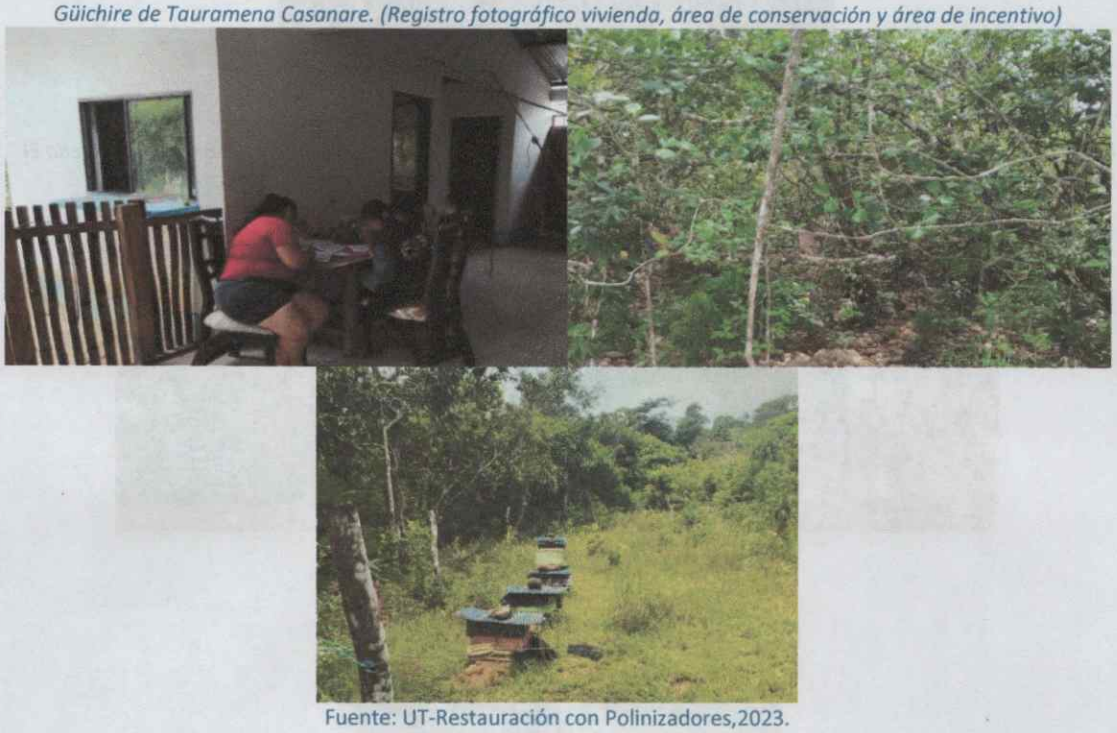
seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

Fotografía 45. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Recuerdo, del señor José David Perilla Arévalo, vereda Güichire de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 46. Visita de caracterización socio ambiental al predio Villa Ángel, de la señora Ana Cristina Perilla, vereda Güichire de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



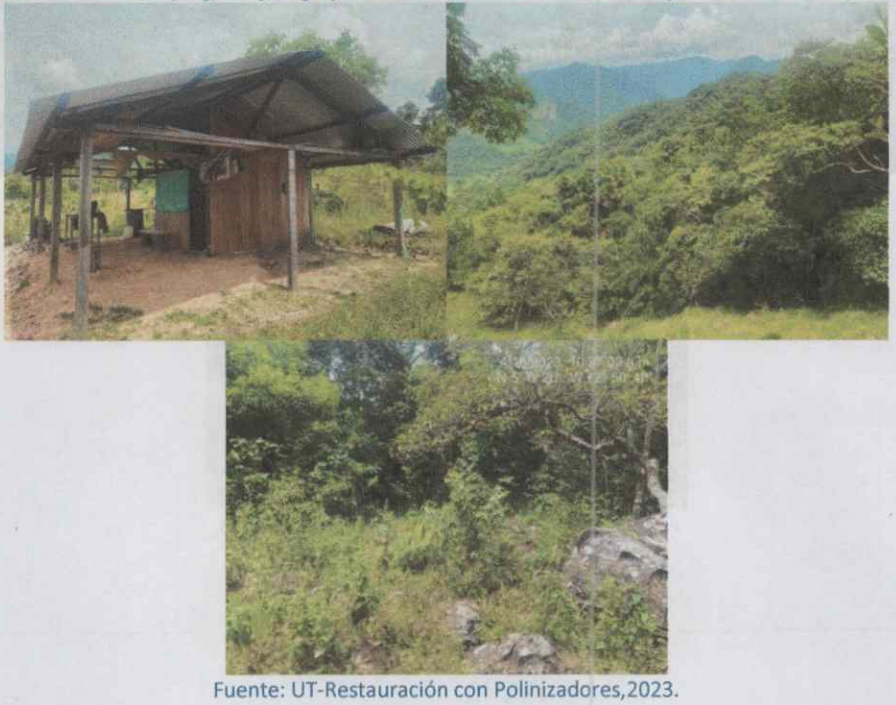
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 47. Visita de caracterización socio ambiental al predio Naranjitos, del señor Jairo Antonio Martínez, vereda Visinaca de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 48. Visita de caracterización socio ambiental al predio Corrales, del señor Francisco Bermúdez, vereda El Oso de Tauramena Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 49.Visita de caracterización socio ambiental al predio Miralindo del señor Álvaro Rojas Rojas, vereda Bella Vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 50. Visita de caracterización socio ambiental al predio Rancho Alegre, de la señora Aura Inés Rojas, vereda Bella Vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



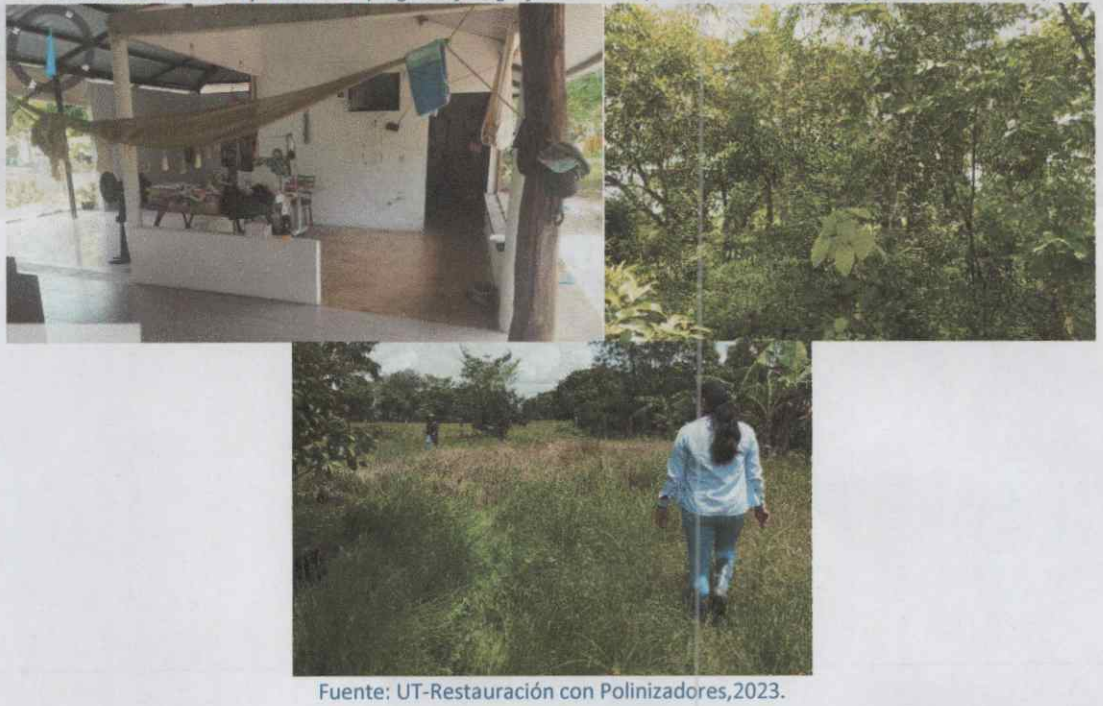
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 51. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Pradera, de la señora María Idaly Montenegro, vereda Marenao de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

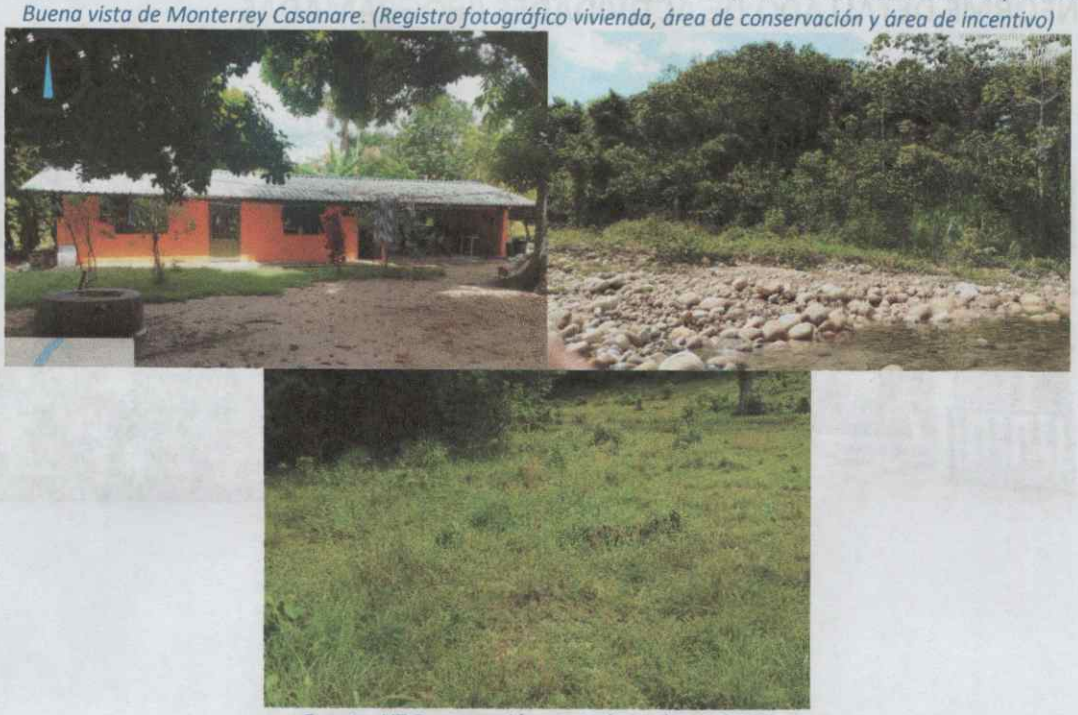
Fotografía 52. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Morena, de la señora Irma Moreno, vereda La Palmira de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

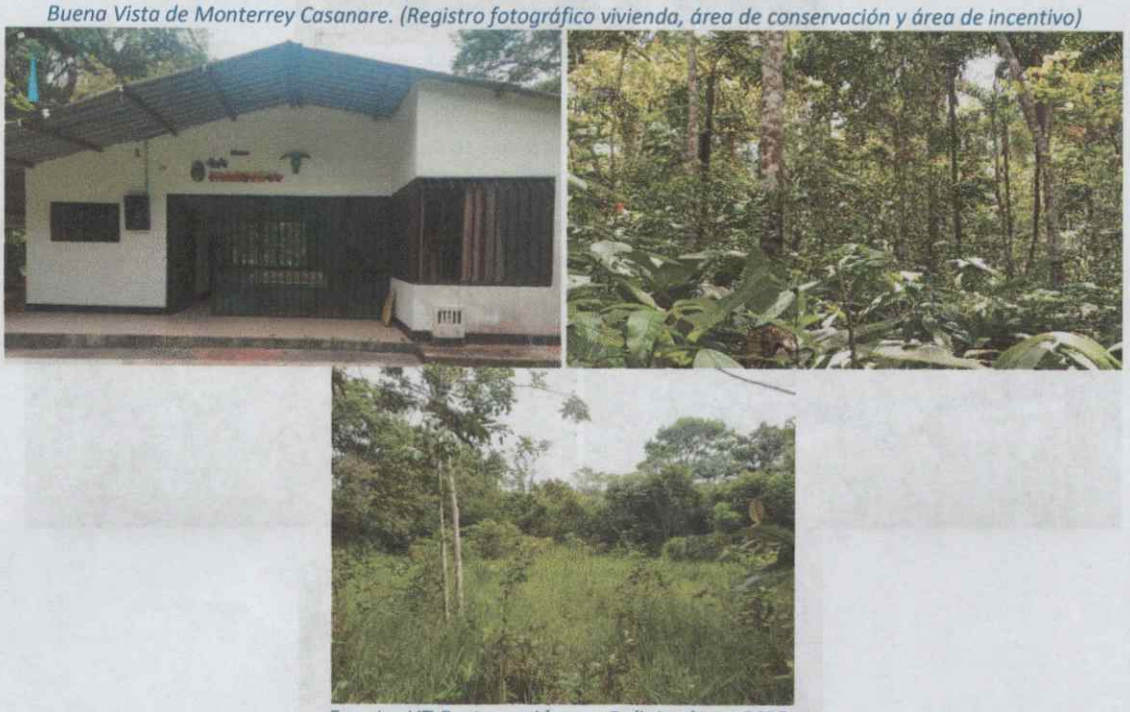
2204

Fotografía 53. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Corocora, del señor Gonzalo Calderón, vereda Buena vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 54. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Palestina, de la señora Emma Bernal, vereda Buena Vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 55. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Alejandra, de la señora Rosa Julia Ávila, vereda Bella Vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 56. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Esperanza, de la señora Lilia Sofia Mendoza, vereda Bella Vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

2205

Fotografía 57. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Pitera, de la señora Martha Cecilia Calderón, vereda Caño Rico de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)





Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

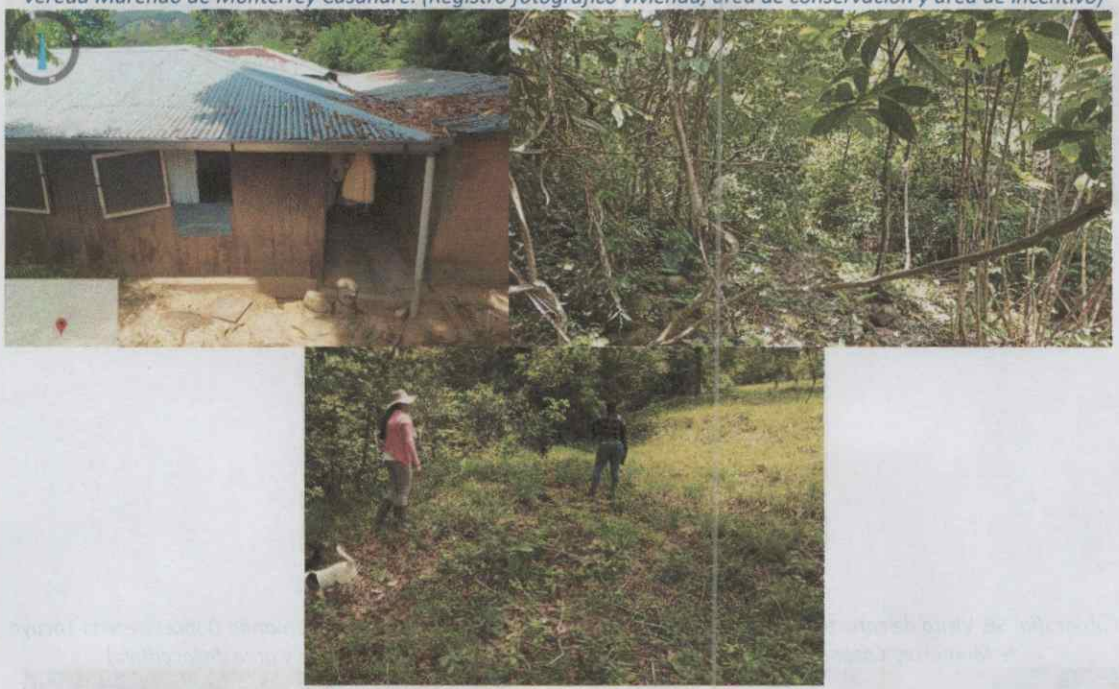
Fotografía 58. Visita de caracterización socio ambiental al predio Cannán, del señor Hernando Doncel, vereda Tacuya de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)





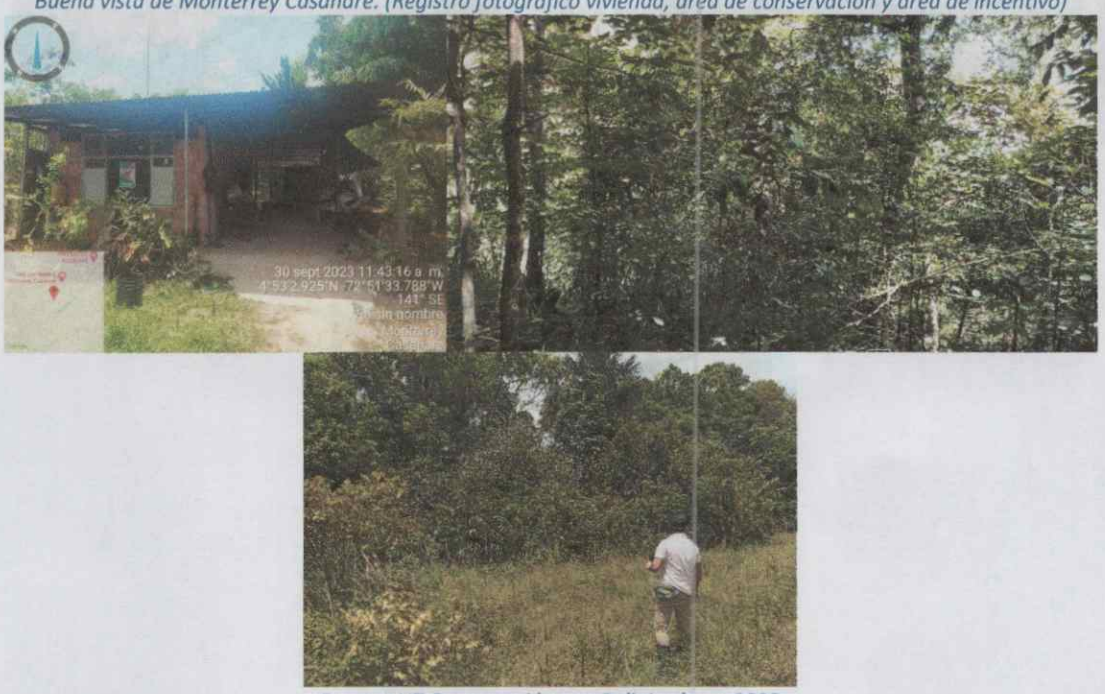
Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 59. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Bohemia, de la señora Belarmina Ballesteros, vereda Marenao de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 60. Visita de caracterización socio ambiental al predio Mi Cabañita, de la señora María Elina Ruiz, vereda Buena vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023

2206

Fotografía 61. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Verónica, del Señor Pedro Antonio Salcedo, vereda Bella vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023

Fotografía 62. Visita de caracterización socio ambiental al predio Laurita de la señora Diocelina Gamboa, vereda Bella Vista de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 63. Visita de caracterización socio ambiental al predio La Recuca, de la Señora Luz Mery Barreto, vereda Brisas del Llano de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023

Fotografía 64. Visita de caracterización socio ambiental al predio Mesetas, de la Señora Yeny Morales Romero, vereda Isimena de Monterrey Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023

Fotografía 65. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Diamante, del señor Néstor Leonardo Ávila Alfonso, vereda Banquetas de Villanueva Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 66. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Paraíso, del señor Luis Antonio Martínez Franco, vereda La Libertad de Villanueva Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 67. Visita de caracterización socio ambiental al predio El Engaño, de la señora Clara Inés Pinzón Ciendua, vereda Las Mercedes de Villanueva Casanare. (Registro fotográfico vivienda, área de conservación y área de incentivo)



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 68. Recorridos en campo para escoger los lugares donde se instalará el polo apícola por predio.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores, 2023.

2208

Fotografía 69. Recorridos en campo donde se toman puntos GPS por donde se realizará el aislamiento en alambre de púa y postes de madera para los polos apícolas en cada uno de los predios.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Fotografía 70. Recorridos en campo en donde se verifica y toma puntos GPS para el aislamiento de o.7 km a la zona de conservación de cada predio.



Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Una vez finalizadas las visitas de verificación técnica en las cuales se evaluaban aspectos técnicos y ambientales fundamentales para definir o seleccionar la población a beneficiar con el desarrollo del proyecto. En virtud de lo anterior, se desarrolló el Comité Técnico Interinstitucional de selección de beneficiarios el día 13 de octubre de 2023 a las 09: 00 a.m. El cual consistió en la evaluación de parámetros técnicos, ambientales, sociales, organizacionales y empresariales por beneficiarios. La calificación o puntuación de acuerdo a la información consolidada en la fase de preselección y visitas de verificación técnica y ambiental.

COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL – SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS A INTERVENIR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

En aras de asegurar la correcta selección de los beneficiarios, verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y verificar la viabilidad técnica de los predios visitados se volvió a reunir el Comité Técnico Interinstitucional con la Supervisión, consultoría e interventoría, el cual previamente realizó la labor de Preselección de Beneficiarios el día 02 de octubre de 2023, y que ahora realizó la selección de los potenciales beneficiarios siendo el día 13 de octubre de 2023 teniendo en cuenta la base de datos de los postulantes existentes para cada uno de los municipios que suministró la Corporación, cuyos criterios fueron los siguientes:

- El predio debe contener coberturas vegetales en las categorías: Bosques y áreas seminaturales, humedales y/o superficies de agua.
- Disposición para la conservación de coberturas vegetales y ecosistema asociado.
- Voluntad para la liberación de áreas destinadas exclusivamente para la conservación y/o recuperación.
- Acreditar la propiedad o posesión de la tierra mediante escritura pública, certificación de permanencia emitido por la alcaldía o JAC y/o declaración extra juicio de dos (2) vecinos del beneficiario.
- Presentar ante Corporinoquia una carta de intención que soporte el compromiso de participación del proyecto.
- Que el propietario del terreno donde se va a desarrollar el polo apícola disponga de una (1) hectárea para el desarrollo del proyecto.
- Que no sea necesario hacer quemas, desmontar o afectar ecosistemas estratégicos, para el establecimiento del polo apícola.
- Que el área del predio que se va a recuperar este ubicado en un área estratégica ambiental, como bosques secundarios, bosques primarios intervenidos, rondas protectoras con alguna perturbación antrópica, en este caso se debe respetar la distancia mínima de la ronda y a partir de esta cota se implementará el sistema.
- Por beneficiario entregar firmados y autenticados los acuerdos de conservación.

De acuerdo a la FICHA TÉCNICA PERFIL DEL PROYECTO del contrato de obra pública No. 120-12-12-23-507, esta fue la metodología de selección para los cincuenta (50) beneficiarios del proyecto:

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN:

- Valoración de requisitos y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de tenencia de tierra:

En términos generales, la focalización del proyecto se llevó a cabo mediante instrumentos de tipo individual y geográfico, pero también se consideraron criterios socioeconómicos y de la propiedad de la tierra. La identificación de beneficiarios del programa apícola se realizó en coordinación con la interventoría y la supervisión del contrato.

Tal como se consigna en la *Tabla 7*, esta tarea se hace a través de solicitud directa de los posibles beneficiarios mediante presentación de una carta de intención, en la cual se referencia la siguiente información, ubicación del predio (nombre del predio, nombre de la vereda o corregimiento, nombre del municipio) breve descripción socioeconómica (puntajes Sisbén, o clasificación de estrato), hace parte de comunidades marginales o vulnerables (afro -ROM – LGBTI – desplazado). De esta forma, en la identificación de este programa concluyen criterios de auto focalización con la determinación de la necesidad por parte de la autoridad ambiental. A partir de los listados de inscripción, se verifica la información, se valora y se remiten los resultados para la validación por parte de la interventoría.

Tabla 7. Criterios de Selección de Beneficiarios

Ambiental	• Localizado al interior del área indicada a compensar. • El predio debe contener coberturas vegetales en las categorías: bosques y áreas seminaturales, humedales y/o superficies de agua.
Social	• Disposición para la conservación de coberturas vegetales, fuentes hídricas (si aplica) y su ecosistema asociado. • Voluntad para la liberación de áreas destinadas exclusivamente para la conservación y/o recuperación.
Tenencia de la Tierra	• Acreditar la propiedad o posesión de la tierra mediante escritura pública, certificación de pertenencia emitido por la Alcaldía o JAC. • Presentar ante Corporinoquia una carta de intención que soporte el compromiso de participación del proyecto.

Fuente: Corporinoquia

Tabla 8. Criterios de Selección de Beneficiarios

Programa	Elementos considerados
Programa Apícola	Ubicación sobre ecosistemas estratégicos
	Ubicación sobre áreas de restauración
	Ubicación sobre corredores ecológicos
	Tenencia de propiedad: (Poseedor, ocupante, titulo).
	Clasificación socioeconómica

Fuente: UT-Restauración con Polinizadores,2023.

Esta labor fue realizada por los profesionales de la subdirección de Planeación Ambiental a través de la verificación ambiental, luego de establecida la condición de ubicación del predio, la selección del beneficiario se realizó conforme a la clasificación en estrato socioeconómico o al nivel Sisbén. La selección de los beneficiarios del programa inició con la verificación de la situación de ubicación del predio a nivel estratégico siguiendo una metodología de clasificación (bosque natural 5 puntos, bosque secundario 3 puntos, bosques riparios o rastrojos 1 punto) seguidamente se realizó la revisión socioeconómica de acuerdo con la clasificación del Sisbén.

La sesión de la selección consiste en evaluar los parámetros técnicos, ambientales, sociales, organizacionales y empresariales de los potenciales beneficiarios. Contrastándolos con la



información suministrada en el formulario de inscripción. En ese orden de ideas, la firma ejecutora del proyecto dispuso de un formato impreso en el que se litaron los parámetros a evaluar. Dicho instrumento fue aplicado a cada uno de los usuarios previamente preseleccionados que contaron con concepto viable desde el punto de vista técnico y ambiental, según la visita de verificación, de tal manera que les permitió a los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional colocar al frente de cada parámetro, la calificación o puntuación de acuerdo con la información consolidada en la fase de preselección y visitas de verificación técnica ambiental.

Una vez agotada la revisión de la documentación de cada potencial usuario y tomada la decisión respecto a la selección, los Integrantes del Comité Técnico Interinstitucional procederán a firmar dicho documento.

Es de anotar que los parámetros de calificación serán los establecidos por Corporinoquia, según matriz de elegibilidad de productores a beneficiar con proyectos productivos del sector agropecuario. A saber:

La evaluación se realizará conforme a los criterios que se definen en la siguiente tabla, los cuales cuentan un puntaje definido donde el total de los criterios suma cien (100) puntos. Los productores se ordenarán de mayor a menor dependiendo del puntaje obtenido hasta completar los cincuenta (50) beneficiarios del proyecto.

- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Acreditar la tenencia de la tierra en la que se pretende desarrollar el proyecto (municipio de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva) mediante los siguientes documentos. Escritura pública y/o certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión expedido por las diferentes Alcaldías Municipales y/ò declaración juramentada ante Notaria de sana posesión del bien inmueble con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.
- Que el potencial beneficiario este habitando el predio.
- Certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación y obras públicas o quien haga sus veces a nivel municipal.
- Deseable estar inscripto en el Registro Único de Extensión Agropecuaria – RUEA con actividad principal agropecuaria. Por tanto, deberá presentar certificado de inscripción de RUEA por la secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. Este requisito de selección será tenido en cuenta en la selección de los beneficiarios del proyecto.
- Certificado o soporte documental que demuestre el reconocimiento oficial como víctima del conflicto armado. En caso de presentar dicha condición de vulnerabilidad.
- Que el potencial beneficiario pertenezca a los grupos A, B, C del SISBEN

2210

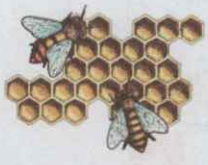
seimco
Servicios Integrales Múltiples De Colombia

Tabla 9. Criterios de selección de beneficiarios aplicables al proyecto

Item	Criterio	Descripción	Valor total (puntaje)
1	Variables de propiedad con el predio (Puntaje máximo de 15 pts.)	Cuenta con un documento que acrecita la relación directa con el predio: Escritura pública y/o certificado de libertad y tradición, certificado de sana posesión expedido por la Alcaldía Municipal y/ò declaración juramentada con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.	15
2	Variables socioeconómicas y socioculturales (Puntaje máximo de 25 pts.)	Adjunta copia de cedula de ciudadanía (5 puntos)	25
		Cuenta con certificado oficial de reconocimiento como víctima del conflicto armado. (5 puntos)	
		Pertenece a los grupos de Sisbén A, B, C (15 puntos)	
3	Variables técnico - ambientales (Puntaje máximo de 30 pts.)	Cuenta con el certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación o quien haga sus veces a nivel municipal. (15 puntos)	30
		Certificado de inscripción de RUEA por la Secretaria de Desarrollo Económico o quien haga sus veces en materia de extensión agropecuaria a nivel municipal. (15 puntos)	
4	Visita técnica (Puntaje máximo de 30 pts.)	Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos – ambientales para el desarrollo del proyecto (30 puntos) Cumple parcialmente con los requisitos - ambientales para el desarrollo del proyecto (15 puntos)	30
Total, puntuación			100

Fuente: Corporinoquia

De ciento cuarenta y nueve (149) posibles beneficiarios descritos en la base de datos de la corporación, de los cuales presentaron carta de intención y documento de inscripción habilitantes cincuenta y seis (56) posibles beneficiarios y 53 posibles usuarios pasaron a la etapa de preselección. El proceso de selección se agotó una vez se obtuvo la base social de cincuenta (50) usuarios con el cumplimiento de los requisitos de inscripción, preselección, selección y de verificación de predio objeto de intervención, el orden de priorización corresponde al puntaje obtenido en la matriz de elegibilidad en concordancia con la tabla anterior En caso de darse retiros o renuncias voluntarias de usuarios clasificados dentro de los primeros cincuenta (50) puestos, ya sea posterior a la selección



y antes de iniciar la intervención de predios, ingresan al proyecto el usuario o los usuarios que continúen en la lista de elegibilidad de la base social de selección.

Tabla 10. Predios visitados al 100%

ITEM	NOMBRE DEL CONTACTO	Fecha de visita	PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	COORDENADAS
1	Luis Orlando Bernal Parra	4/10/2023	La Floresta	Sevilla	Aguazul	5° 8'58.03"N 72°34'36.72"O
2	Clara Patricia Núñez	5/10/2023	La Vorágine	Palo Solo	Aguazul	5° 0'57.29"N 72°33'4.05"O
3	Rosa María Sierra Pedraza	6/10/2023	Bella Vista	Monterralo	Aguazul	5°12'27.81"N 72°39'7.04"O
4	Jorge Gregorio Cárdenas	6/10/2023	La Suiza	Cunama	Aguazul	5°17'18.97"N 72°35'42.02"O
5	Dianiria Parra Romero	7/10/2023	Iaratovi	Sevilla	Aguazul	5°10'20.16"N 72°34'13.46"O
6	Rafael Isidro Beltrán Pedraza	7/10/2023	Flor Amarillo	San José del Bubuy	Aguazul	5° 5'10.28"N 72°28'17.41"O
7	Benedicto Cubides	8/10/2023	El Tesoro	Rio Chiquito	Aguazul	5° 5'32.50"N 72°36'56.62"O
8	Wanderley Rubiano Madrid	8/10/2023	San Martin	Monterralo	Aguazul	5°13'1.47"N 72°39'38.05"O
9	Luz Marina Atuesta	9/10/2023	Corinto	Cupiagua	Aguazul	5°15'48.04"N 72°38'59.68"O
10	Ricardo Arévalo Avella	11/10/2023	Las Manitas	Primavera	Aguazul	5° 4'6.18"N 72°38'17.75"O
11	Uldy Harvey Cely	11/10/2023	Los Gualandayes	Rio Chiquito	Aguazul	5° 5'0.88"N 72°36'14.59"O
12	Rosalba Hernández	10/11/2023	Chaparral	San Lorenzo	Aguazul	5°10'1.02"N
13	Karen Tierradentro	4/10/2023	Villa Antonella	Visinaca	Tauramena	5° 6'10.45"N 72°45'7.14"O
14	Tito Leonel Vega Cruz	5/10/2023	Lote 5	Aguamaco	Tauramena	5° 1'54.66"N 72°49'22.75"O
15	Humberto Hidalgo	6/10/2023	El Bosque	El Raizal	Tauramena	4°53'53.16"N 72°41'50.39"O
16	Manuel Andrés Suárez	6/10/2023	El Palenque	El Raizal	Tauramena	4°52'11.36"N 72°42'30.80"O
17	Ofelia Pabón de Figueredo	6/10/2023	Nauno	Yaguaros	Tauramena	4°56'43.48"N 72°40'35.89"O
18	María del Llano Calixto Gaitán	07/102023	La Angostura (Lote 14)	El Güira	Tauramena	4°39'33.00"N 72°32'36.33"O
19	Narciso Calixto Rivas	08/102023	El Miedo	El Güira	Tauramena	4°41'40.99"N 72°39'1.24"O
20	Jairo Yoel Fonseca Romero	08/102023	Canaguay	El Güira	Tauramena	4°43'28.57"N 72°33'4.62"O
21	July Astrid López Barreto	09/102023	Villa July/El Corozo	Aguablanca	Tauramena	4°59'51.83"N 72°44'53.33"O